Año **8** Edición **167**
Guatemala, **1** al **15** de agosto de **2019**
Publicación quincenal
ISSN 2227-9113

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

IPNUSAC

latindex
En línea

REVISTA Análisis de la REALIDAD NACIONAL

Propuesta ▸ Incidencia ▸ Bien común

Haga click en el botón

La crisis como oportunidad
IPNUSAC

Bajo la sombra del garrote imperial
IPNUSAC

Prioridades socioambientales en planes de gobierno
MAGALY ARRECIS

La enfermedad renal crónica no tradicional: una visión desde la protección social y la economía preventiva (Segunda parte)
EDGAR BALSELLS

Conocimientos ancestrales y cambio climático
EFRAÍN BÁMACA-LÓPEZ

Consejo de la Carrera Judicial desde la teoría de los sistemas
CLAUDIA GONZÁLEZ

Medición del clima escolar
AMÍLCAR ROLANDO CORZO
ERIK HAIDAR TORRES

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Índice

EDITORIAL

6 **La crisis como oportunidad**
IPNUSAC

ANÁLISIS DE COYUNTURA

8 **Bajo la sombra del garrote imperial**
IPNUSAC

PERSPECTIVA

11 **Prioridades socioambientales en planes de gobierno de la UNE y Vamos**
Magaly Arrecis
Analista de temas socioambientales / IPNUSAC

23 **La enfermedad renal crónica no tradicional: una visión desde la protección social y la economía preventiva (Segunda parte)**
Edgar Balsells Conde
Área Socioeconómica / IPNUSAC

CONTRAPUNTO

42 **Comunicación de conocimientos ancestrales ante el cambio climático en Centroamérica**
Efraín Bámaca-López

60 **Consejo de la Carrera Judicial desde la teoría de los sistemas**
M.Sc. Claudia Elvira González

POLIFONÍA

73 **Traidores a la patria**
Karin Slowing
Diario *Prensa Libre*

75 **Secretismo auguraba una afrenta histórica**
Editorial
Diario *Prensa Libre*

77 **El "show" no debe continuar**
Édgar Gutiérrez
Diario *elPeriódico*

79 **Los avatares de un país (in) seguro**
Carolina Vásquez Araya
Diario *Prensa Libre*

81 **Guatemala: 1954 – 2019**
Marielos Monzón
Diario *Prensa Libre*

84 **¿Podremos cumplir con este acuerdo de Tercer País "Seguro"?**
Francisco Villagrán de León
Diario *elPeriódico*

87 **Los 280 caracteres que nos doblegan**
Estuardo Porras Zadik
Diario *elPeriódico*

90 **De Castillo Armas a Jimmy Morales: de traidores de nuestro país**
Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Diario *elPeriódico*

Índice

PROPUESTA

93 **Comunicado migrantes**

ACTUALIDAD

97 **Socializan prioridades nacionales para el desarrollo**
Magaly Arrecis
Analista Socioambiental / IPNUSAC

INVESTIGACIÓN

100 **Modelos de ecuaciones estructurales para una escala de clima escolar**
Amilcar Rolando Corzo Márquez
Centro Universitario de Petén / USAC
Universidad Autónoma de Guadalajara, campus Tabasco.
Erik Haidar Torres
Universidad Autónoma de Guadalajara, campus Tabasco.

ENTORNO

119 **Honduras: desafío al poder autoritario**
Marvin Barahona

123 **Entre la revolución y la dictadura**
Mónica Baltodano

HORIZONTES

129 **Horizontes**

130 **INSTRUCCIONES A LOS AUTORES**

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

Registrada en el Centro Internacional ISNN (International Standard Number) bajo el No. 2227-9113

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.

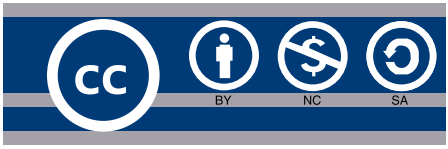

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.

Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
Murphy Paiz Recinos
Rector

Carlos Enrique Valladares
Secretario General

Autoridades Instituto Problemas Nacionales (IPNUSAC)
Geidy Magali De Mata
Directora del IPNUSAC

Director de la RARN
Edgar Celada Q.

Editora
Elisabeth Ávalos,
Comunicación e Información Estratégica IPNUSAC

Editora Gráfica
Rosario González

Consejo Editorial
Cristhians Castillo,
División Sociopolítica (IPNUSAC)
Adrián Zapata,
Ex Coordinador General del IPNUSAC
Mario Rodríguez Acosta,
Departamento de Estudios de Problemas Nacionales "Rafael Piedrasanta Arandi"
Facultad de Ciencias Económicas, USAC
Edgar Gutiérrez,
Ex Coordinador General del IPNUSAC

Consejo Asesor Internacional
Jean-Paul Vargas, Doctor en Políticas Públicas
Marianela Fuentes Forero, Abogada Constitucionalista
Julio Carranza Valdés, Doctor en Economía

Jefa Biblioteca Central USAC
Licenciada María Celeste Morales Carrillo

Bibliotecólogas
Yolanda Santizo
Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca Central USAC

Dora María Cardoza Meza
Bibliotecóloga ERIS-USAC

Apoyo estadígrafo y digital
Jacqueline Rodríguez

Distribución
Vilma Peláez de Castillo

Fotografías de portada
www.marn.gob.gt, www.prensalibre.com, elPeriódico

Editorial

La crisis como **oportunidad**

IPNUSAC

Al momento de redactar y publicar estas líneas editoriales, las puertas de acceso al campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala permanecían cerradas, en virtud de la acción de hecho liderada por el Colectivo Estudiantil Universitario (CEU), medida de bloqueo al cual se sumaron presencialmente, o se solidarizaron discursivamente, otras entidades estudiantiles, de docentes y de trabajadores de la USAC. Otros recintos de la USAC también fueron ocupados pacíficamente por estudiantes, tanto en la capital como en centros universitarios regionales o departamentales.

El cierre de los accesos al campus central y de otras instalaciones universitarias impone la paralización, de hecho, de las labores de la USAC, afectando directamente a miles de estudiantes y centenas de trabajadores, e impacta, de diversas maneras, a la sociedad guatemalteca.

El cierre y la holganza forzada de la USAC resultan, así, de acciones de grupos estudiantiles que de este modo entienden y ejercen sus derechos constitucionales a la libre agremiación, de petición y de manifestación. Pero es, sin ánimo de descalificación, resultado de la acción de una porción pequeña –aunque beligerante– de la comunidad universitaria, una acción tomada por sí y ante sí, sin tener en cuenta la voluntad expresa de esa misma comunidad. Aplica, en esto, la conocida expresión según la cual la forma es contenido, y el contenido es forma.

Pero solo a riesgo de incurrir en una inimaginable ceguera política, podría permitirse el facilismo de

desaprobar la forma y de paso pretender ignorar el contenido. Todo síntoma remite a un mal, que es precisamente lo que debería ocupar la atención del conjunto de la comunidad universitaria.

No es la pretensión de estas líneas editoriales otorgar bendiciones, indulgencias o descalificaciones a un movimiento que –nos guste o no, lo apoyemos o no– está apuntando a problemas de la USAC.

Por eso el énfasis de nuestra reflexión sobre esta crisis universitaria se dirige a ver en ella una oportunidad; una oportunidad para reconocer problemas, donde los haya; una oportunidad para enmendar lo que se deba corregir; una oportunidad para aclarar, lo que se haya malentendido.

Pero, ante todo, una oportunidad para acudir como práctica renovada a la única ruta aceptable entre universitarios para abordar los problemas –reales o imaginarios–, la ruta del diálogo, respetuoso, democrático, constructivo.

La primera respuesta del Consejo Superior Universitario (CSU) frente al cierre de los accesos al campus central fue la conformación de una comisión a la cual se encomendó entablar el diálogo con la organización promotora de esta acción, y reiteró su disposición al diálogo con todos los sectores universitarios.

Es grande el daño que puede hacerse a la USAC si el necesario diálogo interno no se realiza con responsabilidad y auténtico espíritu de solución de los problemas realmente existentes. Daño que se extiende al conjunto de la sociedad guatemalteca, en momentos en que el país camina al borde de una nueva crisis política e institucional, en momentos que desde el exterior se le pretende imponer, a través de la amenaza y el chantaje, una forma inviable de encarar la crisis migratoria regional.

Hoy más que nunca, Guatemala necesita de la lucidez y la unidad de sus universitarios para enfrentar los desafíos del autoritarismo autóctono y la arrogancia imperial. Es imperativo no caer en el juego de quienes nos quieren distraídos y divididos.

Análisis de coyuntura

Bajo la sombra del garrote imperial

IPNUSAC

Las realidades de la geopolítica regional y global están pasando, nuevamente como en 1954, una pesada factura a Guatemala. Otra vez, como en aquel aciago año, la vida y el futuro de nuestro país son determinados por el garrote –bajo su contemporánea forma de amenaza de sanciones económicas– esgrimido por el actual ocupante de la Casa Blanca, en Washington.

Poco duró la ilusión de que Guatemala podría hacer ejercer su soberanía y apoyarse en su institucionalidad para decidir, autónomamente, cómo conducir sus relaciones bilaterales con EE.UU. en el peliagudo asunto de la política migratoria. El 14 de julio pasado, como se recordará, la Corte de Constitucionalidad (CC) decidió otorgar un amparo provisional que señalaba al Ejecutivo la ruta a seguir en caso de que pretendiera firmar un acuerdo sobre asuntos migratorios con la potencia global. Uno de los efectos de aquella decisión soberana, apegada a las normas constitucionales guatemaltecas, fue la "suspensión" de la visita que el presidente de la República, Jimmy Morales, debía realizar un día después a la capital estadounidense para la suscripción del acuerdo que convertiría a Guatemala en "tercer país seguro", al que se remitirían migrantes solicitantes de asilo en EE.UU.

"Del plato a la boca, se cae la sopa", dijimos en nuestro análisis de la edición digital 166 de *Revista*

Análisis de la Realidad Nacional[1] a propósito de ese tropiezo del gobierno de Morales. Allí mismo consignamos que, pese al desaire estadounidense que dejó a Morales en Guatemala, una delegación gubernamental –formada por el ministro de Gobernación, Enrique Degenhart; la ministra de Relaciones Exteriores, Sandra Jovel, y el titular de Trabajo y Previsión Social, Gabriel Aguilera– sostuvo reuniones de alto nivel con autoridades de aquel país en Washington, mientras a través del Twitter el presidente Donald Trump lanzaba amenazantes rayos y centellas contra Guatemala y su gobierno.

Era su forma de jugar el pendenciero estilo de negociación que hace algunas semanas le dobló el brazo al gobierno de México. ¿Y si lo hizo con éste, cómo no lo iba a hacer con un gobierno guatemalteco a punto de salir de la escena y con el nivel más bajo de respaldo social?

La siguiente parte de esta historia también es conocida, pero es del caso consignarla: doce días después de la resolución de amparo acordado por la CC –la cual, como los interponentes de ese recurso preventivo, fue "responsabilizada" por el gobierno del "daño" que se pudiera causar al país– el ministro Degenhart y Kevin McAleenan (titular interino del Departamento de Seguridad Interior de EE.UU., -DHS, por sus siglas en inglés) firmaron el acuerdo bilateral "Relativo a la cooperación respecto al examen de solicitudes de protección".

Con todo el simbolismo mediático del caso, la firma se realizó en la propia oficina de Trump en la Casa Blanca, y a la vista –entre amenazante y complacida– del rudo gobernante de EE. UU. Según la triunfalista interpretación de Trump, por fin se firmó el acuerdo de "tercer país seguro" y por arte de magia el país que menos de dos semanas antes era denostado y tratado con los peores epítetos, se convirtió en un "buen aliado". De este modo, a su modo, Trump se lavó la cara y a otra cosa, mariposa.

Pero la tormenta no amainó en Guatemala, al contrario. Aunque Degenhart y Jovel sostienen que el acuerdo firmado no es uno de "tercer país seguro", una

1.Véase en http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2019/07/IPN-RD-166.pdf

elemental revisión de su contenido no parece dejar lugar a dudas de que si tiene ese carácter. Y, por consiguiente, el Ejecutivo estaría obligado a someterlo a consideración del Congreso de República para su ratificación, a tenor de lo establecido en el Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, tal como lo recordó la CC al otorgar el amparo provisional el pasado 14 de julio.

Como resultado, Guatemala sigue caminando en el filo de la navaja de la ruptura del orden constitucional: al menos habría una nueva como flagrante desobediencia gubernamental a una indicación de la CC, si es que opta por no llevar el asunto al Legislativo.

De lo que no queda duda, sin embargo, es que EE.UU. está decidido a imponer a Guatemala un compromiso en aplicación de su política migratoria que, como también es sabido, está amarrada a la carrera para la reelección presidencial de Trump, quien no parece dispuesto a aflojar. Así lo corrobora la nueva visita de McAleenan a Guatemala, el 31 de julio y el 1 de agosto; confirmación, además, de que la política exterior estadounidense hacia nuestro país sigue pasando de forma decisiva por las razones de Estado de la seguridad interna de EE. UU.

Lo que llama a sonrojo, por decir lo menos, es que en lugar de que sea el gobierno de Guatemala quien realice una urgente explicación a la sociedad guatemalteca sobre los alcances del acuerdo, sea un emisario de Trump quien venga a reunirse con diversos actores nacionales, incluidos los dos candidatos para le elección presidencial de segunda vuelta, para hablar del asunto.

¿A qué vino McAleenan? Seguramente a dar la visión de Washington, pero también a dejar bien marcada la cancha, con el infaltable recordatorio de que llegó amparado por la sombra del garrote imperial.

Todo esto ocurre cuando faltan diez días para las votaciones presidenciales de segunda vuelta, sin que, por otra parte, haya en el país ambiente electoral: se continúa en una contienda de bajísima intensidad en donde, a la luz de las candidaturas, de sus ofertas políticas y de lo que ocurre con la maltrecha política exterior, no hay un verdadero margen de ejercicio de la soberanía nacional.

Perspectiva

Prioridades socioambientales en planes de gobierno de la UNE y Vamos

Magaly Arrecis
Analista de temas socioambientales / IPNUSAC

Resumen
Los partidos políticos que participan en la contienda electoral de segunda vuelta para la presidencia y vicepresidencia de la República, son los partidos Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Vamos por una Guatemala Diferente (Vamos), quienes presentaron sus planes de gobierno donde incluyen temas socioambientales y temas relacionados. Para contar con una visión general de la importancia que para estos partidos puedan tener los temas socioambientales, en este ejercicio se revisaron las propuestas sin entrar a detallar el enfoque de cada tema, para lo cual se hace necesaria la revisión directa de los planes, pero se enlistan los temas más mencionados en los planes de gobierno de los partidos políticos que sí presentaron planes de gobierno a mayo de 2019. Además, para su comparación, se describen los resultados de una evaluación de aspectos fiscales, temas transversales y otras políticas que se relacionan directa o indirectamente con el ambiente y los recursos naturales.

Palabras clave
Ambiente; instrumentos de gestión ambiental; recursos naturales.

Abstract
The political parties that participate in the second-round electoral contest for the presidency and vice-presidency of the Republic, are the National Unity of Hope (UNE) and Vamos por una Guatemala Different (Vamos) parties, which presented their plans government where they include socio-environmental issues and related issues. In order to have an overview of the importance for these parties of socio-environmental issues, in this exercise the proposals were revised without going into detailing the approach of each topic, for which the direct review of the plans is necessary , but the most mentioned topics are listed in the governing plans of political parties that did submit government plans as of May 2019. In addition, their comparison describes the results of an assessment of fiscal aspects, cross-cutting issues and other policies that relate directly or indirectly to the environment and natural resources.

Keywords
Ambience; environmental management instruments; natural resources.

Elecciones 2019 en Guatemala

Como parte del proceso de elecciones generales en Guatemala, el 16 de junio de 2019 se realizó la primera vuelta donde se eligieron diputados, alcaldes y dos pares de candidatos presidenciales y vicepresidenciales, que lograron el mayor número de votos, según el conteo del Tribunal Supremo Electoral y, en consecuencia, pasaron a una segunda vuelta electoral.

Para el domingo 11 de agosto de 2019 está programada esa segunda vuelta y por los resultados preliminares, la atención a las promesas de campaña se centran en dos partidos: Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) que obtuvo el 25.53% de los votos y Vamos por una Guatemala Diferente (Vamos) con 13.96% de los votos (TSE, 2019).

Para tomar idea de las acciones que cada partido planea desarrollar y las capacidades para hacerlo al momento de llegar al gobierno, la única información escrita que hay sobre sus propuestas para gobernar son sus planes de gobierno, los cuales de alguna manera han de responder al contexto sociopolítico e ideología de cada uno de estos partidos.

Posiblemente hayan otros elementos que incidieron en los planes de gobierno, como el origen y trayectoria de cada partido, sus posibles financistas, la experiencia laboral y potencial para gobernar de las y los candidatos que van a la segunda vuelta.

Hasta el 29 de julio (14 días antes de la segunda vuelta) se carece de información precisa sobre las personas que asumirán los cargos de ministros en el Ejecutivo y sus cuadros técnicos, lo cual ayudaría mucho para tomar idea sobre el potencial y la capacidad para gobernar de cada uno de los partidos en contienda.

Partidos políticos con planes de gobierno

Bajo la premisa de que los planes de gobierno de los partidos políticos podrían constituir un eje de orientación para las actividades legislativas y municipales futuras (asumiendo que son propuestas serias de políticas públicas que en verdad planean desarrollar), en la edición 163 de la *Revista Análisis de la Realidad Nacional* del IPNUSAC, se revisaron los planes de gobierno de los partidos políticos Fuerza, Movimiento Semilla y Prosperidad Ciudadana; a pesar que sus candidaturas a la presidencia y vicepresidencia quedaron fuera de la contienda electoral 2019 por distintos motivos.

Los planes de gobierno recopilados por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) en su página WEB fueron la principal fuente de información para revisar los planes de gobierno, institución que además de recopilarlos y permitir su acceso público desde internet, realizó una evaluación de metas, costo fiscal y fuente de financiamiento de las propuestas de política fiscal, temas transversales y de otras políticas plasmadas en los planes.

Temas socioambientales en planes de gobierno

Los elementos socioambientales y otros temas relacionados, incluidos en los planes de gobierno de 14 partidos políticos que sí los presentaron por escrito al 29 de mayo de 2019, fueron descritos en la edición 163. En los mismos se detectaron 99 temas socioambientales y otros relacionados, entre

los cuales los partidos políticos que pasaron a la segunda vuelta, la UNE abordó 23 temas y 39 el partido Vamos.

Posterior a esa fecha, el 2 de julio de 2019, el ICEFI tuvo acceso a la versión completa del plan de gobierno de la UNE, donde aparece con mayor detalle la información, y a diferencia de la versión revisada en mayo, esa versión completa incluye 51 temas de carácter ambiental.

Para el siguiente análisis se revisaron los tres documentos mencionados, pero por el formato de la versión de la completa de la UNE se considera que fue la fuente primaria y para describir los resultados se colocó la información en orden alfabético (UNE al inicio y seguidamente Vamos).

Los siete temas que con mayor frecuencia estuvieron incluidos en las 14 propuestas de gobierno fueron (orden de mayor a menor número de coincidencias): la seguridad alimentaria y nutricional (13 partidos que lo propusieron), la producción agrícola y pecuaria (12 partidos lo propusieron), el agua potable, la infraestructura vial, el apoyo a migrantes (11 partidos lo incluyeron), los bosques y el turismo (10 partidos lo propusieron) (Arrecis, 2019).

Además de los siete temas antes mencionados, la Tabla 1 reúne los temas socioambientales o relacionados que incluyeron los planes de gobierno de los partidos UNE (versión completa) y Vamos. Se enlistan según la frecuencia en que los 14 partidos políticos los propusieron y se describen tanto los que coinciden, como aquellos que solamente uno de estos partidos propuso y los temas que ninguno de los dos partidos mencionó en sus planes.

Tabla 1
Temas socioambientales y relacionados en planes de gobierno propuestos por los partidos UNE y Vamos para las elecciones de 2019

Partido político que propone en plan de gobierno	**Temas socioambientales o relacionados en planes de gobierno (orden de mayor a menor número de coincidencias)**
Siete temas más referidos por 14 partidos políticos y donde coinciden la UNE y Vamos	Seguridad alimentaria y nutricional, producción agrícola y pecuaria, agua potable, infraestructura vial, apoyo a migrantes, bosques y turismo.
Otros temas donde coinciden la UNE y Vamos	Biodiversidad, Convenio 169 de la OIT/consulta comunitaria, desarrollo indígena/comunitario, tratamiento de aguas residuales, turismo comunitario /cultural, antecedentes de la problemática socioambiental, cambio climático, desarrollo sostenible, invertir en riego, reconoce los derechos de los pueblos, reforestación, saneamiento ambiental, tren/red ferroviaria, aeropuertos, derechos humanos en sus principios, manejo / tratamiento de desechos sólidos, reservas naturales / áreas protegidas, desarrollo económico con equidad, energía eléctrica, energías limpias /renovables, gestión del riesgo de desastres, impulso a la ciencia y la tecnología, puertos, refiere a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible/metas y prioridades Guatemala.
Temas incluidos por la UNE	Promover economía comunitaria/familiar, participación de los pueblos/comunidades en la conservación, descripción de la institucionalidad responsable del plan, reconocimiento de saberes ancestrales y cosmovisión, cuencas y fuentes de agua, salud y medio ambiente, temas ambientales en sus principios, estufas ahorradoras/ mejoradas, incentivos ambientales y sanciones, infraestructura productiva, menciona parte del marco legal y de políticas, propuesta para el área metropolitana (agua, movilidad y desechos sólidos), temas ambientales como parte del desarrollo, agricultura orgánica, rotación de cultivos y de suelos, zona marino costera, aguas municipales, concesiones forestales, metro subterráneo, fortalecer el manejo del Lago de Atitlán, crédito y seguros agropecuarios, ley de agricultura familiar.
Temas incluidos por Vamos	Minería, patrimonio cultural /arqueológico y natural, transporte público, petróleo, cooperación internacional para promover la conservación, parques, telefonía/ telecomunicaciones.
Temas sin mencionar en los planes de la UNE y Vamos	Gobernanza del territorio, ley de minería (modificar), ley y política de aguas/cuencas, reducir contaminación por agroquímicos y otros, hidroeléctricas, modificar ley de hidrocarburos, soberanía de los bienes naturales, cadenas productivas de valor y certificaciones de calidad y ambientales, costo fiscal del plan de gobierno, filtros y captación/ cosecha de agua, fuentes de financiamiento generales, gestión de recursos naturales, propuesta para el Valle de Quetzaltenango, turismo a gran escala, aguas subterráneas, contaminación del aire, instituto/oficina de auditoría ambiental, Lago de Atitlán y/o megacolector, modificar ley de electrificación, modificar ley de medio ambiente, modificar ley de OCRET, propuesta para Retalhuleu y Mazatenango, vigilancia epidemiológica.

Fuente: elaboración propia, según los planes de gobierno de la UNE y Vamos.

Entre los siete temas más mencionados en los planes de gobierno propuestos tanto por la UNE como por Vamos sobresalen: el agua potable, los bosques y el turismo. Además, por la importancia y coyuntura nacional reciente, entre los temas también referidos por ambos partidos políticos se presta atención a: biodiversidad, consultas comunitarias, desarrollo indígena, turismo comunitario, saneamiento ambiental (tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos), cambio climático, desarrollo sostenible, derechos de los pueblos, gestión del riesgo de desastres, compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Resulta complicado realizar un análisis a detalle de la manera como cada partido abordará los distintos temas mencionados en sus planes de gobierno, ya que por el formato de los mismos, en ocasiones no se entra a mayor detalle o lo hace uno de los partidos pero no el otro y dificulta la comparación. Además, puede haber varias interpretaciones por la presencia o ausencia de ciertos temas en los planes de gobierno, ya sea por el enfoque que cada partido le haya dado o por la falta de prioridad para ser atendido.

La cantidad de temas socioambientales que solamente aparecen en el plan de gobierno de uno de los partidos (la UNE 23 y Vamos 7), permite visualizar la mayor diversidad de elementos considerados por la UNE, pero también la orientación que plantea cada partido, donde llama la atención que únicamente Vamos manifestó su interés por la minería, aunque ambos partidos se refirieron a las consultas comunitarias, las cuales están directamente relacionadas.

Ambos partidos mencionaron su disposición a apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda de Desarrollo 2030 impulsada por las Naciones Unidas; sin embargo, por el detalle que los indicadores a los que Guatemala se comprometió a cumplir (Metas Estratégicas para el Desarrollo), será de ver hasta que se instale el nuevo gobierno, la prioridad para atenderlos y la forma de realizarlo.

Por otro lado, varios temas socioambientales que sí aparecen en los planes de gobierno de otros partidos políticos, quedaron fuera de los planteamientos de la UNE y de Vamos, pero por su trascendencia deberán ser atendidos por el nuevo gobierno, entre ellos se

pueden mencionar: gobernanza del territorio; modificaciones a las leyes de minería de hidrocarburos, de electrificación, de medio ambiente y de OCRET; contaminación del aire y del suelo y agua por agroquímicos; ley de aguas; auditoría ambiental y la contaminación del Lago de Atitlán; que además de ser un problema los ecosistemas y la población a nivel departamental, constituye una amenaza para el turismo y la economía nacional.

De nuevo se hace necesario exigir que los partidos políticos antes de una contienda electoral presenten una propuesta seria de plan de gobierno, pero también homogenizar el formato de los mismos, para permitir una comparación más fácil y real. Además, falta ver, el cumplimiento del mismo, durante su gestión del partido ganador en la segunda vuelta del 11 de agosto próximo.

Complejidad de temas socioambientales y su abordaje

Los temas socioambientales y otros que se relacionan con ellos resultan ser numerosos y diversos ya que responden a las necesidades, intereses y problemas identificados por distintos grupos políticos de aspectos que afectan el país y/o situaciones locales, pero permiten visualizar la complejidad del tema y la necesidad de un abordaje integral para mejorar su situación y en el mejor de los casos, resolver las distintas problemáticas identificadas.

Para tener una mejor apreciación de la orientación de cada partido político en la atención de temas socioambientales es necesaria la revisión de cada plan de gobierno y paralelo a los temas ambientales resulta necesario revisar las propuestas relacionadas con desarrollo económico que los partidos políticos proponen. Esto porque para emprender acciones que lleven al desarrollo económico muchas veces necesitan recursos naturales o se afecta de alguna manera al ambiente y los medios de vida de las poblaciones, en torno al lugar donde la acción planea realizarse.

De hecho, la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-96) señala que para ejecutar toda obra se requiere de un estudio de evaluación de impacto ambiental (EIA) a cargo del Ministerio de Ambiente y

Recursos Naturales (MARN). Los EIA constituyen uno de los instrumentos ambientales que deberían aplicarse con la más estricta calidad e integralidad (incluir aspectos legales, sociales, económicos, ambientales, culturales y técnicos), para asegurar que el MARN está cumpliendo con sus funciones y contribuyendo a mantener el ambiente sano en el país, como un derecho humano, el cual es un compromiso de Estado y una deuda humanitaria con las y los guatemaltecos (Arrecis, 2018).

El Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (Acuerdo Ministerial 15-2016) clasifica los niveles de impacto y riesgo ambiental y describe los instrumentos de gestión ambiental requeridos para desarrollar una obra, actividad o industria que pudiera afectar el ambiente; este reglamento recategoriza los cuestionados estudios de EIA y por la forma de aplicarse, divide la magnitud del impacto de la obra a evaluarse (sobre todo aquellos de alto y moderado impacto y riesgo) y reduce el nivel de los estudios o requerimientos necesarios para aprobarlos (Arrecis, 2018).

La falta de cumplimiento por parte del MARN en la aplicación y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental, ha generado en el país diversos conflictos socioambientales. Existen varios ejemplos de procesos ilegales relacionados con los EIA sin rigor científico o inconsistencias jurídicas, que han conducido a denuncias legales. Estos instrumentos siguen careciendo de calidad técnica y presentan distintas deficiencias que ponen el riesgo el derecho a un ambiente sano para las y los guatemaltecos y la gobernabilidad en el país (Arrecis, 2018).

Aspectos fiscales, temas transversales y otras políticas en planes de gobierno

Los temas socioambientales tienen una relación directa o indirecta (dependiendo del tema) con aspectos fiscales, financieros, temas transversales y de política pública. El ICEFI preparó una lista de cotejo de estos elementos y revisó los planes de gobierno de los partidos políticos que contaban con candidaturas a la presidencia y vicepresidencia.

A continuación, las Tablas 2 y 3 sistematizan las listas de cotejo de los partidos UNE y Vamos, donde aparece un sí, cuando el tema

es incluido en el plan y un no ante su ausencia. En algunos casos, además de mencionarse el rubro enlistado, también se describen metas a cumplir y aparece como "y metas", aunque no se detallan las mismas.

Tabla 2
Política fiscal en planes de gobierno propuestos por la UNE y Vamos

Rubro	Descripción	Presentó propuesta	
		UNE	Vamos
Ingresos públicos	Carga tributaria	Sí	Sí y metas
	Superintendencia de Administración Tributaria	Sí	Sí
	Reducción de la evasión, del contrabando y del fraude fiscal	Sí	Sí
	Exenciones y tratamientos tributarios diferenciados	Sí	Sí
	Progresividad, regresividad, proporcionalidad de los impuestos	No	No
	Regalías de industrias extractivas	No	No
Gasto público	Educación preprimaria, primaria, básica, diversificada	Sí y metas	Sí
	Educación extraescolar	Sí y metas	No
	Educación inicial, bilingüe (inglés), bilingüe (idiomas mayas)	No	Sí
	Salud (fomento de la salud y medicina preventiva, recuperación de la salud, prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica)	Sí	
	Salud (prevención de la mortalidad materna y neonatal)	No	Sí
	Salud (VIH/Sida)	No	No
	Inversión pública en niñez y adolescencia	No	No
	Desarrollo social (prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes, y programas de protección social)	Sí	Sí
	Inversión pública (infraestructura vial)	Sí y metas	Sí
	Inversión pública (vivienda)	Sí	Sí y metas
	Inversión pública (infraestructura rural, construcción de obra pública)	Sí	Sí
	Mejoras en efectividad y eficiencia del gasto público	Sí	Sí
	Adquisiciones públicas	Sí	Sí
	Política salarial del sector público	Sí	Sí
Deuda pública	Deuda bonificada	Sí	No
	Préstamos	No	No
	Servicio (costo) de la deuda pública	No	Sí

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de ICEFI, 2019.

Dentro de estos rubros, por su relación directa con temas socioambientales, se observa que el tema de regalías de industrias extractivas no es tomado en cuenta por ninguno de los dos partidos, a pesar de que el partido Vamos sí incluyó minería entre sus propuestas de planes de gobierno.

Tabla 3
Temas transversales y otras políticas en planes de gobierno propuestos por la UNE y Vamos

Rubro	Descripción	Presentó propuesta	
		UNE	Vamos
Transparencia y lucha contra la corrupción	Legislación (regulación de los conflictos de intereses)	Sí	No
	Legislación (normativa sobre probidad y declaraciones patrimoniales)	Sí	Sí
	Legislación (revisión y actualización de los delitos contra la administración pública)	No	No
	Legislación (medidas antisoborno para el sector privado)	Sí	No
	Fortalecimiento y modernización de órganos de control	Sí	Sí
	Acceso a la información pública (cumplimiento de la Ley)	Sí	Sí
	Acceso a la información pública (cumplimiento de políticas de datos abiertos)	No	Sí
	Acceso a la información pública (modernización del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF)	No	No
	Participación ciudadana (política pública de participación ciudadana, y descentralización, gobiernos locales y Consejos de Desarrollo)	Sí	Sí
Servicio civil	Actualización de normativa	Sí	Sí
	Medidas administrativas de mejora	Sí	Sí
	Censo Nacional del Recurso Humano y Personas	No	No
Sistema estadístico nacional		No	Sí
Igualdad/ intersectorialidad	Legislación	Sí	Sí
	Diversidad, inclusión y medidas contra la discriminación	Sí	Sí
	Participación política	No	No
	Multiculturalidad	Sí	Sí
	Sistema integral de los cuidados	Sí	Sí
	Trabajo doméstico	No	No
	Violencia de género	Sí	No
	Educación para la igualdad	No	Sí
	Incorporación del enfoque de igualdad de género	Sí	No
	Medidas favorables para atender grupos específicos	Sí	Sí
Fortalecimiento y modernización institucional		Sí	Sí
Medio ambiente y recursos naturales	Protección del medio ambiente	Sí	Sí
	Cambio climático	Sí	Sí
	Uso y manejo de recursos no renovables	No	Sí
	Uso y manejo de recursos renovables	Sí	Sí
Otras políticas Generación de empleo	Generación de empleo	Sí	Sí
	En el sector privado	Sí	No
	En el sector público	No	No
	Pymes y Mipymes	No	No
	Cooperativismo	No	No
Competitividad, innovación y clima de negocios		Sí	Sí
Economía informal		Sí	Sí

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de ICEFI, 2019.

Varios de estos temas se relacionan directa e indirectamente con temas socioambientales, particularmente aquellos asociados a la transparencia y la lucha contra la corrupción como: el acceso a la información, la participación ciudadana, el fortalecimiento de la legislación y de los mecanismos de control y la incorporación del enfoque de igualdad de género que deberían afectar a la institucionalidad pública ambiental; donde cada partido político hizo sus propuestas de forma general.

En cuanto al medio ambiente y los recursos naturales los temas que sí fueron abordados por ambos partidos políticos fueron: protección de medio ambiente, cambio climático y el uso y manejo de los recursos renovables. El tema de uso y manejo de los recursos no renovables solamente Vamos lo menciona, particularmente el tema de minería.

Ante el actual escenario electoral, se recomienda la revisión de ambos planes de gobierno para obtener información precisa sobre los temas socioambientales y otros que se relacionan con el ambiente y los recursos naturales, así como analizar la postura de estos partidos políticos en cuanto a otros temas de relevancia para la gestión gubernamental.

Referencias bibliográficas

- Arrecis, M. (mayo 2018). "Instrumentos de gestión ambiental, talón de Aquiles del MARN". En *Revista Análisis de la Realidad Nacional*. 7(140), pp 13-26. Recuperado de http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2018/05/IPN-RD-140.pdf

- Arrecis, M. (junio 2019). "Los partidos políticos y sus propuestas socioambientales". En *Revista Análisis de la Realidad Nacional*. 8(163), pp 36-51. Recuperado de http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2019/06/IPN-RD-163.pdf

- ICEFI (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales) (2019). Seguimiento y análisis de planes de gobierno Elecciones Guatemala 2019. Fecha de actualización 11 de junio de 2019. Recuperado de http://icefi.org/elecciones2019/lista-partidos.php

- Tribunal Supremo Electoral (2019). Resultado preliminares de las elecciones para presidente y vicepresidente a nivel nacional. Recuperado de https://resultados2019.tse.org.gt/201901/

- Unidad Nacional de la Esperanza (2019). *Plan de Gobierno Guatemala Próspera y en Paz*. Recuperado de http://icefi.org/elecciones2019/plan/Plan_de_Gobierno_UNE.pdf

- Vamos (2019) Plan Nacional de Innovación y Desarrollo. Dr. Alejandro Giammattei presidente 2020-2024. Recuperado de http://icefi.org/elecciones2019/plan/Plan_de_Gobierno_UNE.pdf

Perspectiva

La enfermedad renal crónica no tradicional: una visión desde la protección social y la economía preventiva (Segunda parte)

Edgar Balsells Conde
Área Socioeconómica / IPNUSAC

Resumen

Esta es la segunda parte del artículo que el autor elaboró a partir de la ponencia que presentó en el II Seminario Nacional de Enfermedad Renal Crónica no Tradicional en Guatemala, efectuado el 6 de julio de 2019 en la ciudad de Guatemala. El estudio está elaborado desde una perspectiva de protección social y de prestaciones pecuniarias, buscando un refinamiento en el análisis de los costos presentes y futuros de una enfermedad que forma parte del ascendente grupo de enfermedades no transmisibles y de los grandes desafíos de la protección social, teniendo en cuenta que tal enfermedad no afecta precisamente a las personas en su última etapa de vida, sino a personas jóvenes incluso empezando la segunda década de vida. En esta segunda parte se relaciona el abordaje de la enfermedad renal crónica no tradicional con los pasos que Guatemala debería dar para desarrollar una real economía de mercado, incluyendo la creación de una Ley de Competencia, sobre la cual se hacen observaciones concretas en el artículo.

Palabras clave

Protección social; economía preventiva; mercado; competencia; regulación.

Abstract
This is the second part of the article that the author produced from the presentation he presented at the II National Seminar on Non-Traditional Chronic Kidney Disease in Guatemala, held on July 6, 2019 in Guatemala City. The study is developed from a perspective of social protection and cash benefits, looking for a refinement in the analysis of the costs present and future of a disease that is part of the ascendant group of non-communicable diseases and of the great challenges of social protection, taking into account that such a condition does not affect precisely those people in its last stage of life, but also to young people even starting the second decade of life. In this second part relates the approach of the chronic kidney disease not traditional with the steps that Guatemala should take to develop a real market economy, including the creation of a competition law, on which to make specific comments on the article.

Keywords
Social Protection; economy custody; market; competition; regulation.

La competencia de mercados como un prerrequisito para hacer mercado, aumentar eficiencia, abaratar costos y generar mayor beneficio social.

¿Por qué estudiar la competencia para la ERCnT?

El tema IGSS-PISA, que llevó a los titulares de la Junta Directiva del IGSS a la cárcel por mucho tiempo, está directamente vinculado con los vicios en materia de adquisiciones en torno a la curación de la ERCnT. Ello refleja, además, las fallas del mercado existentes en materia de oferta y la prevalencia de prácticas que favorecen la exacción de rentas supernormales, en detrimento del aporte del afiliado.

Un ejemplo de ello es la licitación referente a los servicios de arrendamiento de equipo, arrendamiento de inmueble y venta de suministros para tratamiento de hemodiálisis, destinado a pacientes de la unidad de consulta externa de enfermedades del Departamento de Guatemala del IGSS, contratado con la entidad Centro de Diálisis, Sociedad Anónima.

El 17 de septiembre de 2008 se celebró el Contrato Administrativo No. 208-DSC/2008 suscrito entre el IGSS y tal entidad, pactándose cláusulas como las siguientes: i) ambas partes acuerdan que los servicios del contrato podrán ampliarse a requerimiento del IGSS, ya sea en cuanto a la cantidad de procedimientos a adquirir, en cuanto al número de máquinas a arrendar o en cuanto al número de inmuebles a arrendar, los cuales podrán ubicarse en cualquier parte del territorio nacional, siempre que se mantengan los mismos precios; ii) cada ampliación de acuerdo se formalizará mediante adendas, bajo las mismas condiciones que el contrato original; iii) el plazo del contrato es de 60 meses, pudiéndose prorrogar.

En 2011 el contrato gozó de una ampliación, mientras que en 2017 la nueva Junta Directiva decidió no volver a ampliarlo. Cuando se efectúa un análisis del número de pacientes al que llegó el contrato (120), la frecuencia de sus tratamientos, y el monto del mismo, el análisis del costo unitario por tratamiento, realizado por el autor, ascienda a Q 3,792, razón que ha llevado a la ejecución, por parte de la Junta Directiva del IGSS de diferentes medidas tendentes a la búsqueda de mayor competencia de mercado y de procesos de compra más abiertos, teniendo también en cuenta que las empresas de Big Pharma interesadas en los procesos son en estos momentos: Baxter, Nipro y Fresenius.

La descripción de estos procesos rebasa los objetivos de este artículo, que inicialmente se intentó centrar en los aspectos curativos y de prestaciones de salud, pero como lo hemos afirmado en la primera parte, se cambió la óptica del abordaje a la temática de la economía preventiva y la protección social. En tal sentido, bien valen algunas consideraciones sobre la necesidad de modificar la regulación farmacoeconómica, de adquisiciones y de competencia, tema que amerita

las palabras de cierre del artículo, con sistematizaciones también de una consultoría pasada del autor, relacionada con el análisis de la competencia de mercados en Guatemala, acompañado de un proyecto sobre competencia en América Latina.

Algunas consideraciones teóricas y generales sobre la competencia de mercados[1]

La conclusión a la que llega este tipo de análisis es que la regulación y la normativa de conductas resulta vital para evitar el desperdicio de recursos, que afecta la eficiencia del mercado, en detrimento de los consumidores:

> "Típicamente, no sería deseable que las industrias oligopólicas no lograran establecer ciertas normas de conducta. En ausencia de tales normas esas industrias no producirían los resultados ideales de la competencia perfecta, sino que, por el contrario, entrarían en un proceso en el cual diversas firmas intentarían imponer a las demás la aceptación de una norma de comportamiento dada" (Fellner, 1953:28).

En términos modernos, al referirse a las políticas públicas y la competencia, Stiglitz subraya que hoy un papel fundamental del Estado es el fomento de la competencia de mercados, para limitar los abusos del poder de mercado, por parte de los oferentes. Así, de acuerdo al premio Nobel los monopolios y otras industrias imperfectamente competitivas son responsables de cuatro importantes fuentes de ineficiencia económica (Stiglitz, 2009: 320):

- La restricción de la producción.
- La pasividad de los directivos.
- La insuficiente atención a la investigación y el desarrollo.
- El comportamiento orientado a la obtención de rentas monopolísticas.

Para adaptarnos a los ordenamientos de mercado modernos debemos admitir que las prácticas

1. Para mayor detalle de este acápite teórico se recomienda ver el ensayo "Apuntes sobre la necesaria institucionalidad de la competencia de mercados", publicado por el autor en Revista Análisis de la Realidad Nacional, Año 5, edición 16, abril/junio 2016, págs. 112-134.

anticompetitivas han permeado los efectos de la apertura comercial, la desregulación y la privatización de empresas públicas, en cuanto a los beneficios dirigidos a mejorar la productividad y la eficiencia del sector productivo, así como a beneficiar al consumidor (Schatan, 2006: 9).

Nótese la estrecha interrelación que subyace entre la institucionalidad de la competencia y la de la protección al consumidor. Tiende a afirmarse que son dos caras de la misma moneda, y es por ello que ambas institucionalidades se han venido analizando en Guatemala, y el consenso estriba en la creación de órganos desconcentrados del Ministerio de Economía, que se dediquen con más dientes al proceso de regulación en ambos campos.

Debemos recordar que el compromiso por estas regulaciones no es tan sólo parte del libre albedrío o deseo del país en cuestión, sino es parte de la nueva condicionalidad de los organismos financieros internacionales, y ha estado inmerso dentro de los tratados de libre comercio. En el caso de Guatemala es parte de los convenios de inversión y desarrollo firmados con la Unión Europea.

El abuso del poder de mercado, incluso catapultado por la penetración de las empresas globales, merece ser objeto de estudio y de tratamiento. Schatan lo sintetiza de la siguiente manera:

> sin lugar a dudas, las economías pequeñas necesitan desarrollar una infraestructura de política de competencia, para lidiar con aspectos de abuso de poder de mercado y de otras prácticas anticompetitivas derivadas de las fusiones de mercados internacionales. Incluso en el caso de algunas economías pequeñas que ya cuentan con ley antimonopolio, a menudo no se consideran los efectos de carteles, fusiones y otras formas de conductas anticompetitivas con dimensión internacional (Schatan, 2006:19).

Nuestro enfoque se contrapone al neoclásico el cual ignora las consecuencias que las posibles distorsiones ejercen sobre la generación de empleo y generación de ingresos: se habla así de reformas regulatorias, en lugar de desregular la economía, y de plantear sólidos marcos institucionales, de los que se reconoce que las economías centroamericanas y sus Estados nacionales muestran muchas debilidades

y carencia fuerte del recurso humano calificado.

Schatan y Hernández abogan por una política activa para impulsar la competencia, y principalmente la cultura de la competencia, la que a la vez debe impulsar la protección al consumidor siendo que, a nuestro juicio, los marcos de la competencia y de protección al consumidor se refuerzan el uno con el otro, y deben impulsarse en forma conjunta. En nuestra institucionalidad esa es una responsabilidad crucial del Ministerio de Economía.

Lo importante de las experiencias y de la teoría intermedia aplicada a la competencia es que ésta no significa una única ley: es toda una cultura que abarca diversas medidas, siendo la regulación de la competencia una de carácter matriz en la que desembocan diversas regulaciones sectoriales, como es el caso de la eléctrica, telecomunicaciones, financiera y por supuesto lo relativo a marcas y patentes y el Código de Comercio, adicionalmente al necesario afinamiento de la institucionalidad bursátil.

En las economías pequeñas, afirman los autores estudiados, uno de los objetivos fundamentales es elevar el nivel de vida de la población, lo que se consigue con el crecimiento sostenido de la productividad a largo plazo (Schatan, 2006: 77). Recordemos que uno de los grandes problemas de la economía guatemalteca es el débil dinamismo de la productividad, que la hace sensible a cualquier presión inflacionaria debiendo constantemente, a través de la banca central, esterilizar dinero por medio de las costosas operaciones de mercado abierto.

Finalmente, entresacado de los autores estudiados, los objetivos y alcances de la política de competencia son los siguientes:

1. **Promoción de le eficiencia económica:** es el más generalizado. El análisis microeconómico moderno lo plantea adecuadamente, demostrando las pérdidas de eficiencia del monopolio, y los excedentes del consumidor y el oferente. Recordemos que la eficiencia acerca los precios a los costos marginales, asegura que las empresas produzcan al menor costo posible, genera incentivos a la oferta para innovar.

2. **Promoción del bienestar de los consumidores:** para la

corriente que se comenta, la protección del consumidor, frente a los abusos del mercado es el eje central de una institucionalidad de la competencia. Hay divergencia aquí, principalmente en relación con los enfoques neoclásicos de la eficiencia pura, y entonces uno de los objetivos centrales es evitar esa transferencia de rentas, desde los consumidores hacia los productores oligopólicos o monopólicos.

3. **Promoción del desarrollo económico.** Es algo intrínseco a las visiones estructuralistas y se busca una mejor asignación de los recursos, prevenir los niveles de concentración excesivos y la rigidez estructural, es decir los cuellos de botella, tan comunes dentro de la metodología de análisis de CEPAL. Además, estas nuevas visiones están abiertas a la búsqueda de inversión extranjera y, por ende, de innovación productiva con equidad. Además, un punto central del enfoque de Naciones Unidas que converge con el enfoque de la Organización Mundial de Comercio (OMC): "lograr que las prácticas comerciales restrictivas no impidan, ni anulen, la consecución de los beneficios a que debería dar lugar la liberación de las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan el comercio mundial, en particular al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo" (OMC, 1999).

Entremos entonces a elementos aplicados a la institucionalidad y la legislación. Siempre en relación con el estudio marco coordinado por Schatan (2006, 81), se mencionan los principios centrales de un proceso de diseño y posterior implementación:

1. **Adhesión a los principios de las garantías procesales debidas.** A efecto de no inhibir los impulsos de inversión de los agentes económicos, los Estados deben asegurar a las empresas un trato justo, equitativo y no discriminatorio.

2. **Optimizar el alcance y el ámbito de la política de competencia.** Principio básico para el diseño institucional, porque se trata de ampliar la cobertura de la misma, a nuestro juicio (y no exactamente el de Shatan), la jerarquía de esta ley debe ser superior, en el ámbito de la regulación, a la de la Ley Eléctrica, por ejemplo, e incluso

a la Ley de Bancos y Grupos Financieros, o bien la Ley de las Telecomunicaciones.

3. **Adhesión a los principios contra la discriminación y en pro de la transparencia.** Este principio, -inmerso en los marcos regulatorios modernos y en consonancia con el fortalecimiento de la democracia- persigue que mediante la diseminación de información se consolide el mercado, y a la vez ampliando lo actuado a conocimiento del gran público se fortalece la efectividad de la institucionalidad de la competencia.

4. **Cooperación internacional.** El intercambio de información resulta aquí ser de fundamental importancia, aun cuando la cooperación adopta múltiples formas teniendo en cuenta que los sistemas económicos del hemisferio occidental se caracterizan por la libre movilidad de los recursos económicos y por la globalización de prácticas y procedimientos empresariales.

En el caso guatemalteco, y siguiendo el estudio pionero de Schatan, dos artículos de nuestro orden constitucional son vitales para el desplegado de cuerpos regulatorios relativos a la competencia: el 119 y el 130. El artículo 119, referente a las obligaciones del Estado, plantea dos literales importantes para efectos del tema objeto de estudio:

> "h) Impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad;
>
> "i) La defensa de los consumidores y usuarios en cuanto a la preservación de la calidad de los productos de consumo interno y de exportación para garantizarles su salud, seguridad y legítimos intereses económicos (Asamblea Nacional Constituyente, 1985).

De acuerdo con interpretaciones emanadas de la Corte de Constitucionalidad (2002: 98) en referencia a la concentración de mercados, se asevera que la misma está contenida dentro del conjunto normativo que integra el régimen económico y social, siendo una norma de carácter programático y lo que hace es imponer al Estado la obligación de impedir prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes. La misma está expresamente referida

a la actividad económica de los particulares, y contiene una directriz para que, por medio de leyes pertinentes, el Estado pueda intervenir en esta actividad.

Está muy claro, entonces, que nuestro ordenamiento en este ámbito debe ser antimonopolios (antitrust). La misma Corte de Constitucionalidad (CC) habla de empresas monopólicas (CC, 2002: 107) y de la necesidad de protección de la economía de mercado. Estimamos que ello sólo puede lograrse a través del fomento de la competencia, bajo lineamientos de políticas tendentes a "hacer mercado".

De acuerdo con las interpretaciones de la CC, el Código de Comercio tiene una normativa general para proteger la economía de mercado. Es así como el artículo 361 plantea: "Prohibición de monopolios. Todas las empresas tienen la obligación de contratar con cualquiera que solicite los productos o servicios que prestan, observando igualdad de trato entre las diversas categorías de consumidores".

Volviendo a la investigación de Schatan, debemos mencionar que desde el segundo lustro del presente siglo se cuenta con iniciativas de ley en este tema en Guatemala. Un borrador revisado en su oportunidad, y que corresponde a los esfuerzos conjuntos entre el Ministerio de Economía y las Naciones Unidas, se ajusta a los preceptos internacionales acuñados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Es vital recordar que en la administración de Alfonso Portillo se creó la Comisión de la Competencia, que estuvo bajo el mando del economista, ya fallecido, Edgar Reyes Escalante, quien se mantuvo activo en los principales foros internacionales. Reyes elaboró un primer borrador de *Ley de Competencia*, asesorado por expertos internacionales.

Dicho borrador, que nunca fue enviado al Congreso de la República, propone una Comisión para la Promoción de la Competencia, que es un órgano técnico y administrativo, desconcentrado pero adscrito al Ministerio de Economía, lo que compartimos, en virtud de que las autonomías plenas, como el caso de la SAT, han mostrado ser muy onerosas y no funcionales, a nuestro juicio.

Dicha comisión estaría integrada por tres comisionados titulares y dos suplentes, nombrados por el

Organismo Ejecutivo, siendo dicha nominación, a nuestro juicio, la más lógica y generalizada en el continente, aun cuando sabemos que en el medio ello no es aceptado por el establishment, tan desconfiado de la clase política y de lo público.

Finalmente el borrador o anteproyecto plantea una Secretaría Ejecutiva, que es el órgano técnico por excelencia, que asiste a la Comisión y plantea las investigaciones

Análisis global de la iniciativa 5074

Partimos del siguiente Artículo Constitucional 130:

> Se prohíben los monopolios y privilegios. El Estado limitará el funcionamiento de las empresas que absorban o tiendan a absorber, en perjuicio de la economía nacional, la producción en uno o más ramos industriales o de una misma actividad comercial o agropecuaria. Las leyes determinarán lo relativo a esta materia. El Estado protegerá la economía de mercado e impedirá las asociaciones que tiendan a restringir la libertad de mercado o a perjudicar a los consumidores (Asamblea Nacional Constituyente, 1985).

El día 11 de mayo del presente, los diputados integrantes de la Comisión de Economía, enviaron a la Dirección Legislativa, la iniciativa de ley denominada Ley de Competencia. Se indica en la nota que dicha iniciativa es para responder a lo establecido en los artículos 43, 119 y 130 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Se menciona, además, que los objetivos fundamentales de la iniciativa son: incrementar la eficiencia económica del país y mejorar el bienestar del consumidor. La parte sustantiva contiene tres tipos de prohibiciones: acuerdos entre agentes económicos competidores (carteles y licitaciones colusorias); acuerdos entre agentes no competidores que restringen o pueden restringir la libre competencia (prácticas proveedor-cliente), y finalmente, el abuso de la posición de dominio que tienen en el mercado uno o varios agentes económicos.

Se indica que la medida de control propuesta en la iniciativa de ley es la de concentración económica mediante notificación previa, en torno a lo cual presentaremos

nuestras consideraciones sobre la necesidad de contar con índices de concentración como el Hirschman-Herfindhal, que sean utilizados para autorización de procesos de fusiones y adquisiciones en los más importantes sectores de la actividad económica, como los servicios financieros, las telecomunicaciones o la generación de energía eléctrica, entre otros. En cuanto a la gobernabilidad, se propone una superintendencia autónoma, con un Directorio muy sui géneris, del cual daremos nuestros comentarios.

Como sucede con las impugnaciones tributarias, se sigue en la referida iniciativa el procedimiento de lo contencioso administrativo, con la finalidad de garantizar el derecho de defensa. Finalmente, se indica que las sanciones son de carácter remedial, buscando la aplicación de condiciones que restablezcan la libre competencia.

Desde su divulgación, diversos entes de investigación y docencia de la Universidad de San Carlos comenzaron a estudiar la iniciativa, entrevistándose incluso con expertos internacionales y autoridades o ex autoridades de competencia del ámbito latinoamericano.

Una primera propuesta en este sentido es solicitar al Congreso la discusión de la iniciativa con los profesionales encargados de su diseño y redacción, en virtud de que se detectó que los actuales encargados del área de Competencia del Ministerio de Economía fueron nombrados después del envío de dicha iniciativa al Legislativo, y bien valdría la pena indagar quiénes conformaron el equipo y qué espíritu de ley comparten.

Nuestros primeros análisis indican que la iniciativa es una mezcla de otras anteriores presentadas, y de borradores de proyecto que están archivados en el Ministerio de Economía desde inicios de siglo, cuando se conformó la Dirección de Competencia y se comenzó a trabajar en diversos cónclaves internacionales.

Es nuestro criterio que dicha iniciativa es un gran avance para el país, y recoge los postulados fundamentales de la competencia; sin embargo, necesita uniformarse con las buenas prácticas internacionales en materia de competencia –principalmente las de UNCTAD y OECD– y anticiparse a una serie de fallas contundentes de diversos procesos de implementación de la institucionalidad,

principalmente los de República Dominicana, Panamá, Honduras y Nicaragua, en donde se han invertido una buena cantidad de recursos públicos en agencias de competencia, sin lograr los resultados deseados.

En tal sentido, dicha iniciativa no debe ser abordada tan sólo por cumplir con un criterio de condicionalidad de los acuerdos de inversión y comercio celebrados entre el país y la región con la Unión Europea, que como se sabe tiene una importante condicionalidad hacia el país en materia de institucionalidad de la competencia de mercados.

A continuación efectuamos una serie de consideraciones concretas sobre la ley en cuestión, basándonos en los nuevos criterios de aplicación a nivel internacional, principalmente los provenientes de aquellas instituciones del orden internacional público especializadas en el tema, como es el caso de la UNCTAD.

Observaciones en cuanto al objeto y ámbito de aplicación

Comentarios al Artículo 2 Objeto: Consideramos que debe ser más contundente en el énfasis de protección al consumidor, eficacia de la ley en materia de bienestar ciudadano y en la promoción del desarrollo económico y social. La actual legislación chilena es de vanguardia a este respecto y se sugiere una revisión de sus postulados.

> Un artículo más avanzado podría ser el siguiente:[2] "Controlar o eliminar los convenios o acuerdos restrictivos entre empresas, las fusiones y adquisiciones o el abuso de una posición dominante en el mercado, que limiten el acceso a los mercados o restrinjan indebidamente de algún otro modo la competencia y tengan efectos perjudiciales para el comercio nacional o internacional o el bienestar y el desarrollo económico".

Comentarios al Artículo 3. Ámbito de aplicación: Consideramos que debe tipificarse claramente que el ámbito de aplicación es

2. Ver a este respecto UNCTAD, 2014.

hacia el mundo empresarial y que hay asuntos del interés público y colectivo que merecen protegerse, como es el caso de diversos bienes públicos considerados en nuestra legislación nacional y en la legislación sobre derechos económicos y sociales. Cabe subrayar que las legislaciones de avanzada, en el marco de discusiones y talleres en el ámbito del desarrollo económico y social, así lo reconocen.

Acudimos así a la ley tipo de competencia de la UNCTAD (2000), que precisa de mejor forma lo siguiente:

Ámbito de aplicación

a) Se aplica a toda empresa, tal como ha sido definida, con respecto a todos sus convenios, actos o transacciones relativos a bienes, servicios o propiedad intelectual.

b) Se aplica a toda persona natural que, obrando en su capacidad privada como propietario, gestor o empleado de una empresa, autoriza la realización de prácticas restrictivas prohibidas por la ley o participa o colabora en ellas.

c) No se aplica a los actos soberanos del Estado o de las administraciones locales, ni a los actos de las empresas o personas naturales impuestos por el Estado o las administraciones locales o por departamentos de la Administración que actúen dentro del ámbito de sus facultades delegadas, o realizados bajo su supervisión.

Comentarios al Artículo 4. Definiciones. Invitamos al equipo económico-jurídico encargado de la elaboración de la Ley, y a la Comisión de Economía del Congreso a revisar el conjunto de definiciones que aparecen en la Ley Tipo de Competencia de UNCTAD, a efecto de enmarcar todos los conceptos y marco legislativo en la misma, y en las adiciones modernas a dicha ley tipo, así como a la uniformación de conceptos y aplicaciones con las leyes centroamericanas, especialmente la salvadoreña y la costarricense, que son las que mayor tradición de aplicación exitosa contienen.

Comentarios al Artículo 5 Resoluciones judiciales. Hacemos ver que a partir de este artículo se observan las críticas más fuertes a la iniciativa, que no enmarca de buena manera el

alcance coercitivo y de aplicación de la competencia. Antes de entrar a abordar las resoluciones judiciales se debe enmarcar el nivel jerárquico de la iniciativa analizada, dado que la Guatemala actual se caracteriza por un Estado fragmentado, que requiere de modernización, y de un adecuado enmarque de las autonomías y los feudos que se han creado, considerando que el ordenamiento constitucional guatemalteco y la Ley del Organismo Ejecutivo, así como el Código Municipal y leyes específicas de entidades autónomas contienen elementos modernos de control estatal, los cuales han venido siendo soslayados con la aparición de fideicomisos, fondos sociales y otros mecanismos paralelos de aplicación, que deben ser repensados y consolidados, en el marco de regulaciones modernas como la relativa a la competencia, que es el pilar de los mercados libres.

En tal sentido, a la vez proponemos que por primera vez en la historia de los cuerpos regulatorios en el país se adicione un moderno concepto, entresacado de los manuales tipo de UNCTAD en materia de organización industrial que, dicho sea de paso, debe ser el marco de trabajo del Derecho Económico y de la regulación económica de la institucionalidad de la competencia. El espíritu de la ley debe ser su transversalidad con respecto a múltiples regulaciones sectoriales y de protección al consumidor, estando entre las de más actualidad las siguientes: hidrocarburos, electricidad, telecomunicaciones, transporte, banca, operaciones bursátiles y de seguros, microfinanzas, tarjetas de crédito, comercio al por mayor y al detalle, servicios diversos, adquisiciones del Estado, etc.

La Ley de Competencia debe reforzar lo relativo a la estructura, la conducta y en general la organización industrial en estos sectores.

En relación con los alcances de esta ley, estimamos que debe incluirse un *artículo previo a las resoluciones judiciales, relativo al alcance que considere lo siguiente:*

> Alcance: La presente ley es de observancia general y tiene un carácter transversal en materia de regulación económica, es decir que complementa el ámbito de acción en materia de estructura y conducta de los agentes económicos de los demás cuerpos legales sectoriales. La presente ley persigue actualizar e incorporar en los demás

cuerpos legales regulatorios del comercio nacional e internacional, los criterios atingentes a organización industrial en el país, tal y como el término de organización industrial se considera en los conceptos inherentes a esta legislación.

Comentarios al Título II: Defensa de la competencia. Proponemos una tipificación de actos o conductas constitutivos de abuso, o de adquisición y abuso de una posición dominante en el mercado, más afín al manual de UNCTAD sobre Ley Tipo de Defensa de la Competencia, ya citado, y que considera lo siguiente:

A) Prohibición de los actos o conductas constitutivos de abuso de una posición dominante en el mercado.

B) Actos o conductas considerados abusivos.

C) Tipificación de actos que no tienen por objeto la consecución de fines comerciales legítimos.

En dicho marco legal tipo hay toda una explicación, muy didáctica y comprensible, de las principales conductas de competencia que los cuerpos legales deben comprender.

A partir de la introducción y estudio de estas consideraciones se puede proceder a un afinamiento total de este Título II.

Comentarios al Título III: Abogacía de la Competencia. Consideramos pertinente la inclusión de este Título y no manifestamos observaciones de fondo al respecto.

Comentarios al Título IV. Superintendencia de Competencia. A nuestro juicio, este título debe llevar el nombre de Gobernabilidad, o Gobernanza, de la Competencia, tal y como se refieren las recientes reformas a la Ley de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Recordemos que los sucesos que vienen cambiando los parámetros de la modernización del Estado en Guatemala surgieron a partir del 16 de abril de 2015, fecha de divulgación de las irregularidades conocidas como La Línea, y que tienen amplia relación con el tema de la gobernabilidad.

Invitamos al Congreso a efectuar una profunda reflexión sobre la gobernabilidad de esta institución y a no repetir los errores y riesgos de inconstitucionalidad que se dieron con la creación de la SAT. Como bien es sabido, durante las discusiones de las reformas a la

Ley de SAT, dicha entidad surgió como un ente que se desprende de funciones legítimas encomendadas al Ministerio de Finanzas Públicas, y que debió haber surgido como una agencia desconcentrada de dicho ministerio, evitándose todas las complejidades de una superintendencia autónoma, que fragmenta responsabilidades fiscales muy bien delimitadas en la Constitución Política y en la Ley del Organismo Ejecutivo.

En nuestras propuestas abogamos por un reforzamiento del poder del organismo Ejecutivo, siendo que la ley orgánica de éste le asigna funciones claras al Ministerio de Economía con respecto a la competencia, la regulación del comercio interno y de la protección al consumidor.

Animamos al Congreso a analizar la debida factibilidad económica y financiera de todos sus cuerpos legales, en virtud de que cada ley que se aprueba a destiempo de la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación produce una alteración en las prioridades pre aprobadas del gasto.

Ha sido una constante en la historia de propuestas legales en los últimos tiempos la desconfianza por el reforzamiento del poder del Organismo Ejecutivo, y el otorgamiento de autonomías tecnocráticas, lo cual creemos que tiene innumerables riesgos para la democracia en virtud de que los tecnócratas no se sustentan en el poder soberano del voto.

En el mundo actual existe una revisión de todas las autonomías vinculadas con la política económica, incluyendo por supuesto los bancos centrales; prueba de ello es que el Banco de Guatemala ha debido recular en su visión de prestamista en última instancia, que fue removida en las leyes financieras de 2002, y de nuevo está enviando al Congreso una iniciativa para convertirse en prestamista en última instancia de los bancos del sistema, lo cual es una función primigenia de cualquier banco central.

Lo anterior permite concluir que las autonomías asépticas del poder político, dando supremacía al poder tecnocrático y corporativo deben ser revisadas, tal y como se está haciendo en el marco de la nueva arquitectura económica y financiera mundial, principalmente para prevenir crisis y colusiones.

Si hay desconfianza en los políticos y en el Ejecutivo de turno, lo más propicio que debe hacerse dentro del Congreso es promover las leyes

más urgentes en torno a la modernización del Estado, del entorno electoral y de partidos políticos, y del sector justicia, pero de ninguna manera estar creando cuerpos autónomos que fragmentan la función de los ministerios.

Los casos más exitosos de ordenamiento de la competencia en Centroamérica se refieren a la presencia de entes desconcentrados de los ministerios del gabinete económico, que no tengan las complejidades corporativas, ni autonómicas, que además exacerban el gasto público.

Estimamos que la Comisión de la Competencia debe ampararse en un cuerpo legal con el mínimo de funcionarios, eliminando el esquema corporativo de consejos administrativos, que además tienden a neutralizar la actuación del Superintendente, y se nombran mediante complejos procesos de postulación, que han venido contaminando el marco de acción de entes como los colegios profesionales y las facultades de Economía y Derecho de todas las universidades del país.

Una confianza cada vez mayor en el Organismo Ejecutivo y su poder regulatorio es urgente para la Guatemala de hoy, evitando la conformación de costosas comisiones de postulación, que han demostrado sus grandes falencias en procesos de cooptación del Estado en fechas recientes.

En tal sentido proponemos:

- Una agencia desconcentrada tipo la COPROCOM costarricense, que tiene ciertos grados de autonomía pero es parte del Ministerio de Economía.

- El dominio de una alta toma de decisiones por parte de un Superintendente, al estilo de la Superintendencia de Bancos y de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

- El nombramiento, por parte del Superintendente en forma conjunta con el Ministro de Economía, de miembros de un tribunal de la competencia, con características y jurisdicción parecida al Tribunal administrativo, tributario y aduanero, recientemente creado en las reformas a la Ley Orgánica de la SAT.

- No continuar con las prácticas de las comisiones de postulación, ni con la incorporación de los colegios profesionales en estos procesos, en virtud de que se desvirtúa el papel de estos órganos que son la defensa

profesional y el mejoramiento académico de los agremiados.

- A este respecto debemos enfatizar en que la legislación y jurisprudencia moderna en materia de competencia en los países avanzados, incorpora diversas prácticas relacionadas con la regulación profesional de la competencia, por lo que no conviene que los colegios profesionales lleguen a ser juez y parte en procesos de este tipo.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente (1985 / 2002) *Constitución Política de la República de Guatemala.* Guatemala: Corte de Constitucionalidad.

- Balsells, Edgar (2016) "El Estado fragmentado y sus inspiradores", en *Revista Análisis de la Realidad Nacional,* edición impresa 16, abril-junio de 2016. IPNUSAC. Accesible en http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2016/10/Revista-Ana%CC%81lisis-de-la-Realidad-Nacional-16-AR.pdf

- Balsells, Edgar (2016b) "Apuntes sobre la institucionalidad de la competencia". En *Revista Análisis de la Realidad Nacional,* edición 16, abril-junio de 2016. Accesible en http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2016/10/Revista-Ana%CC%81lisis-de-la-Realidad-Nacional-16-AR.pdf

- Balsells, Edgar y Astrid Beltetón (2015) "La coyuntura económica guatemalteca y prospectiva 2015: un análisis heterodoxo", en España, Olmedo (Comp.) Universidad y realidad. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Balsells, Edgar (2006) *Costo económico de la violencia en Guatemala.* Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- Conferencia Interamericana de Seguridad Social (2015) *Economía preventiva, un nuevo horizonte: políticas públicas para una nueva generación.* México: CISS.

- Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (2000) *Ley Tipo de defensa de la competencia.* Nueva York: UNCTAD.

- Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (2014) *Manual para la formulación y aplicación de leyes de competencia.* Nueva York: UNCTAD.

- Corte de Constitucionalidad (2002) *Constitución Política de la República de Guatemala y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad.* Guatemala: Autor.

- Eaton, John (1966) *Economía política: Un análisis marxista.* Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- Fellner, William (1953) *Oligopolio: teoría de las estructuras de mercado.* México: Fondo de Cultura Económica.

- Gutiérrez, Víctor Manuel (1959) Resúmenes de El capital de Carlos Marx. México: S/E.

- International Monetary Fund (2018) *Growing pains: Is Latin America Prepared for Population Aging*? Western Hemisphere Department. Ginebra: FMI.

- Luyckx, Valerie et al (2013) "Equity and economics of kidney disease in sub-Saharan Africa". En *The Lancet (2013) Global Kidney Disease,* Vol. 382, 31 de mayo de 2013. Accesible en https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(13)60817-X/fulltext?code=lancet-site

- Organización Mundial del Comercio (1999) *Principios fundamentales de la política de competencia.* Nota documental de la Secretaría. Ginebra: OMC,

- Romero, Antonio y Carlos González (2006) *Condiciones generales de competencia en Guatemala.* México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

- Schatan, Claudia y Marcos Avalos (2006) *Condiciones y políticas de competencia, economías pequeñas de Centroamérica y el Caribe*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Stiglitz, Joseph y Carlo Walsh (2009) *Microeconomía*, Barcelona: Editorial Ariel.

- Sojo, Ana (2017) *Protección social en América Latina: La desigualdad en el banquillo.* Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

- Sojo, Ana (2003) "Vulnerabilidad social, aseguramiento y diversificación de riesgos en América Latina y el Caribe". En *Revista de la CEPAL,* No80, Santiago de Chile.

- Sweezy, Paul (1969) *Teoría del desarrollo capitalista*, México: Fondo de Cultura Económica.

- Viscusi, W. et al (2001) *Economics of regulation and antitrust*, Massachusetts: The MIT Press.

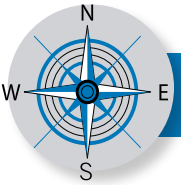

Contrapunto

Comunicación de conocimientos ancestrales **ante el cambio climático en Centroamérica**

Efraín Bámaca-López[1]

Resumen

Ante el silencio de los grandes medios y la reiterada confirmación científica del cambio climático, el uso de la información y la comunicación surgida desde las propias realidades de los pueblos, marcan una gran diferencia, más aún cuando se trata de la comunicación de conocimientos derivados de la sabiduría ancestral. En la transmisión generacional de dichos conocimientos radica una valiosa tradición y forma comunicativa de transmisión oral, que en una plataforma de acceso a la comunidad, puede favorecer en gran manera a las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. En Centroamérica, somos herederos de una gran sabiduría ancestral, y son las radios comunitarias esas grandes aliadas, para ayudar en la difusión de tal conocimiento.

Palabras clave

Comunicación comunitaria; cambio climático; Centroamérica; conocimientos ancestrales; radio comunitaria.

1. Comunicador social. Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca. Doctor en Ciencia, Tecnología y Sociedad por la Universidad Federal de São Carlos (UFSCar), SP, Brasil. Miembro del grupo de Estudios de Géneros del Discurso, Universidad Federal de São Carlos. Investigador asociado del Laboratorio de Recursos Naturales y Vida Silvestre, Universidad Nacional de Costa Rica.

Abstract
Given the silence of the mainstream media, and the reiterated scientific confirmation of climate change, the use of information and communication arising from the realities of the peoples themselves, make a big difference, even more so when it comes to the communication of derived knowledge of ancestral wisdom. In the generational transmission of such knowledge lies a valuable tradition and communicative form of oral transmission, which in a platform of access to the community, can greatly favor measures of adaptation and mitigation to climate change. In Central America, we are heirs of a great ancestral wisdom, and community radios are those great allies, to help in the dissemination of such knowledge.

Kewords
Community communication; climate change; Central America; ancestral knowledge; community radio

Introducción

Los esfuerzos globales y nacionales para enfrentar el cambio climático, puestos en práctica a través de convenciones, leyes, políticas, programas y proyectos, requieren complementarse con las propuestas e iniciativas que surgen desde los territorios locales, en una especie de diálogo que haga avanzar las medidas de mitigación y adaptación. Un mecanismo para lograr éste propósito, es reconocer las oportunidades y desafíos que al respecto presentan los conocimientos tradicionales (Elías, 2015, p. 13).

Conocimientos tradicionales que, en los países aquí analizados, son amplios y variados, puesto que como región somos herederos de una amplia sabiduría ancestral.

Los sistemas de conocimientos tradicionales son cada vez más reconocidos en el marco de las estrategias de adaptación al cambio climático. De hecho, los pobladores locales, hombres y mujeres, indígenas y campesinos, siempre han recurrido a sus saberes ancestrales para enfrentar y recuperarse de los cambios de los tiempos, sean éstos debido a circunstancias sociopolíticas o meteorológicas.

Los conocimientos tradicionales, sin embargo, se ven cada vez más amenazados debido a los procesos de aculturación (modernización, migración, globalización, mestizaje, discriminación, consumo, mediatización) que impactan negativamente en el hecho de que la población está adoptando patrones culturales nuevos y ajenos en su vida cotidiana y en sus procesos productivos, abandonando muchos saberes ancestrales que les han sido vitales a lo largo de su historia. En la actualidad, varias iniciativas de sistematización están haciendo esfuerzos para rescatar, valorar y volver a poner en práctica los conocimientos tradicionales (Elías, 2015, p. 59).

En la transmisión generacional de dichos conocimientos radica una valiosa tradición y forma comunicativa de transmisión oral, que en una plataforma de acceso a la comunidad, puede favorecer en gran manera a las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, tal es el caso del occidente guatemalteco,

> [...] las familias del Altiplano están conscientes de que "el clima ya no es el mismo de antes." También que existen innumerables prácticas de conocimientos tradicionales que son relevantes para la adaptación al cambio climático; y que muchos de esos conocimientos, no se han desarrollado deliberadamente para adaptarse al cambio del tiempo, sino para mejorar los procesos productivos y evitar daños por distintas amenazas (Elías, 2015, p. 59).

Comunicación comunitaria ante el cambio climático

El cambio climático, como se ha mencionado en varias ocasiones, no es un hecho nuevo sino que la novedad, ahora, es su aceleración de ocurrencia y su magnitud, razón por la cual, desde los distintos ambientes sociales el hecho se ha tornado una realidad ineludible en los debates, discusiones y hasta en los asuntos de moral, tal es el caso de *Laudato Si,* encíclica dirigida a todos los habitantes del planeta, pero con especial atención a los católicos, para incentivar el cuidado de la "casa común".

El hecho de cuidar de los bienes comunes naturales y de todo el planeta, conlleva distintas acciones de carácter económico, social, cultural, entre otras. Todas ellas están atravesadas por el hecho

comunicacional. Hecho comunicacional que puede contribuir a la creación de poblaciones más resilientes. No hablo aquí de una comunicación ya mediatizada por los grandes medios de comunicación, sino desde la comunicación surgida en los senos comunitarios, en la herencia y transmisión de la comunicación ancestral representada en los abuelos, que puede ser llevada a los medios comunitarios. "Estos medios comunitarios podrían ser parte de la solución, puesto que un pueblo informado es un pueblo que está a la vanguardia de la lucha" (Barrios, 2017, información verbal).

> El papel de los medios comunitarios es muy importante, por ejemplo, si hay eventos que están fuera del área metropolitana y donde ellos tienen una actividad más extensa o intensa. La verdad que la noticia siempre se retoma y sale publicada en la televisión local o regional, o en los medios de divulgación radiales, en los municipios o en las regiones donde están, y esto genera interés bastante bueno por parte de ellos en comunicar la noticia y por supuesto eso tiene una connotación importante, porque son medios que las personas conocen y utilizan para diferentes objetivos y propósitos, yo he visto periodistas de radios locales, revistas, o prensa local que están muy interesados por entrevistar, llevar las noticias de un evento hacia los escuchas o lectores que tienen en su ámbito de alcance (Mos, 2017, información verbal).

Esta comunicación comunitaria, por surgir de las propias vivencias y experiencia de sus pobladores, aporta insumos en la creación de ciudades más resilientes, por medio de la difusión de las experiencias favorables, ante los diversos hechos climáticos. A su vez aporta insumos a las medidas de adaptación y mitigación, ya inducidos por las autoridades del gobierno local o nacional, según sea el caso y existencia de las mismas.

El valioso aporte de esto surge porque, en varias ocasiones, estos comunicadores comunitarios son también periodistas y productores "son periodistas que viven en carne propia las consecuencias del cambio climático, están dolidos porque sus vidas y sus bolsas están siendo afectadas por el cambio climático, ellos tienen un enfoque comunitario a la información porque lo están viviendo" (Osorio, 2017, información verbal).

En Nicaragua por ejemplo, Nieto (2017, información verbal) argumenta en relación a la importancia de este tipo de comunicación:

> Creo que el papel de los medios comunitarios es esencial porque es el periodista que la gente conoce y es la conexión con el entorno de Managua, y acá pensamos que Nicaragua es Managua y no, entonces los problemas de allá, no los vemos acá, solo hablamos con los expertos y ya, son los medios comunitarios los que efectivamente te muestran el problema que viven las personas en las comunidades que no tienen acceso a agua, y te lo puedo decir también desde la misma *La Prensa*, por ejemplo en *La Prensa* tenes que mover gente de Managua cuando la coyuntura es tan apremiante, normalmente sucede en verano, y creo que los medios comunitarios son ese enlace que traduce lo que es el cambio climático con lo que está sucediendo y que están aprendiendo también, que se están sensibilizando con el tema, y sobre cómo puede afectar a su proceso de vida, y cómo puede afectarles.

Estos hechos comunitarios de comunicación denotan la importancia de los medios locales, porque los grandes medios de comunicación, en sus discursos oficiales, hacen imperar los hechos fuertemente vinculados a la política partidaria, la economía y la violencia, fundamentalmente (Bámaca y Miotello, 2018).

Araús (2017, información verbal), desde su experiencia en Honduras, reconoce que los espacios de las grandes empresas mediáticas se encuentran limitados a la relatoría de hechos claramente referencia-les con

> […] la violencia, a los políticos que buscan llegar al poder de cualquier manera, y entonces el espacio para beneficio de la sociedad es muy limitado. [Los monopolios mediáticos] están buscando disputarse la audiencia, a ver cómo llega a mayor audiencia y la manera de llegar a mayor audiencia no es precisamente con temas ambientales, sino con violencia, con otros temas que no construyen sino destruyen (Araús, 2017, información verbal).

Dejando completamente por fuera la realidad medioambiental de los territorios, convirtiendo este

tipo de información como una comunicación descalificada, no propia de las grandes corporaciones mediáticas.

> Son los medios alternativos los que quizás no de manera sistemática, pero sí de manera recurrente los que tienen en sus agendas el abordaje de temas medioambientales. Los otros medios ven al cambio climático quizás en fechas conmemorativas, coyunturales o cuando sucede una emergencia. Considero que en los medios comunitarios se le da un espacio a este tipo de temas, quizás no se menciona como cambio climático de manera directa, pero, por ejemplo, si vamos a abordar el tema de la sequía, se le da un matiz diferente, pero en el fondo es cambio climático. Muchos comunicadores comunitarios ya saben manejar ese tema, lo hacen de manera muy responsable (Xivir, 2017, información verbal).

En manos del capitalismo que consume el territorio, y se desvanece en finanzas y explotación de los bienes comunes naturales, la comunicación ha sido vertical y apoderada por los monopolios mediáticos, es hora también de afianzar y procurar que esa voz comunitaria, esa comunicación que puede ser más humana, más sentida y surgida desde nuestras realidades, desde nuestros sentires y vivencias cotidianas, sea también escuchada y referenciada como conocimiento ancestral capaz de ayudar en la construcción de espacios resilientes al cambio climático por parte de todos los pueblos que cohabitamos el territorio centroamericano.

Las afectaciones del cambio climático son territoriales, por ende, la comunicación de la gestión del hecho del cambio climático en sus medidas de mitigación y adaptación debe ser territorial, comunitaria, en tal sentido; León (2017, comunicación verbal), argumenta:

> Los medios comunitarios podrían jugar un papel importante pero todavía no lo juegan, tengo la impresión, porque poco les doy seguimiento. Creo que hay una ausencia de conocimiento que es traducido en la realidad nacional en el territorio, aún no llega a ellos. Los grandes actores que deberían asegurarse, son fundamentales, porque en realidad los medios, estos comunitarios, tienen un

> radio de cobertura territorial, justamente comunitario, y en ese sentido los impactos del cambio climático son territoriales, y esos impactos territoriales van a generar impactos macro-económicos en términos de finanzas públicas y demás, pero en términos de las prácticas mismas de las comunidades y de la dinámica de reducción de vulnerabilidad, el espacio territorial es el que requiere mayor valor para poder actuar frente a la dinámica de cambio climático; por lo tanto su papel puede ser fundamental. Mi impresión es que todavía no lo es porque no llega la información; de donde debe surgir, para que ellos puedan transitar de su agenda más comunitaria de desarrollo local, a ampliar; digamos los conocimientos y la promoción de buenas prácticas y acciones vinculadas a estos procesos de adaptación al cambio climático.

Aduzco a una comunicación alternativa a esas voces oficiales y poderosas de los grandes capitales financieros, voces que exhortan al consumismo y apropiación máxima de los bienes comunes naturales existentes en nuestras comunidades. Necesitamos de una comunicación en sintonía con el cuidado de la tierra. La tierra como una realidad inherente a nuestra existencia y no como un recurso externo que debemos explotar, y no escuchar.

Una comunicación que atienda y escuche el desgaste sufrido, a causa del consumo irracional por millares de personas que la habitamos, y que se posicione frente al cuido de los bienes comunes naturales no renovables; especialmente, pero que también asuma un compromiso social de cara a los más desfavorecidos por estas situaciones climáticas.

Es profundamente contradictorio que, habiendo para todos, hay cada vez menos personas con más recursos económicos y usando mayor número de bienes naturales, agrandando el tema de las desigualdades sociales.
Distintos campos de la ciencia aportan a la vivencia más digna y humana en el planeta, pero es la comunicación un hecho transversal en todas estas acciones y campos científicos. Refiero a una comunicación surgida desde las vivencias cotidianas y no exclusivamente desde voces oficiales de planificación y escritorio.

Una comunicación que incluya a quien más está siendo afectado

por los eventos extremos como consecuencia del cambio climático, por ejemplo. Al respecto Zos (2017, información verbal), argumenta que se hace necesario "homologar las acciones" procurando el respeto de esa cosmovisión y forma de ver el mundo, para que así, "[…] realmente las acciones puedan permear y la misma gente cuando ya esté concientizada, entonces ya sepa que es lo que tiene que hacer, las comunidades no son tontas, ellos manejan mucho más ciencia ancestral que lo que nosotros pensamos".

Comunicación que, puesta en las plataformas e idiomas propios de los grupos indígenas, por ejemplo, podría seguir ayudando a prevenir y alertar en tiempo y forma, ante eventos extremos. Así como también sumar resultados a los logros ya obtenidos por la aplicación de medidas adoptadas por los gobiernos. La importancia de estos medios comunitarios, radica en ser una comunicación surgida de los propios pobladores, y que en comunidades remotas son los únicas voces escuchadas por la población (Arreaga, 2017, información verbal).

> Los medios comunitarios son lo necesario en los idiomas locales, esos medios son los que nos pueden ayudar a avanzar muchísimo con la información mediada pedagógicamente, comunicación sencilla en medio de sus tradiciones, sus fiestas, eso que van a escuchar todos los días, más la educación formal, pero de por sí el curriculum a nivel nacional ya empieza a tener cuestión de cambio climático, todo mundo se involucra en la parte local, ahí es donde yo creo que vamos a poder tener un futuro mejor porque entonces todo mundo va a hablar el mismo idioma (Zos, 2017, información verbal).

Debemos estar atentos a la voz de los más ancianos de nuestras comunidades, a la escucha del cantar de los pájaros, el sonar del viento y el agua, atender a la caída de las hojas de los árboles. Hasta el movimiento de las hojas en la noche, denota y habla de lo que es la naturaleza. Los pájaros anuncian tiempos de cosecha y abundancia, pero también advierten de sequías y poca floración en los cultivos. "El contacto directo con la naturaleza y sus fenómenos, hace que los pueblos indígenas y comunidades rurales desarrollen capacidades para crear innovaciones y nuevas prácticas para enfrentar el cambio climático" (Elías, 2015, información verbal).

La radio comunitaria, una gran aliada

Esa comunicación que a los grandes medios no interesa (Bámaca y Miotello, 2018), es la que a medios comunitarios como la radio, puede servir y llevar a sus escuchas a la vivencia del buen vivir, tanto en la ciudad como en el campo, enriqueciendo de esta manera la cultura de los pobladores, especialmente los más jóvenes y niños, afianzando las buenas costumbres por medio de los testimonios de los poseedores de esa riqueza histórica y ancestral. Tal es el caso en Guatemala, de la Federación de Escuelas Radiofónicas (FGER), por ejemplo:

> La radio ha sido utilizada para dar información en su formato de radionovela, el cual ha servido bastante, también los microprogramas, las entrevistas, coberturas a organizaciones, el caso de la marcha por el agua,[2] hemos acompañado directamente a las organizaciones en su recorrido, involucrarse con las personas y caminar ese recorrido (sic), pero también nuestra labor comunicacional va acompañada de alguna denuncia porque al final nosotros debemos de visibilizar lo que los medios tradicionales no hacen [...] (May, 2017, información verbal).

Pérez (2017, información verbal) ve en las radios comunitarias esa plataforma de gran alcance, puesto que el impacto que poseen es real, a la vez que hace énfasis en el aspecto formativo que sus comunicadores y periodistas deben tener:

> [...] las radios comunitarias son la clave, ellas llegan a cualquier comunidad del país, hasta las más perdidas; ellas tienen un

2. Esta marcha tuvo lugar en abril de 2016, para reclamar por una ley de aguas y a la vez denunciar el secuestro de los mantos acuíferos por parte de algunas empresas privadas dedicadas al monocultivo de la caña de azúcar y la palma de aceite. "[...] nosotros logramos detectar en esa caminata, el desvío de 25 ríos en la costa Sur de Guatemala y todo se debe a los monocultivos, esos ríos fueron desviados de su cauce y el efecto negativo para las poblaciones es quedarse sin agua, las empresas no les interesa quién viva río abajo, a ellas les interesa desviar el río para sus propiedades, entonces hemos hecho una comunicación desde el pueblo, sabemos que hemos sido los únicos que podemos defenderlos y lo hemos hecho desde nuestro propio idioma, basado en la cosmovisión maya" (May, 2017, información verbal).

> impacto real, porque aunque nuestra gente sea analfabeta, la radio es un medio de comunicación importante y aunado a que sí pueden y saben comunicar adecuadamente la información, yo creo que sí podrían informar muy bien a las comunidades y las personas, y creo que el impacto sería enorme, pero esto requiere de capacitación y personas que sepan cómo abordar el tema adecuadamente, porque lo que menos se quiere es ser sensacionalista y que se confunda a las personas, la capacitación es clave.

En Honduras, por ejemplo, Araús (2017, información verbal) comenta que la realidad no es tan ajena a la vivida en otros países, con serias limitantes tanto a nivel formativo como también financiero y legal.

> Los medios comunitarios tienen un alcance muy limitado, por ejemplo *Radio Progreso,* tienen un alcance muy limitado, y hay una red de radios comunitarias pero les falta formación, y nosotros estamos haciendo un ensayo, dando capacitación a gente que trabaja en la radio por la zona de la Esperanza que es por donde mataron a Bertha, y les hemos dado herramientas de cómo elaborar un buen producto y que sea de beneficio para la sociedad [...]. En la formación que estamos haciendo a periodistas comunitarios, estamos con el mayor reto que es el financiero y humano, hay recursos muy limitados. Los profesores a cargo han hecho un buen ensayo, ellos buscaron crear una red, pero el problema es que los comunitarios no tienen una buena formación, y eso es un poco delicado e incluso puede deformarse. Hay que tener mucho cuidado con eso, no en masa, pero si a nivel de radios comunitarias, de tal manera que asuman un compromiso con formación adecuada, eso sería favorable para contrarrestar a todos los medios tradicionales (Araús, 2017, información verbal).

La situación es muy parecida en los otros países de la región, las limitantes son hartamente reconocidas y nombradas en el marco legal, financiero y formación del recurso humano.

En Honduras, Barrios (2017, información verbal) comparte que desde su experiencia de periodista y ambientalista, la situación no ha

sido, ni es fácil. Ha sido seriamente criticada y amenazada, también expresa que "*en cantidad de veces me han querido sobornar*" y sobreponerse no siempre ha sido del agrado de quién propone el soborno. Sigue comentado que la realidad de los medios comunitarios no es de fácil ruta:

> Los medios comunitarios se arriesgan, ellos influyen en su población, pero todo está vigilado, censurado, muchos líderes comunitarios han sido asesinados por eso, esa es un arma que ellos utilizan para denunciar y abrir los ojos de la gente, y que tengan conciencia de lo que está pasando. La gente ignora un montón de situaciones, no sé si es por falta de información o por falta de alguien que les capacite, pero aún hay mucha ignorancia de lo que pasa (Barrios, 2017, información verbal).

Abad (2017, información verbal) considera muy favorable la existencia de un espacio especializando en las programaciones radiales en general, ya que el cambio climático es un problema de magnitudes mundiales y de muy clara expresión en nuestros días. Desde su experiencia en *Onda Local*,[3] expresa que las comunidades bien conocen lo

3. "[...] espacio digital y radial. Históricamente ha sido un espacio radial, que se transmitió por 17 años en radio La Primerísima en Managua, y ahora estamos en un nuevo período, con retransmisión en al menos 10 radios locales, comunitarias sobre todo [...]. Decía estuvimos en radio La Primerísima, puesto que la semana pasada –semana comprendida del 03 al 09 de abril de 2017– la directiva de la Asociación de Profesionales de la Radiodifusión Nicaragüense, que es la propietaria de La Primerísima, decidió cancelar la transmisión del programa en esa emisora. Onda Local era el único espacio radiofónico en esa radio que difería de la línea editorial del gobierno, mantenía un perfil independiente, crítico y ajeno a intereses estatales, corporativos y religiosos, pero la Asociación de Profesionales de la Radiodifusión Nicaragüense, decidió cancelar la transmisión del programa, nosotros sabemos que hubo presiones del gobierno de Nicaragua, presiones indirectas en el sentido que les estaban quitando la publicidad y algunos programas que el Estado de Nicaragua tenía en la radio, entonces le estaban ahogando económicamente y entendemos que la radio se vio obligada a clausurar el espacio. Diversos sectores; universidades, radios, organizaciones, reconocen que en Nicaragua no hay otro programa como Onda Local que apuesta por la investigación periodística, por la producción radiofónica, por darle voz a sectores históricamente excluidos como mujeres, comunidades indígenas, jóvenes, entonces el programa a lo largo de estos 17 años ha logrado ser reconocido en el país como el programa que apuesta por la calidad y la investigación radiofónica en el país. Vamos a dar seguimiento a esta situación, sobre el regreso de espacios del gobierno en la radio, y ya hay muestras

que está pasando, aunque quizás no con la terminología precisa de cambio climático, pero si denotan las características propias del hecho en mención, en tal sentido, comenta:

> Nosotros hicimos un trabajo y le preguntábamos a la gente ¿qué es el cambio climático? Y ellos respondían, no sabemos qué es eso, pero hemos visto que antes producíamos café y ahora ya no podemos hacerlo porque acá ahora está más caliente, y el café necesita una zona más fría, y ahora hemos tenido que subir un poquito para seguir cosechando el café. Así te habla la gente de las consecuencias del cambio climático. Las variaciones en la temperatura afectan las comunidades, los periodos de sequía son más prolongados. En el programa no hablamos desde conceptos sino desde la experiencia de la gente, creemos que de esa forma se aterriza más (Abad, 2017, información verbal).

Abad sigue relatando la experiencia radial en atención al cambio climático:

> En los otros medios la agenda es muy dependiente del quehacer de las instituciones, de la empresa privada, del Estado en este caso, entonces son medios que no logran construir una agenda propia, y por otro lado hay logros en el sector privado, o al menos, no se conocen tan masivamente. Hay acciones que puedan estar orientadas a la adaptación o mitigación, entonces, hay experiencias positivas en el país, pero muchos medios en Nicaragua no logran salir de Managua, y yo te puedo decir por ejemplo que las mejores experiencias comunitarias en relación al cambio climático no están en Managua, muchos medios no salen de su zona de confort. Algunos ejemplos: canal 12 no brinda cobertura informativa más allá de Managua, y otros canales grandes, su cobertura está profundamente matizada

en la Asociación de Profesionales de la Radiodifusión Nicaragüense, por ejemplo en su página web donde dice que van a apoyar al partido de gobierno en las elecciones municipales de este año, esto lleva a uniformar a radio La Primerísima con otros medios oficialistas como Radio Ya, Radio Sandino, el canal 4, 8, 13 y 6, existe esa tendencia en concentrar los medios del país, para que no exista otra opinión ajena a la del gobierno" (Abad, 2017, información verbal).

por sucesos o por eventos extraordinarios, pero nada que ver con una agenda que va a incorporar el cambio climático en su perfil informativo.

Yo hago retorno de la información mediante reportajes radiofónicos que es una característica del programa *Onda Local*, contar las historias desde la propia voz de la gente, para nosotros es la gente el hilo narrativo de las historias, y eso lo expresamos por medio de crónicas, reportajes, y en los últimos años hemos utilizado la producción multimedia por medio del sitio web de Onda Local, de hecho el año pasado (habla del año 2016), producimos una historia sobre adaptación al cambio climático en Bluefields que está ubicado en el Caribe Sur de Nicaragua, estábamos contando algunas medidas que está realizando la población de ahí, para adaptarse; y lo contamos por medio de un especial multimedia, que de hecho ganó el primer lugar a la mejor historia latinoamericana de adaptación al cambio climático junto con otra compañera creo que de Guatemala, esa historia fue contada en formato multimedia, incorporamos texto, fotografía, videos y audios de las experiencias comunitarias de adaptación al cambio climático. Una de ellas por ejemplo era reforestar los manglares de esa zona porque ellos consideran que este tipo de recurso, de ecosistemas, son una barrera natural contra el cambio climático que puede frenar el impacto de un huracán, por ejemplo, a la vez que sirven como lugares donde sobreviven algunas especies, tales como los camarones, que es uno de los alimentos de la población en esta zona, ahí se destacaba la importancia de reforestar los manglares, en el caso de Bluefields.

Nosotros no tenemos una línea de cobertura sobre cambio climático específicamente, pero si tenemos una línea dentro de la política del programa, la incorporación de temas ambientales; uno es contra la minería, porque el programa define una línea clara de lucha contra la minería, contra represas hidroeléctricas, hemos dado cobertura al tema de la deforestación en el occidente, norte, sur, es decir son temas estratégicos que se abordan

de manera frecuente en el programa, hemos hecho incluso programas para ver el impacto socioambiental del cultivo de la palma de aceite en Bluefields, el suroeste de Nicaragua, así también el tema de adaptación y mitigación al cambio climático, no lo hacemos con la frecuencia que quisiéramos porque el programa es semanal. Bueno, era semanal cuando se transmitía por la radio *La Primerísima*, eso nos permitía apenas cuatro programas en el mes, y eso nos hacía establecer un balance en los perfiles del programa que eran temas municipalistas, de derechos de mujeres y jóvenes, ambientales, casos de la coyuntura nacional, y entonces eso limitaba un poco la cobertura. Sin embargo, ha sido bastante sistemática la cobertura en el tema medio ambiental dentro del programa, en algunos casos se ha logrado apoyo de algunas instancias, en otros casos se ha cubierto con recursos propios del programa, y con mucho trabajo voluntario de quienes hacemos el programa, porque de hecho te pueden financiar un viaje o la producción, pero no va incluido nada para salario, por ejemplo.

A mí, en lo particular, es como no traicionar la confianza que la gente te da cuando llama a tu medio de comunicación o te busca para que cierta problemática aparezca al menos en algún medio en el país, porque a veces somos como el único canal que la gente tiene para expresarse, para denunciar, etc. Yo recuerdo por ejemplo, temas que tienen que ver con minería, que producen un gran impacto por el tema de la deforestación y la contaminación del agua de la población de Santo Domingo, en algún momento consideraban que el programa era la única voz que tenían a la mano para expresar y denunciar las anomalías que la empresa estaba cometiendo en sus territorios, entonces cuando la gente acude a vos, o a tu medio, confiando en que eres el único espacio que les puede abrir una ventana para expresarse, es difícil decirle que no a la gente, sobre todo cuando confían en que vos podes hacer ese trabajo, en este caso lo que nosotros hacemos es buscar otras fuentes de ingreso para sostener el espacio, por ejemplo dar clases, dar algún taller sobre producción radiofónica, apostar a alguna

beca periodística, así se va sosteniendo y produciendo el programa *Onda Local.*

Todos tenemos conocimientos básicos y generales de la temática del cambio climático, normalmente nosotros asignamos la cobertura de los temas a quién en el equipo tenga la mayor capacidad de poderlo abordar, de la manera más clara y con más calidad, en este caso, en el programa he sido yo quién le ha dado cobertura a esta temática, pero en sí, todos tenemos conocimientos básicos del abordaje para estos temas.

Es importante el papel de los medios comunitarios porque dan a conocer localmente lo que está ocurriendo en su territorio, te menciono el caso de dos emisoras comunitarias; radio *Juvenil* y radio *Humedales*, parte de su programación está vinculada a la protección para la conservación de la reserva Indio Maíz, pues son importantes en el papel del cambio climático, no solamente porque consume una gran cantidad de CO2 sino también por ejemplo nosotros hemos valorado el aporte que tuvo la reserva Indio Maíz en el caso del huracán Otto, que en caso de no existir la reserva, el impacto sobre la población hubiese sido catastrófico, en este caso la reserva funcionó como una barrera natural, como un muro que sufrió las consecuencias directas, pero logró salvar a una buena parte de la población de esta zona del país, y ahora se está haciendo un esfuerzo para que la madera no se extraiga de la reserva y se abra un proceso de regeneración del bosque que ha quedado, ahí están los Rama Criol y otros sectores de la población luchando para que no se extraiga la madera, y se dé espacio para que el bosque se regenere por si solo y se restaure.

Yo a los medios comunitarios los valoro con gran trascendencia, en principio porque abordan la temática desde las propias formas de relación de las comunidades indígenas con el ambiente, ese es uno de los factores que va a ayudar a la preservación y conservación de los recursos que tienen en su comunidad, luego constituyen una voz para que las comunidades conozcan la información relacionada al cambio climático, las medidas

que pueden ir tomando para adaptarse, etc. Los medios comunitarios son un canal de comunicación importante que deberían ser mejor aprovechados por las instituciones del Estado, por las instituciones que trabajan el tema de cambio climático, porque por lo general son los medios más cercanos a la población y gozan de bastante aceptación de quienes viven en los territorios, y muchas veces la información no llega por esos canales que debería, entonces los medios comunitarios pueden ayudar en ese sentido.

A los periodistas les hace falta capacitación, pero también sensibilización en lo que significa una cobertura consciente de lo que sucede con el cambio climático, cuando yo digo concientización, es no abordar el tema sólo porque hubo muertos cuando pasó un huracán o por las secuelas que está provocando la sequía, sino de ampliar la agenda e invitar a las comunidades a que sean parte de la solución a los problemas, no únicamente estar informando sobre las consecuencias de lo que está produciendo el cambio climático en la región, sino saber cómo hacemos para afrontar esa realidad, y cómo la comunidad puede involucrarse en esos procesos. Considero que en eso ayuda la difusión de iniciativas exitosas, experiencias positivas de algunas comunidades que han logrado salir adelante creando medidas de adaptación pero que son poco visibles en los medios de comunicación tradicionales. Los medios pueden servir como multiplicadores de las experiencias, para que la gente valore si lo que han hecho otras comunidades les es o no les es factible hacer en donde viven.

Yo creo que hay que explorar otros medios alternativos, sobre todo para llegar a otro sector de la población que consume o está consumiendo menos los medios convencionales o tradicionales, yo creo que hay que apostar por el desarrollo de plataformas digitales particularmente multimedia que puedan explicar y conectar con la gente joven en el país, y atraerlos de esta manera a que estén más estrechamente vinculados y relacionados con la temática.

En similar forma, Pulido (2017, información verbal), relata cómo

en el trabajo que han venido realizando desde la academia, han utilizado la radio para llegar a la población: "estas radios con las que hemos trabajado, hicieron una radionovela para llegar a las comunidades más vulnerables del país", dice.

Todo esto ayuda a crear nuevas formas de resiliencia comunitaria y también apoyar las medidas de mitigación y adaptación existentes.

> El papel de los medios comunitarios es muy importante, por ejemplo, si hay eventos que están fuera del área metropolitana y donde ellos tienen una actividad más extensa o intensa. La verdad que la noticia siempre se retoma y sale publicada en la televisión local o regional, o en los medios de divulgación radiales, en los municipios o en las regiones donde están, y esto genera interés bastante bueno por parte de ellos en comunicar la noticia y por supuesto eso tiene una connotación importante porque son medios que las personas conocen y utilizan para diferentes objetivos y propósitos, yo he visto periodistas de radios locales, revistas, o prensa local que están muy interesados por entrevistar, llevar las noticias de un evento hacia los escuchas o lectores que tienen en su ámbito de alcance (Mos, 2017, información verbal).

Breves anotaciones finales

En realidades como las vivenciadas en Centroamérica, y en concreto en pueblos indígenas de Guatemala, Nicaragua y Honduras, con relación al cambio climático, es la vulnerabilidad una vivencia cotidiana, no solamente por la historia ya contada, sino también por la carencia de políticas públicas acordes a la diversidad cultural de tales pueblos, más aún cuando se trata de hechos de comunicación de tal realidad.

Al momento existen diversos informes científicos que confirman la existencia del cambio climático, pero muy poco se hace para que tal información sea trasladada a pueblos tan diversos como es el caso de Guatemala, donde conviven más de veinte comunidades etnolingüísticas, razón por la que no solamente se hace preciso contar con información en el propio idioma, sino también rescatar toda esa información ancestral contenida en la sabiduría de los abuelos

y abuelas, y así asegurar su permanencia a las generaciones más jóvenes del territorio nacional.

Los diversos medios y plataformas existentes son gran herramienta para tal fin, pero considero a las radios comunitarias como la mejor y más grande aliada; son ellas las que llevan la voz a su propia gente, son sus propias vivencias y experiencias llevadas a la radio, ello favorece en gran medida a la creación de resiliencia en los territorios, ya que sumado a las acciones emprendidas a nivel nacional es el conocimiento ancestral difundido, la forma de valorar ese conocimiento pero también es la manera de favorecer las medidas de adaptación y mitigación creadas y ejecutadas al momento.

Referencias bibliográficas

- Bámaca-López, Efraín y Miotello, Valdemir. (2018) "Comunicación del cambio climático en Centroamérica". En *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, 147(7), 68-87.

- Elías, S. (2015) *Conocimientos tradicionales para la adaptación al cambio climático en el Altiplano Occidental de Guatemala.* Guatemala: USAID.

Entrevistas centroamericanas

- Abad, O. (2017). *Entrevista 1.* Managua, Nicaragua.

- Araús, H. (2017). *Entrevista 2.* Tegucigalpa, Honduras.

- Arreaga, D. (2017). *Entrevista 3.* Tegucigalpa, Honduras.

- Barrios, D. (2017). *Entrevista 4.* Tegucigalpa, Honduras.

- León, J. (2017). *Entrevista 5.* San Salvador, El Salvador.

- May, S. (2017). *Entrevista 6.* Guatemala, Guatemala.

- Mos, J. (2017). *Entrevista 7.* San Salvador, El Salvador.

- Nieto, R. (2017). *Entrevista 8.* Managua, Nicaragua.

- Osorio, C. (2017). *Entrevista 9.* Managua, Nicaragua.

- Pérez, L. (2017). *Entrevista 10.* Guatemala, Guatemala.

- Pulido, L. (2017). *Entrevista 11.* Managua, Nicaragua.

- Xivir, J. (2017). *Entrevista 12.* San Salvador, El Salvador.

- Zos, M. (2017). *Entrevista 13.* Guatemala, Guatemala.

Contrapunto

Consejo de la Carrera Judicial desde la teoría de los sistemas

M.Sc. Claudia Elvira González[1]

Resumen

El Consejo de la Carrera Judicial es el órgano rector de la carrera, contando con independencia funcional -no económica-, por lo que las medidas administrativas que adopte desde la base de su constructo serán relevantes para la materialización de los principios que la rigen. La teoría de los sistemas, como herramienta aplicada a la administración pública, permite construir un órgano que sea coherente en sus diferentes dimensiones. En tal sentido se considera que ante la coyuntura actual, donde debe refundarse un Consejo de la Carrera Judicial con una nueva ley, así como nuevas funciones y facultades, es esta teoría de la administración aplicada a la organización pública, la que puede facilitar ese objetivo.

Palabras clave

Consejo de la Carrera Judicial; teoría de sistemas; normativo; control de actividades y procesos.

1. Abogada y Notaria por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Mg. en Derechos Humanos, por la Universidad Rafael Landívar. M.A. en Gestión Jurisdiccional, por la Universidad San Pablo de Guatemala y Universidad Rural de Guatemala. M.Sc. en Alta Dirección Política y Administración Pública, por la Universidad Galileo. Actualmente Jueza de Sentencia Penal especializada en Delitos de Femicidio, Violencia contra la Mujer y Delitos Sexuales. Representante electa por la Asamblea de Jueces para integrar Consejo de la Carrera Judicial período 2016-2017, ad-honorem.

Abstract
The Judiciary Council is the governing body of the Judges career, with functional independence -not economical-, in that sense, administrative measures taken from the basis of its construct will be relevant for the materialization of the principles that govern it. The systems theory, public administration's tool, allows to build an organ that is coherent in its different dimensions. In this sense, it is considered that at the present moment, where a Judicial Career Council must be recast with a new law as with new functions and powers, is the administration theory applied to the public organization, the one that facilitate that objective.

Kewords
Judicial Career Council; systems theory; normative; control of activities and processes.

Antecedentes

La Constitución Política de la República de Guatemala (Asamblea Nacional Constituyente, 1985), en el artículo 203 establece la independencia del Organismo Judicial y la potestad de juzgar; el artículo 209 instituye la carrera judicial, la que regulará ingresos, promociones y ascensos, los que deberán hacerse por oposición; debiendo la ley de la materia regularla.

El artículo 140 de la citada Constitución (Asamblea Nacional Constituyente, 1985) reconoce uno de los pilares fundamentales de la República como lo es la separación de poderes, por lo que al Organismo Legislativo le corresponde la potestad de promulgar las leyes. Promulgó el decreto 41-99: Ley de la Carrera Judicial; mismo que fue derogado por el decreto 32-2016 que contiene la nueva Ley de la Carrera Judicial, y que es reformado por decreto 17-2017.

Conforme el decreto 41-99, el Consejo de la Carrera Judicial (CCJ) era una suerte de extensión de la Corte Suprema de Justicia, como se establece de la forma en que tal órgano estaba conformado, a saber:

1) Presidente de la Corte Suprema de Justicia (1 suplente);
2) Gerente de Recursos Humanos;
3) Director (a) de la Escuela de Estudios Judiciales;
4) Representante electo en Asamblea Nacional de Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones (1 suplente); y,
5) Representante electo en Asamblea Nacional de Jueces (1 suplente)

De la forma que se integraba ese órgano resultaba que la mayoría de sus integrantes representaban un mismo poder: la Corte Suprema de Justicia (CSJ), toda vez que tanto el gerente de Recursos Humanos como el director de la Escuela de Estudios Judiciales, son designados por la presidencia de la CSJ, por lo que en tales condiciones existía un órgano rector de apariencia diferente a la corte suprema, sin embargo resultaba que en decisiones relevantes, la mayoría representaba un mismo interés.

Pese a la función tan importante que le correspondía como rector de la carrera judicial, los cargos de sus integrantes no eran de carácter permanente, toda vez que continuaban en el ejercicio de sus funciones primarias, es decir el juez seguía en su judicatura, el magistrado en su sala jurisdiccional, etcétera, reuniéndose al ser convocados por el presidente del CCJ, que en la práctica se traducía regularmente en una vez por semana y dedicando tiempo fuera de la jornada laboral ordinaria.[2]

En 2016, en medio de una serie de leyes referentes al sistema de justicia, fue emitido el decreto 32-2016, Ley de la Carrera Judicial, que cambió la integración de ese órgano rector,[3] pues el mismo se integra de la siguiente forma:

1. Un representante titular y un suplente, electos por el pleno de la CSJ, que no integren la misma;

2. El integrar el Consejo de la Carrera Judicial no generaba pago adicional al salario devengado en la función primaria, ni dietas o equivalentes.
3. Debe señalarse que en octubre de 2017 tomaron posesión cuatro integrantes del nuevo Consejo de la Carrera Judicial, sin poder ejercer sus funciones, por no existir el procedimiento para la elección y nombramiento de sus otros tres integrantes, estando totalmente integrado febrero de 2018, luego de la reforma introducida a la Ley de la Carrera Judicial, mediante decreto 17-2017, por lo que el CCJ integrado conforme la ley abrogada debió cumplir con las funciones hasta esa fecha.

2. Un magistrado titular y un suplente, electos por la asamblea general de magistrados de la Corte de Apelaciones y otros tribunales colegiados de igual categoría;

3. Un juez titular y un suplente, electos por la asamblea general de jueces de Primera instancia;

4. Un juez titular y un suplente electos por la asamblea general de jueces de Paz;

5. Un titular y un suplente con licenciatura o postgrado en administración pública;

6. Un titular y un suplente con licenciatura o postgrado en recursos humanos; y,

7. Un titular y un suplente con licenciatura en psicología (Congreso de la República, 2016 y 2017).

La ley vigente, decreto 32-2016, omite legislar la forma en que tendría que haberse realizado la transición entre una normativa y otra. En particular de los órganos que crea; provocando incertidumbre jurídica respecto de las funciones que debía cumplir el órgano existente y la forma en que debía integrarse en su totalidad el nuevo órgano. Falencias que fueron suplidas por una opinión consultiva a la Corte de Constitucionalidad (2017) y una reforma (incompleta)[4] a la ley (Congreso de la República, 2017).

La ley (Decreto 32-2016 y su reforma, Decreto 37-2017) regula las funciones que debe cumplir el CCJ, las que en forma sucinta son:

1. Efectuar convocatoria relacionada con los concursos de oposición para el ingreso a la carrera judicial y ascensos.

2. Convocatoria a concurso por oposición para elegir y, con base a sus resultados, nombrar a los integrantes titulares y suplentes de las juntas de disciplina judicial,

4. La reforma es incompleta toda vez que no abordó lo relacionado a los plazos legales para la emisión de reglamentos, no revisó las funciones asignadas al CCJ, el nombramiento de personal administrativo a su servicio, recursos en contra de las diferentes decisiones administrativas dictadas por el propio Consejo o sus órganos auxiliares, ni revisó lo relacionado con la independencia económica que debió otorgarse para su eficacia. Aunado a que establece nombramiento de jueces/juezas cuando es función establecida constitucionalmente a la Corte Suprema de Justicia.

de la junta judicial de apelación, director de la Escuela de Estudios Judiciales (EEJ), secretario ejecutivo del Consejo de la Carrera Judicial, supervisor general de tribunales y coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional; así como los demás cargos de dirección de estas unidades de acuerdo a su función. Así como remover a tales funcionarios públicos de tales cargos.

3. Evaluar el desempeño de jueces, magistrados y demás integrantes de los órganos auxiliares de la carrera judicial.[5]

4. Aprobar las políticas y programas de la EEJ y revisarlas anualmente; aprobar o modificar el programa de formación judicial y administrativa a propuesta de la referida escuela;

5. Emitir las disposiciones, acuerdos y reglamentos inherentes a su objeto y naturaleza;[6]

6. Dar aviso al Congreso de la República, con al menos un año de anticipación del vencimiento del período constitucional de los magistrados de la CSJ y Cortes de Apelaciones; también debe dar el aviso en caso de vacantes definitivas que se produzcan en tales cortes. Debe elaborar y remitir oportunamente a las comisiones de postulación, la nómina con los respectivos expedientes e informe de desempeño de jueces y magistrados para los efectos legales correspondientes.

7. Con base en el listado de la Corte de Apelaciones electos por el Congreso de la República integrar las salas correspondientes;

5. Esta función trae la dificultad adicional de que los magistrados no son designados por el sistema de carrera judicial, sino que son designados por el Organismo Judicial, por lo que tal evaluación carece de efectos, pues no condiciona que sean o no reelectos para un nuevo período constitucional.
6. Al mes de junio de 2019 –pasado un año y cuatro meses de la integración plena del CCJ– no existe reglamento de la ley, ni reglamentos específicos.

8. Realizar las entrevistas personales a los aspirantes a cargos de jueces de paz y primera instancia.

Con ese precedente y para cumplir con sus funciones, es trascendental la oportunidad de estructurar un CCJ que cumpla con los fines para los que es creado, teniendo una organización sistémica, que permita construir su ideario desde adentro y aproveche el recurso humano como activo intelectual, que por la naturaleza del órgano es un factor relevante a considerar.

Claro está que para su efectivo funcionamiento pueda valerse de otras teorías de la administración pública, como teorías de la motivación o de la organización, por citar algunas, pues un buen sistema requiere también que el recurso humano esté en capacidad de adecuar su conducta a los estándares requeridos, y así integrarse a la misma para contribuir activamente en el cumplimiento de sus funciones.

Aplicaciones de la teoría de sistemas al desarrollo organizacional

Para este efecto se toma como base teórica el artículo de la teoría de sistemas, escrito por Juan B. Climent Bonilla (Climent, 2010) que en forma resumida refiere:

Bajo premisas de orden económico, el desarrollo de una sociedad depende, en principio, de la capacidad de sus miembros, a nivel individual y de grupos, para generar riqueza. Muchas organizaciones crean, y en su defecto se reducen a un binomio operativo básico: por un lado, el de la estructura normativa y de administración de recursos; y, por otro, el de las acciones vinculadas con este patrón. Este binomio permite la complementación eficaz, eficiente, efectiva, de las dos partes implicadas –la administración y la gestión– en una fórmula que en gran medida simplifica la interrelación y convergencia de complejos procesos asociados con la generación de productos de valor.

Cabe señalar que, en general, mientras el pensamiento científico–

racionalista ha predominado en el desarrollo de la ciencia a lo largo de más de dos siglos, el pensamiento sistémico ha cobrado fuerza en décadas recientes, especialmente con el surgimiento y desarrollo de las ciencias multidisciplinarias. Peter Senge se refiere al "pensamiento sistémico" como la disciplina de aprendizaje organizacional que integra a todas las de su tipo: el pensamiento sistémico, propiamente, el dominio personal, los modelos mentales, la construcción de una visión compartida y el aprendizaje en equipo.

La organización es un sistema social que posee una estructura orgánica y funcional; para operar se ajusta a un conjunto de normas, persigue una serie de objetivos colectivos, controla sus actividades y procesos, y dispone de un espacio propio que lo separa de su entorno. En su calidad de sistemas, las organizaciones poseen un conjunto de propiedades comunes, a saber: 1. insumos; 2. proceso; 3. productos; 4. realimentación; y, 5. contexto.

En el esfuerzo por obtener resultados, las organizaciones pueden perder de vista diversos aspectos de primera importancia que no necesariamente se ven reflejados en el seguimiento y la evaluación de un conjunto de indicadores.

Desde la concepción sistémica de un modelo, conviene conocer el significado de dos conceptos: retorno de la inversión, que es una medida de desempeño utilizada para evaluar y en su caso, comparar la eficiencia de una o más inversiones. Valor de la inversión, se refiere a los activos intelectuales de apalancamiento de sistemas en el sitio de trabajo, para incrementar la cohesión, capacidad y competencia de la organización. Es decir que el retorno de la inversión se enfoca en los productos finales, mientras que el valor de la inversión lo hace en los productos intermedios.

Las acciones, decisiones u omisiones de las personas, en relación con infinidad de eventos y entes sociales, comúnmente tiene implicaciones y consecuencias para terceras partes, ajenas a, o distantes de, los primeros motivos, causas o agentes. Las externalidades de un sistema de acción, pueden ser positivas y negativas.

El modelo ideográfico de un sistema causal presentado por Albrecht, presenta tres características esenciales: a. la estructuración a partir de relaciones causa–efecto; b. la presencia de

mecanismos de retroalimentación; y, c. la ausencia de todo tipo de contexto.

Entre las conclusiones refiere el autor que son muchas las aplicaciones del análisis sistémico para identificar y prevenir fallas y deficiencias en los esquemas de administración y gestión de que se valen las organizaciones para su operación y desarrollo.

En tal sentido, la citada teoría sería útil para la estructuración e incluso la reestructuración, del órgano rector de la carrera judicial y sus órganos auxiliares, pues permitiría que sus resultados fueran medibles y realimentados de ser necesario, sistematizando procedimientos para que sean estandarizados y garantizar un servicio de calidad y transparente.

Consejo de la Carrera Judicial

El artículo 5 de la Ley de la Carrera Judicial (Decreto 32-2016 y su reforma Decreto 37-2017, 2017) refiere la integración del Consejo de la Carrera Judicial como órgano rector de ésta; se establecen calidades profesionales específicas para integrar el CCJ, el cual a partir de esa integración se vuelve multidisciplinario, lo que desde el punto de vista de la administración se adecúa al requerimiento de tecno políticos (Matus, 1997) para el desempeño de la función pública.

En base a la teoría de sistemas, conforme esa integración del CCJ estaría en mejor capacidad de cumplir con sus funciones con óptimos resultados, toda vez que el enfoque multidisciplinario representaría un mejor desempeño en su función pública.

Cabe acotar que en tal integración administrativa se presenta un órgano de carácter permanente, donde cada uno de sus integrantes es designado para un plazo determinado, y con funciones exclusivamente para tal órgano; lo que también implica que debería tener excelentes resultados.

El artículo 4 de la Ley (Congreso de la República de Guatemala, 2016) señala que contará con órganos auxiliares tales como:

a. Junta de disciplina judicial;

b. Junta de disciplina judicial de apelación;

c. Supervisión general de tribunales;

d. Escuela de Estudios Judiciales; y,

e. Unidad de evaluación del desempeño profesional.

Estando dentro de sus funciones el nombramiento, por oposición, de los integrantes de cada uno de esos órganos auxiliares, de conformidad con el artículo 6 de la ley (ibídem).[7]

Aplicación de la teoría de sistemas al desarrollo organizacional del CCJ

Habiéndose establecido que la organización es un sistema social que posee una estructura orgánica y funcional, para operar se ajusta a un conjunto de normas, persigue una serie de objetivos colectivos, controla sus actividades y procesos, y dispone de un espacio propio que lo separa de su entorno, permite establecer en términos generales esa organización del CCJ, de la siguiente forma:

Normativo

Las normas que rigen la función del Consejo de la Carrera Judicial, son:

a. La Constitución Política de la República ya que en la misma está regulada la estructura del Organismo Judicial.

b. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, pues en la misma se garantiza el debido proceso.

c. Ley de la Carrera Judicial, Decreto 32-2016, y su reforma, Decreto 37-2017.

Asimismo, de conformidad con las literales g) y m) del Artículo 6 de la ley, el CCJ tiene la facultad de emitir los reglamentos, disposiciones y acuerdos que sean necesarios para su funcionamiento; se ha detectado por lo menos 20 actividades del consejo que deben contar con reglamentación para garantizar la transparencia y la certeza que debe guiar su actuar, atendiendo en particular a que, como órgano público, está facultado para realizar lo que la ley

7. Al mes de junio de 2019 tales funcionarios públicos no habían tomado posesión, porque el procedimiento para su nombramiento no fue hecho conforme algún reglamento emitido apegado al decreto 32-2016.

le permite. En la siguiente tabla se presentan las facultades del CCJ que requieren reglamentación:

Tabla 1
Reglamentos necesarios para las funciones del CCJ

Reglamentos a emitirse	Base normativa Ley de la Carrera Judicial
Proceso de nombramientos con equidad, enfoque de género y multiculturalidad.	art. 2
Para el otorgamiento de excedencias y licencias; así como de suspensión y remoción.	art. 3
De la Junta de Disciplina Judicial y Junta de Disciplina Judicial de Apelaciones (puede plantearse dentro de Reglamento General del CCJ).	arts. 4, 9, 48
De la Supervisión General de Tribunales (puede incluirse en Reglamento General del CCJ).	arts. 4, 11
De la Escuela de Estudios Judiciales (puede plantearse en el Reglamento General del CCJ).	arts. 4, 13
De la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional (puede plantearse dentro de Reglamento General del CCJ).	arts. 4, 12, 32
De sesiones ordinarias y extraordinarias del CCJ (puede plantearse en el Reglamento General)	art. 5
De convocatorias para el ingreso y reingreso a la carrera judicial,(puede plantearse dentro de Reglamento General del CCJ).	arts. 6 a, n, 16, 18, 20
De ascensos, traslados y permutas (puede plantearse en el Reglamento General del CCJ).	arts. 25, 26
De convocatoria para los integrantes titulares y suplentes de los órganos auxiliares del CCJ y demás cargos directivos dentro de tales órganos, así como del secretario o secretaria ejecutiva del CCJ (puede plantearse dentro de Reglamento General del CCJ).	art. 6 b
Procedimiento para la selección de aspirantes a magistrado de la Corte de Apelaciones y a la CSJ, para la elaboración del listado a remitirse a Comisiones de Postulación y posterior nombramiento en salas jurisdiccionales al ser designados por el Congreso de la República.	art. 6.i, o
Para remoción de miembros del CCJ (puede plantearse dentro de Reglamento General).	art. 7
Funciones de la Secretaría del CCJ (puede plantearse dentro de Reglamento General).	art. 8
Para el otorgamiento de becas y autorizaciones para formación profesional a nivel nacional e internacional.	art. 27.h
Registro personal de jueces y magistrados, plataforma de alimentación continua y publicidad.	art. 33
Regulación para la designación de juezas y jueces suplentes.	arts. 35, 37
Regulación para la designación de magistradas y magistrados suplentes.	arts. 36,37
Reglamento para la celebración de asambleas nacionales de jueces de paz, jueces de instancia y magistrados de salas de Apelaciones	art. 71

Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto 32-2016 del Congreso de la República.

De lo anterior cabe colegir que la construcción normativa al interior del propio órgano requiere calidad profesional de sus integrantes, y contar con un equipo multidisciplinario, para poder dimensionar adecuadamente los alcances de la reglamentación que deben emitir; debiendo crear los mecanismos necesarios para que sean socializados, principalmente al interior del Organismo Judicial (OJ), para garantizar no solo la transparencia en el actuar del Consejo, si no que jueces y magistrados conozcan la existencia de la normativa para su efectiva acatamiento. Adicionalmente, debe emitir las disposiciones internas para efectos del flujo de la comunicación y atención a usuarios internos del OJ y externos.

Objetivos

Como órgano especializado en la administración de la carrera judicial, el CCJ debe cumplir con los objetivos que la propia ley le fija, mismos que tienen un enfoque colectivo y están dirigidos a todos los magistrados de la CSJ, magistrados de las salas de cortes de Apelaciones, jueces de Primera instancia y jueces de Paz de la República de Guatemala, siendo los siguientes:

1. Ingreso.
2. Permanencia.
3. Promoción.
4. Ascenso.[8]
5. Traslados.
6. Prestaciones.[9]
7. Capacitación y formación profesional inicial y continua.
8. Evaluación del desempeño.
9. Régimen disciplinario.
10. Mecanismos de exclusión.[10]

8. Para lo relacionado con los nombramientos de jueces, debe estarse al contenido del Artículo 209 de la Constitución Política de la República, ya que esa facultad es otorgada a la Corte Suprema de Justicia.
9. Lo relacionado a las prestaciones está sujeto a la CSJ, pues tal como se ha acotado el CCJ carece de independencia económica.
10. Es de hacer notar que la ley prevé objetivos del CCJ que riñen con la Constitución Política de la República, tal como el ingreso a la carrera, pues si bien tiene el control del proceso de selección para ser elegible como juez de Paz (inicio de la carrera judicial) también lo es que de conformidad con el artículo 209 constitucional, esa función le corresponde expresamente a la CSJ; en objetivos como prestaciones, resulta que la ley no le otorga a este órgano independencia económica y, en cuanto a los mecanismos de exclusión, la propia ley en su desarrollo remite a que la autoridad nominadora es la facultada para decidir una destitución, en tal sentido, en el caso de magistrados (en sus dos categorías) será el Congreso de la República de Guatemala quien debe decidir; y en el caso de jueces (en sus dos categorías) será la Corte Suprema de Justicia.

También debe considerar que, en el ejercicio de su función, deberá atender a usuarios externos que requerirán información y resoluciones relacionadas con el actuar de los jueces y magistrados.

Control de actividades y procesos
El CCJ como organización, tendrá el control de sus actividades y procesos en la medida que construya clara y coherentemente su ideario normativo, pues con reglamentación y disposiciones internas claras se podrá tener certeza tanto de las actividades que ejecuta, como de los procesos y procedimientos que debe cumplir para el mismo efecto.

En este apartado considero oportuno que debe analizarse lo relacionado al retorno de la inversión, que al aplicarla a la administración pública resulta en la constante necesidad de evaluar el resultado de la organización, tanto en su eficiencia y eficacia, por lo que es importante que cuente con personal capacitado y comprometido con el servicio que brinda el CCJ y sus órganos auxiliares, a efecto de que los procedimientos se cumplan correctamente y en el menor tiempo posible. Al efecto se considera que el Consejo debe contar con un sistema digital preparado específicamente para los servicios que brinda, debiendo ser accesible tanto para el usuario interno como externo, para también cumplir con la transparencia a que está obligado.

También se considera que el valor de la inversión le es aplicable, ya que para optimizar los resultados y trabajar en coherencia con sus objetivos, el CCJ debe buscar la armonización con todos los órganos auxiliares que son creados, debiendo invertirse en capital humano, en los mecanismos de supervisión y la realimentación constante. Esta última debe tener como fuentes tanto la evaluación del servicio que hagan los propios usuarios (ya sea en línea o en boletas disponibles en cada una de sus dependencias) como de mesas de trabajo en que se discutan problemáticas específicas y que a través de la puesta en común se aporten diferentes enfoques para mejorar.

Conclusiones

La teoría del desarrollo organizacional es una herramienta útil para la construcción de un órgano administrativo que pueda abarcar las diferentes áreas que lo conforman, con una visión sistémica, lo que implica que haya congruencia entre su ideario y su estructura-

ción, sin descuidar al elemento humano que debe concretar el servicio que brinda, permitiendo tal teoría la revisión, corrección y realimentación constante del qué hacer del órgano.

El CCJ debe cumplir con desarrollar su ideario, para que su actuar sea legítimo y transparente. Sin embargo, en tales disposiciones reglamentarias debe tener claridad que la norma que lo rige no le brinda independencia económica, por lo que no debe reglar afectando el presupuesto.

El primer Consejo de la Carrera Judicial tiene la oportunidad de dejar una buena base normativa que permita fortalecer la carrera judicial desde su interior. Sin embargo, a más de un año con cuatro meses de su integración, aún no se conoce ese ideario que debería regirlo.

Referencias bibliográficas

- Climent, J. (2010) "Algunas aplicaciones de la teoría de sistemas al desarrollo organizacional". En *Revista Mexicana de Agronegocios, vol XIV, núm. 27, julio – diciembre, 2010, pp. 388-396.* Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria A.C. Torreón, México.

- Asamblea Nacional Constituyente (1985/2016) *Constitución Política de la República de Guatemala.* Guatemala: Editorial Serviprensa

- Congreso de la República (2016) *Ley de la Carrera Judicial.* Decreto 32-2016. Guatemala: autor.

- Congreso de la República (2017) *Reformas a la Ley de la Carrera Judicial.* Decreto 37-2017. Guatemala: autor.

- Congreso de la República (1999) *Ley de la Carrera Judicial. Decreto 41-99.* Guatemala: autor.

- Corte de Constitucionalidad (2017) *Transición del Consejo de la Carrera Judicial.* Opinión consultiva / expediente 5911-2016. Accesible en https://leyes.infile.com/index.php?id=181&id_publicacion=75437

- Matus, C. (1997) *El líder sin Estado Mayor.* La Paz: Fondo Editorial Altadir.

- Organización de los Estados Americanos (1969) Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José. Washington: OEA. Accesible en https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Polifonía

Traidores a la patria[1]

Karin Slowing
Diario *Prensa Libre*

En su afán por proteger su impunidad y garantizarse el apoyo del gobierno de Trump ahora que están próximos a salir del gobierno, Jimmy Morales, Sandra Jovel, Enrique Degenhart y el embajador en Washington Manuel Espina le vendieron al presidente Trump que Guatemala podía convertirse en un "tercer país seguro", que permitiera a Estados Unidos librarse de la molestia y el ruido político que le ocasionan las miles de solicitudes de asilo de connacionales y centroamericanos procedentes especialmente de Honduras y El Salvador. Frente a este nuevo abuso flagrante del presidente, excediéndose en sus facultades, la Corte de Constitucionalidad tuvo que actuar e impedir que esta camarilla de inescrupulosos cediera al país para implementar una política que el Estado será incapaz de cumplir, siendo que ni de su propia población se ocupa. De hecho, ¿cómo va a convertirse Guatemala en un "tercer país seguro" cuando una considerable parte de quienes piden asilo en Estados Unidos son migrantes guatemaltecos que buscan salir del abandono, del hambre y de la inseguridad en que viven actualmente acá?

El señor Trump amenaza ahora con consecuencias para el país, cuando nosotros, sus habitantes, no hemos tenido nada que ver ni respaldamos las inconsultas y opacas negociaciones que ha hecho Jimmy y su camarilla. Sanciones comerciales, como la subida de aranceles, frente a las cuales el sector privado seguramente reaccionará; y gravar las remesas que con tanto esfuerzo mandan

1. Publicado el 24 de julio de 2019. Accesible en https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/traidores-a-la-patria/

nuestros compatriotas y que sirven para mantener a flote a miles de familias, pero también, sostienen la afamada estabilidad macroeconómica.

Frente a esta situación, el gobierno aprovecha para cargarle las consecuencias de sus actos delictivos a la Corte de Constitucionalidad, cuando fue el gobierno quien actuó inconsultamente y fuera de la ley para firmar un acuerdo entre Estados de tamaña envergadura y consecuencias.

Su actitud irresponsable va mucho más allá. Ante la previsible reacción del sector privado de no querer ver perjudicadas sus relaciones comerciales con Estados Unidos, surge la posibilidad de que el #PactoDeCorruptos aproveche para presionar para que se apruebe algún tipo de acuerdo y, de paso, desconocer a la CC. Es más, ¿querrán colgarse de esta oportunidad inesperada para dar finalmente el golpe blando definitivo que tanto anhelan, prorrogarle el mandato a Jimmy desconociendo las elecciones como querían?

La malicia del gobierno de Morales atiza también la crisis económica en que vivimos la mayoría de la población; acrecienta el malestar de la gente común, que es la que vivirá con el influjo de miles de personas que quedarán varadas, sin que les podamos ofrecer ni el apoyo ni el refugio ni las oportunidades que necesitan, porque ni siquiera los guatemaltecos las tenemos.

Jimmy Morales y su gobierno han destruido el estado de Derecho; construyen justo ahora una narrativa que los exima de responsabilidad, y donde cargan a la CC por las posibles sanciones que imponga Trump. Tergiversan los hechos, acabando con la institucionalidad democrática, mientras a usted, ciudadano, ciudadana, le venden el cuento de que los malos son otros. Abra los ojos, no caiga en la trampa, movilícese: a Jimmy y sus secuaces no les importa nuestro futuro, solo quieren la impunidad que un acuerdo de ese tipo les traerá. Solo quieren perpetuarse en el poder.

El gobierno norteamericano al negociar con delincuentes vendepatrias como Jimmy Morales orilla a Guatemala a terminar como Honduras, sumida en la violencia y la ingobernabilidad, donde la corrupción campea y todo junto expulsa todavía más gente fuera del país.

Secretismo auguraba una afrenta histórica[2]

Editorial
Diario *Prensa Libre*

Con chantaje, ambigüedad, secretismo y negociado por un gobierno que se encuentra a cinco meses de finalizar con generalizado descrédito se firmó ayer en la Casa Blanca un acuerdo que eufemísticamente fue denominado como "relativo a la cooperación respecto al examen de solicitudes de protección", pero que fue ampliamente anticipado, forzado y luego celebrado como de tercer país seguro por el presidente Donald Trump.

Las amenazas de sanciones contra Guatemala que profirió Mr. Trump resultaron muy convenientes para que el negociador y firmante por parte del gabinete de Jimmy Morales, el ministro de Gobernación, Enrique Degenhart, justificara tal asentimiento con aires de salvador de la patria. El contenido del acuerdo fue encubierto e incluso negado hasta el último momento. En dos platos el país se convertirá en un depósito de los migrantes que EE. UU. determine trasladar, tal como lo indica el artículo 3 del documento.

No bastaron los llamados de los candidatos presidenciales para detener tal despropósito o al menos dejarlo en manos del siguiente Ejecutivo; tampoco fueron escuchadas las voces ciudadanas, académicas, empresariales y políticas que subrayaron la imposibilidad de considerar refugio seguro al país de donde han salido hacia EE. UU. más de 200 mil personas en el último año, precisamente a causa de la falta de oportunidades y la inseguridad, un éxodo que

2. Publicado el 27 de julio de 2019. Accesible en https://www.prensalibre.com/opinion/editorial/secretismo-auguraba-una-afrenta-historica/

se disparó precisamente en el período de Jimmy Morales, el mismo que hizo campaña entre grupos de migrantes en EE. UU., para los cuales no ha logrado absolutamente nada ante el gobierno de ese país, y de hecho no figuran ni siquiera en una línea de las posibles consideraciones de beneficio del convenio forzoso.

Se ufana el señor ministro Degenhart de haber contado con plenos poderes otorgados por el presidente Morales para la discusión sostenida a espaldas de la ciudadanía, a la cual ahora le tiran un documento de seis hojas que solo ofrece posibles permisos de trabajo en el área agrícola, sin detallar cifras, a cambio de que Guatemala retenga a los peticionarios de asilo sin posibilidad de expulsarlos. Ahora hará falta ver si el Congreso de la República reacciona dignamente por única vez en esta legislatura y escudriña el texto para encontrar sus inconsistencias, puesto que trata de aprovechar el convenio CA-4 de libre movilidad de centroamericanos como el engarce legal para rehuir el aval legislativo, pese a que se compromete al territorio nacional de una manera inédita.

El Ejecutivo estadounidense también tiene frente a sí una previsible batalla en el Congreso, en donde ya se cuestionaba con antelación la posibilidad de un acuerdo como el firmado bajo condiciones de hostigamiento. Así también puede haber un valladar legal en la resolución de un juez de California, según la cual el gobierno de EE. UU. no logró probar la idoneidad de Guatemala como "país seguro", aunque tal frase no figura expresamente en el texto, pero su concepto se puede colegir.

El señor presidente Jimmy Morales pasará a la historia como el mandatario que llegó al poder en medio de la esperanza generalizada y que no solo decepcionó, sino que avaló convertir al país en sala de trámite y espera de migrantes en busca de asilo en EE. UU. Ni qué decir de sus ministros más allegados, junto a los cuales se rasgó las vestiduras en nombre de la soberanía nacional para después colocarla como alfombra, 113 días después de haber almorzado gallina en crema con loroco en una finca de Jalapa.

El "show" no debe continuar[3]

Édgar Gutiérrez
Diario *elPeriódico*

Enrique Degenhart no leyó el Acuerdo que firmó el 26 de julio. El texto dice una cosa y él otra (entrevista Prensa Libre, 28/07/19, pp. 6 y 8). Por ejemplo, repite que la protección se aplica solo a salvadoreños y hondureños, pero el Acuerdo cuando refiere a nacionalidades dice "cualquier nacionalidad". Él afirma que EE. UU. no enviará menores no acompañados, personas enfermas ni con antecedentes penales, pero lo escrito en cambio establece que sí se aplica a menores no acompañados; no alude a personas enfermas ni con antecedentes penales, aunque sí que EE. UU. tomará la decisión final sobre a quién envía a Guatemala.

Por si fuera poca su incomprensión del objetivo general del Acuerdo –que es trasladar a Guatemala a quienes piden asilo en EE.UU., mientras se examina, en plazos indeterminados, caso por caso la validez del pedido– a la pregunta del periodista: ¿EE. UU. podrá enviar a Guatemala a quienes hicieron allá la solicitud de asilo?, él responde: "Esa es una pregunta que hay que hacerle a las autoridades estadounidenses".

El dichoso acuerdo es una farsa que solo tiene propósitos políticos para Trump y Jimmy Morales y sus secuaces. Trump lo proclamará como éxito de su cruzada anti-migrante en la campaña electoral de 2020; pero, además, reviviendo la nefasta figura gorilesca del

3. Publicado el 29 de julio de 2019. Accesible en https://elperiodico.com.gt/opinion/2019/07/29/el-show-no-debe-continuar-2/

imperio, –de la cual EE. UU. se sacudió con el final de la guerra fría– nos pondrá de ejemplo sobre cómo hay que imponer sus intereses en el mundo. En nuestro caso ni siquiera amenazando: Morales nos empeñó. Las ofensas y humillaciones contra nuestros migrantes y otras amenazas que profirió, fueron parte del show. Degenhart admite la suprema irresponsabilidad de su gobierno: "aún no tenemos idea" de cuántas personas ubicaremos en campos de concentración.

¿Qué ganamos? ¿Visas de trabajo en "cantidades históricas", como afirma Degenhart"? Para creerle, habría que ver dónde está pactado. La única verdad que no tiene empacho en admitir es que regalan nuestro territorio, haciéndonos colapsar, solo para ayudar a EE. UU. en "una problemática que ellos tienen". Como es ya evidente que su gobierno no vela por los intereses de Guatemala, la compensación que esperan es particularmente cochina: la vida del Acuerdo depende de que ellos sigan en el poder. Así, Trump se tiene que hacer de la vista gorda cuando terminen de hacer trizas el estado de derecho.

Irónicamente el acuerdo alude en varios artículos a que cada compromiso adquirido debe respetar las leyes nacionales. El 14 de julio la CC ordenó que se cumpliera la Constitución: antes de firmar ese compromiso (no después) el Congreso debe aprobar. Degenhart tampoco tiene idea del procedimiento: "Se analizará a corto plazo" si el Acuerdo debe ser conocido por el Congreso. Lo cierto es que Morales y su séquito violaron la Constitución. Deben saber las consecuencias que eso acarrea. ¿O acaso rogarán a Trump que decida por arriba de la CC qué es legal o ilegal en Guatemala? Por esta otra razón necesitan dar el golpe de Estado o sentenciar que el 11 de agosto hubo fraude. Lo que persigue es asegurar su impunidad y seguir robando a manos llenas.

Una vez le sonó la flauta al burro. A Morales y su tropa les resultó el canje de Jerusalén por la CICIG. Está por verse si esta vez al entregar Guatemala, Trump los admite de perritos falderos. Si la CC ejerce su autoridad e ignora la jauría que ha desatado en contra suya el "pacto de corruptos" en el Congreso, el acuerdo se cae. A Trump se le viene un bochorno parecido.

Los avatares de un país (in)seguro[4]

Carolina Vásquez Araya
Diario *Prensa Libre*

Uno de los países más violentos y pobremente administrados del continente se ha convertido —con un golpe de puño en el despacho oval— en refugio de migrantes, para tranquilidad del presidente estadounidense. Este, empeñado en quitarse de encima a los miles de seres humanos que cruzan sus fronteras en busca de una mejor calidad de vida, no dudó en hacer pacto a punta de amenazas con el más débil de los gobiernos de la región.

Ambos mandatarios, Donald Trump y Jimmy Morales, plenamente conscientes del despropósito de semejante acuerdo, utilizaron —como la mano del gato que saca las castañas del fuego— a sus ministros del Interior para así poner obstáculos a la nulidad del documento que declara a Guatemala como Tercer País Seguro, TPS, mediante el cual sellaron el infausto destino de sus ciudadanos, pero también de las familias de migrantes que huyen de sus países.

Que Guatemala es un país seguro, depende de la perspectiva. Seguro para las mafias que lo gobiernan y cuyas maniobras han convertido al país centroamericano en el símbolo de la corrupción y la impunidad. Seguro para las redes de trata, ancladas en instituciones del Estado mediante las cuales se garantizan una operación sin consecuencias. Seguro también para las organizaciones criminales, que mediante el patrocinio de las campañas electorales y su generoso financiamiento para políticos tradicionales se han consolidado como una fuerza indestructible entre los círculos de poder.

4. Publicado el 29 de julio de 2019. Accesible en https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/los-avatares-de-un-pais-inseguro/

Guatemala es el paraíso de seguridad para su cúpula empresarial, la cual no ha vacilado en amarrar vínculos con lo más podrido de la institución castrense, su histórica aliada en la eliminación de líderes comunitarios y ciudadanos con potencial político capaz de poner en peligro sus privilegios. Los grandes empresarios, coludidos con gobernantes corruptos, han retrasado el desarrollo de Guatemala como un mecanismo propicio para mantener a su población intimidada, carente de oportunidades de educación, sujeta a trucos legislativos que la convierten en una masa vulnerable a la explotación laboral y sin posibilidad de escapar de ese círculo perverso.

Pero quienes aprovechan de modo indiscutible la seguridad que les ofrece Guatemala son los cárteles de la droga, cuyo inmenso poder les ha dado paso libre por sus puertos, aeropuertos, pistas de aterrizaje en amplias regiones sin vigilancia y en sus fronteras permeables y sensibles al soborno. Como país-pasadizo para estas organizaciones criminales, es el menos adecuado para constituirse en centro de concentración de migrantes quienes, además de su estatus vulnerable, estarán obligados a buscar sustento por sí mismos, sin la menor ayuda del Estado que los acoge, y mucho menos su protección.

Guatemala tiene los indicadores más bajos en desarrollo social y los más altos en desnutrición crónica y violencia criminal. Su Congreso —la máxima entidad de representación ciudadana— está conformado en su mayoría por diputados cuyas decisiones dependen de cuán abultado es el sobre mediante el cual los centros de poder compran su voto. Su ciudadanía, conformada en su gran mayoría por personas decentes y deseosas de un cambio profundo en el quehacer político, se encuentran acorraladas por estructuras legalizadas a capricho de quienes mueven las palancas legislativas y judiciales. Por lo tanto, el compromiso adquirido por el Estado de Guatemala, sin consenso popular y sin consideración alguna por sus previsibles consecuencias, ha sido la puñalada final de quien dejará en unos meses el más vergonzante y lamentable gobierno de la historia de ese sufrido país.

Guatemala: 1954 – 2019[5]

Marielos Monzón
Diario *Prensa Libre*

"Cuando despertó, el dinosaurio todavía estaba allí".

Escena 1: Un presidente desesperado por encontrar una salida a sus problemas judiciales y a los de su familia, rodeado de un círculo de colaboradores vinculado con las redes de la contrainsurgencia y a la inteligencia militar.

Escena 2: Un grupo de empresarios de la élite económica involucrado en varias de las investigaciones y procesos judiciales por delitos de enriquecimiento ilícito, defraudación tributaria y/o pago de sobornos a funcionarios de gobierno.

Escena 3: Una mayoría de diputados y secretarios generales de partidos políticos con solicitudes de antejuicio por casos de plazas fantasma, tráfico de influencias y financiamiento ilícito.

Escena 4: Varios financistas de partidos señalados de haber incurrido en financiamiento electoral ilícito —que ahora se llama no reportado— utilizando todos sus recursos para salir indemnes.

Escena 5: Políticos, empresarios y militares guardando prisión en un cuartel militar —hoy convertido en cárcel— fraguando cómo sacudirse los procesos penales que pesan sobre sus espaldas. Y otros "asustados" que piensan que en cualquier momento los fiscales llamarán a su puerta.

Escena 6: Dejando de lado sus diferencias, deciden impulsar una estrategia política, jurídica, mediática, diplomática y de

5. Publicado el 30 de julio de 2019. https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/guatemala-1954-2019/

inteligencia proimpunidad. El pacto de los actores de la guerra se reconfigura.

Escena 7: Una red de jueces y magistrados comprometida con sus "padrinos" políticos que les exigen impunidad, echan a andar la maquinaria regresiva desde las Cortes. Un pequeño grupo de jueces y magistrados, buscando por todos los medios mantener su independencia para defender el estado de Derecho, hacen el contrapeso.

Escena 8: Se da el cambio de gobierno en los Estados Unidos que genera la posibilidad de detener el apoyo que ese país le ha dado al MP y a la Cicig. Reuniones diversas -dentro y fuera de Guatemala- para organizar una estrategia de contrataque que culmina con un plan millonario de cabildeo en Washington para conseguir sus propósitos.

Escena 9: La decisión de trasladar la embajada de Guatemala en Israel empieza a rendir sus frutos. El gobierno se envalentona y decide impedirle la entrada al jefe de la Cicig, hostigar a fiscales e investigadores y terminar de forma unilateral el acuerdo con la ONU que dio vida a la Comisión.

Escena 10: Empieza la regresión autoritaria. Se concreta la alianza política entre el Ejecutivo y el Legislativo. En el Congreso se impulsa una agenda regresiva de derechos y libertades. Se desobedecen las resoluciones judiciales y se afina el discurso nacionalista como cortina de humo para ocultar sus propósitos.

Escena 11: La nueva fiscal general y jefa del MP permanece vigilante. A lo interno detiene algunos procesos de investigación y acelera otros. Maneja los tiempos judiciales para hacerlos coincidir con los tiempos políticos. Abandona a su suerte a los fiscales de la Feci.

Escena 12: Un presidente estadounidense, xenófobo y racista, que busca la reelección y necesita cumplir su agenda antiinmi-

grante, coincide en tiempo y espacio con un presidente de uno de los países de su "patio trasero" que, a pocos meses de dejar el cargo, está empeñado en salvar su pellejo.

Escena 13: Se firma en la Casa Blanca un acuerdo ilegal que nos convierte en una cárcel para migrantes. El ministro de Gobernación, que abanderó el discurso nacionalista contra la Cicig, se somete sin chistar a las órdenes de un gobierno extranjero.

La Guatemala de 1954 se hace presente en el 2019.

¿Podremos cumplir con este acuerdo de Tercer País "Seguro"?[6]

Francisco Villagrán de León
Diario *elPeriódico*

El gobierno de Jimmy Morales se precipitó al firmar el acuerdo de Tercer País Seguro (como le llama el presidente Trump) o "Acuerdo de Cooperación Respecto al Examen de Solicitudes de Protección" (como le han llamado aquí). Entendemos que la presión era real y muy fuerte, pero se pudieron haber tomado otras acciones antes de firmarlo para considerarlo con mayor detenimiento y mantener un espacio de negociación. Ahora es necesario examinar cuáles habrían sido esas posibles acciones, porque el acuerdo todavía no ha entrado en vigencia y el Congreso –que tiene facultades para hacerlo– podría y debería evaluarlas.

Cuando el presidente Morales dijo que no podría viajar a Washington el pasado 15 de julio para firmar el acuerdo, porque esperaba el fallo de la Corte de Constitucionalidad, habría podido en efecto cumplir con el mismo y remitir el acuerdo al Congreso. Ese proyecto de acuerdo ya existía, como lo admitió el gobierno de Morales. De haber esperado las deliberaciones del Congreso no solo habría ganado un margen de tiempo, sino además habría fortalecido su propia capacidad de negociación frente a Estados Unidos. Aunque el presidente Trump amenazara con sanciones, habría tenido que esperar pues habría sido más difícil que las impusiera antes de conocerse la opinión del Congreso. Si este hubiese autorizado al presidente Morales a firmarlo, tal

6. Publicado el 30 de julio de 2019. Accesible en https://elperiodico.com.gt/opinion/2019/07/30/podremos-cumplir-con-este-acuerdo-de-tercer-pais-seguro/

acuerdo habría estado en concordancia con la resolución de la CC. Si por el contrario no lo hubiera autorizado, el Gobierno habría tenido una razón válida para regresar a la mesa de negociaciones y buscar mejores condiciones. Hay antecedentes recientes de gobiernos que lo tuvieron que hacer para cumplir con el criterio de la CC.

En el peor escenario, si Trump hubiera procedido con imponer tarifas arancelarias a las exportaciones habría sido posible acudir a la Organización Mundial del Comercio o al procedimiento de solución de controversias previsto en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (CAFTA – DR). En ese tratado se consolidaron aranceles, se acordaron listados de desgravación, y hay un compromiso de continuar ese proceso tal y como se pactó. Violar los términos de un tratado comercial tiene consecuencias y es algo que Estados Unidos no favorece. Por otra parte, imponer sanciones por motivos políticos ajenos al tratado es algo que sucede muy poco, y de haber ocurrido solo para presionar a un país pequeño habría generado reacciones y críticas fuertes en Estados Unidos y alrededor del mundo. Gravar las remesas familiares por motivos políticos también daría lugar a reacciones adversas, no solo del Congreso y de sectores de opinión en Estados Unidos sino también de los bancos y de la Cámara de Comercio de ese país.

El gobierno optó en cambio por ceder rápidamente a las presiones y firmó el acuerdo de Tercer País Seguro en cosa de pocos días. Esto ha dado lugar a críticas, e incluso a especulaciones sobre el interés que habría podido tener el presidente Morales. ¿Buscaba algo a cambio? Eso no se sabe, pero lo que está claro es que el país no recibirá nada para la atención, alojamiento, alimentación, salud y trabajo de los migrantes que sean llevados de Estados Unidos a Guatemala (el Artículo 8.5 del acuerdo dice expresamente que ninguna disposición del mismo “deberá interpretarse de manera que obligue a las Partes a erogar o comprometer fondos”). Entonces, ¿cuál era la prisa? ¿Sería solo la de tratar de calmar el enojo de Trump, o existiría el deseo de

congraciarse con él para conseguir inmunidad a partir del año próximo? En Washington se comenta también que en el afán de firmar el acuerdo los representantes de presidente Morales habrían asentido a la idea de las sanciones arancelarias y los gravámenes a las remesas. El hecho es que la firma del acuerdo y las circunstancias en las que se produjo debilitaron aún más al Gobierno en el plano interno y afuera quedó una imagen de sometimiento y de falta de dignidad.

Hay algo que también debe preocuparnos. Sabemos bien que Guatemala no está en condiciones de cumplir con este acuerdo, por más que el ministro Degenhart se haya empeñado en firmarlo y quiera cumplirlo. ¿Qué va a pasar cuando el presidente Trump se dé cuenta que no se está cumpliendo? Eso es muy peligroso y debemos verlo con seriedad. Y es una razón mayor para llevarlo al Congreso. Tal vez ahí decidan que sería preferible que el próximo gobierno lo negocie de nuevo y evalué con realismo si es posible cumplirlo y qué tipo de apoyo se necesitaría, o si no se puede que se haga ver con claridad. Si México lo declinó, por qué no podríamos hacerlo nosotros.

Los 280 caracteres que nos doblegan[7]

Estuardo Porras Zadik
Diario *elPeriódico*

> "Las barras y las estrellas se adueñan de mi bandera… y nuestra libertad no es otra cosa que una ramera… Viva Wall Street y que viva Donald Trump". –Ricardo Arjona

¿En dónde están los defensores de la soberanía nacional? ¿Qué pasó con aquellos que alzaban su voz en contra de la injerencia extranjera? ¿Dónde quedaron los discursos nacionalistas, que llevaron hasta al nuncio apostólico a denunciar la intervención de extranjeros en temas internos del país? ¿Cómo es posible que nos dejemos llevar por un discurso en defensa de nuestra soberanía cuando se trata de combatir a la corrupción y la impunidad, pero nos hacemos de la vista gorda cuando se hipoteca la patria? ¿No nos damos cuenta que de la misma manera ilegal que se rompe el convenio con Naciones Unidas en relación a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), se firma uno que nos compromete y condena? La realidad es que jamás hemos sido soberanos, la injerencia del norte es histórica, y la dependencia nuestra de ese mercado, vital para nuestra existencia.

Bastan 280 caracteres para poner de rodillas a un país carente de liderazgos. Somos incapaces de defender el interés nacional, de buscar la mejor salida posible, y de evitar la inevitable sumisión. Del presidente Jimmy Morales no podíamos esperar otra salida, pues el saldo a favor por el traslado de la Embajada

7. Publicado el 30 de julio de 2019. Accesible en https://elperiodico.com.gt/opinion/2019/07/30/los-280-caracteres-que-nos-doblegan/

de Guatemala a Jerusalén se le acabó. Satisfacer al presidente Donald Trump en esta maniobra electorera, le abre las puertas a una Casa Blanca anuente a negociar con cualquiera que se alinee a su agenda. Sin importar que ese cualquiera, sea cuestionado por corrupción y hasta narcotráfico. Porque aunque estén dispuestos a utilizar a quien esté dispuesto a permitirlo, saben bien con quién están hablando y, después de usarlos, los tratarán como lo que realmente son. Los dejarán solos para que enfrenten las consecuencias de sus actos. Únicamente postergan lo inevitable. Solo hay que ver cómo pasó desapercibido el claro fraude electoral del presidente Hernández, en Honduras, para después ver a su hermano tras la rejas en Estados Unidos acusado de narcotráfico por ese país. La factura eventualmente se paga, y es el mismo que los legitima, el que los castiga.

El presidente Donald Trump necesita victorias ante sus votantes por las promesas hechas durante su campaña. Él entiende, al igual que cualquier persona con dos dedos de frente, que la única manera de frenar la inmigración ilegal de centroamericanos hacia Estados Unidos es si estos países dejan de expulsar a sus connacionales, y se desarrollan económica y socialmente. La corrupción y la impunidad son catalizadores de la pobreza y la inseguridad que nos condena al subdesarrollo; su combate es indispensable. Los americanos lo saben, así como saben en manos de quiénes se mantiene con vida el modelo que promueve la inmigración.

Pero este discurso no es popular y no trae consigo los votos que el presidente Trump necesita. Este requiere de una economía pujante y una clase obrera convencida de que su economía personal solo mejorará si los migrantes ilegales les dejan de robar sus empleos. Esta es una retórica populista y electorera, ya que una de las ventajas competitivas de la economía estadounidense es, precisamente, la mano de obra barata que proveen los migrantes ilegales dispuestos a trabajar bajo cualquier condición que la situación les confiere. Los migrantes continuarán llegando ilegalmente; la economía americana los seguirá absorbiendo. Mientras tanto,

Guatemala se convertirá en un campo de concentración de personas que piden asilo para entrar a ese país, –una mínima porción del problema migratorio que afecta a esa nación–. Fueron suficientes 280 caracteres para que al presiente Morales se le sumaran, sin cuestionamiento alguno, quienes están dispuestos a hipotecar nuestra soberanía antes de debatir, luchar por la mejor opción posible y negociar en favor de los guatemaltecos. Lo inevitable iba a suceder y sucederá, pero lo deberíamos haber hecho de una manera transparente, conciliadora, digna y soberana.

De Castillo Armas a Jimmy Morales: de traidores de nuestro país[8]

Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Diario *elPeriódico*

Quizás el título de esta columna debería ser *"From the heart of the back yard"*, de "República bananera a campo de concentración de emigrantes refugiados". La semana pasada escuchamos expresiones despectivas, peyorativas y mentirosas expresadas por el presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump con relación a Guatemala, acusándola entre otras cosas de armar "caravanas" de emigrantes, con seleccionados delincuentes para migrar ilegalmente al gran coloso del norte. Parece que la ignorancia de Donald Trump es tan grande como su prepotencia. El Señor Presidente del país más poderoso de la Tierra y en franco declive frente a otras potencias mundiales emergentes, no sabe que la emigración internacional de centroamericanos hacia su país se debe a las políticas neoliberales que ellos mismo implantaron, no solo en el istmo, sino en todo el continente americano y planetario.

Para que esté enterado, dichas políticas económicas desmantelaron, no solo el aparato productivo industrial limitado que costó construir durante tres décadas, impulsadas por medio del Mercado Común Centroamericano, en donde el gran ganador fueron las empresas norteamericanas que se

8. Publicado el 30 de julio de 2019. Accesible en https://elperiodico.com.gt/inversion/2019/07/30/costa-rica-busca-potenciar-negocios-con-guatemala/

asentaron en el Istmo, entre otras. El resultado fue la falta de empleo para los pocos obreros industriales centroamericanos. Sin embargo, el daño de las políticas neoliberales fue también prolijo en el campo, especialmente en la pequeña y mediana producción agrícola y de subsistencia, que dejó, como en el caso del cultivo del trigo, a miles de familias sin ocupación ni ingresos.

Para conocimiento del mandatario norteamericano, Guatemala era hasta el año de 1996, un país de atracción de población inmigrante y no un país expulsor de emigrantes internacionales. En la historia reciente del mundo, comenzó esta historia con el consenso de Washington con el establecimiento de los Programas de Ajuste Estructural y de estabilización económica derivados de la moratoria de la deuda externa, que los principales países deudores, algunas de las más fuertes economías latinoamericanas, les decretaron a diversos organismos financieros internacionales. Esto a comienzos de los años ochenta del siglo pasado. Convocados por los economistas norteamericanos, asistieron y formaron parte economistas guatemaltecos vinculados con las élites económicas gobernantes no solo en nuestro país y de los demás países centroamericanos. La privatización de las pocas empresas públicas centroamericanas se realizó, dejando a los Estados no solo sin recursos suficientes sino con una debilidad institucional que comenzó a ser deteriorada constantemente, con gobiernos corruptos tolerados, no solo por Washington, sino también por los propios pueblos centroamericanos, la mayoría de los cuales se debaten entre la pobreza y la miseria.

Además, de ello, asistimos al fracaso de las políticas económicas y sociales internas, de gobiernos que han saqueado las arcas nacionales, coludidos con los barones del narcotráfico, enriquecido por el consumo de drogas de los ciudadanos de los Estados Unidos de América y del crimen organizado, derivado de la situación de nuestros pueblos empobrecidos. *Those are matters of Political Economy and demography*, Sir.

Lo peor de todo ello, es que el presidente de Guatemala, Jimmy Morales y sus "brillantes" asesores como la canciller Sandra Jovel y el ministro de Gobernación, el bachiller Enrique Degenhart Asturias, a menos de seis meses de entregar los cargos, no saben que no saben y que actúan únicamente como lo hacen para evitar ir a engrosar las filas del Preventivo del Mariscal Zavala. La emigración internacional tuvo un efecto de boomerang.

PROPUESTA

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario a la población en general hace saber:

En defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y en defensa de la soberanía nacional

La problemática regional relativa a los procesos migratorios ha hecho crisis, encontrándose Guatemala –como país de tránsito y origen de migraciones de personas que buscan seguridad y un mejor destino– en medio de una situación compleja que requiere de un abordaje serio, responsable y realista por parte del conjunto de la sociedad guatemalteca. Al respecto

HACEMOS NOTAR:

1.- El ordenamiento jurídico nacional, empezando por la Constitución Política de la República, tiene en el centro de sus altos propósitos la protección de la persona y la familia, así como la realización del bien común. En inequívoca voluntad de procurar la "plena vigencia de los derechos humanos", según reza su preámbulo, la Constitución incluye entre las garantías fundamentales la libertad de locomoción (Art. 26) y establece que "Guatemala reconoce el derecho de asilo y lo otorga de acuerdo con las prácticas internacionales" (Art. 27).

2.- La USAC rechaza enérgicamente los comunicados emitidos por varios sectores y el Gobierno de Guatemala, que atentan contra la certeza jurídica, el orden constitucional y la soberanía del país, porque contravienen el procedimiento para firmar el convenio de tercer país seguro establecido en la Constitución Política de la República, dada la naturaleza de tal convenio y los alcances del mismo.

3.- Los procesos migratorios desde nuestros países hacia Estados Unidos de América tienen causas estructurales de carácter económico, social, cultural, ambiental y político que denotan las debilidades de sus sociedades de origen para ofrecer a sus habitantes condiciones de seguridad personal y familiar, empleos e ingresos suficientes para vivir dignamente. Todo eso se les niega en nuestros países y por ello optan por emigrar forzosamente. Aunado a que el crimen organizado y el narcotráfico han debilitado el marco institucional.

4.- Los flujos migratorios desde nuestros países chocan con las barreras físicas, administrativas y jurídicas diseñadas para canalizar movimientos demográficos de menor magnitud, dando lugar en el país de destino a respuestas impropias, de carácter policial-militar, de criminalización y descalificación de las y los migrantes, con connotaciones racistas y xenófobas, sin percatarse que la economía y los indudables estándares en las condiciones de vida de la sociedad receptora son atractivos para legítimas aspiraciones de mejoramiento humano. No es el crimen organizado, ni los traficantes de personas quienes inducen la emigración indocumentada, sino solamente se aprovechan de ella gracias a las políticas de los Estados, que se niegan a reconocer y abordar el fenómeno migratorio en sus raíces, y lo utilizan con fines políticos personales.

5.- Guatemala no tiene la capacidad de asumir la responsabilidad de convertirse en tercer país seguro siendo uno de los países con los peores índices de desarrollo humano y de desigualdad en el mundo.

En consonancia con lo dicho, la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento del mandato constitucional

EXPRESA:

1.- Que tiene que prevalecer el respeto al orden constitucional, a las resoluciones emitidas por la Corte de Constitucionalidad y la búsqueda de soluciones consensuadas que privilegien el bienestar común para evitar la imposición de las sanciones económicas anunciadas por el presidente de EEUU, Donald Trump, que buscan aplicar cargas financieras a las transferencias internacionales en concepto de remesas e imposición de aranceles a las exportaciones guatemaltecas hacia ese país.

2.- En aras de contribuir a la solución de la problemática USAC propone la creación de una comisión de alto nivel integrada por los diferentes liderazgos de la sociedad guatemalteca, que permita diseñar en el corto plazo una estrategia diplomática que privilegie el diálogo, la negociación y la transparencia, el respeto a la Constitución y demás leyes del país, a fin de evitar que las amenazas se concreten.

3.- El tema migratorio debe abordarse de una manera integral con una visión estratégica en el mediano y largo plazo, identificando la fortaleza de nuestra ubicación geográfica para salvaguardar la soberanía nacional y que los intereses de la nación no sean vulnerados.

4.- Garantizar que el diálogo entre los gobiernos esté de acuerdo a las capacidades que tiene Guatemala y que prevalezcan los derechos humanos sobre los intereses políticos de reelección del presidente Donald Trump y su política proteccionista y hegemónica.

5.- Guatemala debe asumir el liderazgo en la región centroamericana tomando ventaja en el proceso de revisión

del Tratado de Libre Comercio (TLC), conjuntamente con las autoridades económicas regionales y la oficina del representante comercial de Estados Unidos en diferentes temas, priorizando la agenda agrícola y la eliminación de barreras no arancelarias en la mesa de negociación entre Centroamérica y Estados Unidos.

6.- Nuestro país debe encontrar oportunidades y apoyar los ofrecimientos de México destinados al impulso de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Integral, presentado con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que puede contribuir a potencializar las recomendaciones de inversión planteadas en la Agenda Estratégica 2020-2024: Una propuesta desde la Universidad de San Carlos.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Guatemala, 24 de julio de 2019

Actualidad

Socializan prioridades nacionales para el desarrollo

Magaly Arrecis
Analista Socioambiental / IPNUSAC

Como parte del programa de divulgación y socialización de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, del Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el pasado mes de julio se realizaron, en la ciudad universitaria, dos actividades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán).

El 12 de julio dio inicio el programa con la asistencia de decanos, directores, directores de planificación y secretarios académicos, donde el secretario general de la USAC, Arq. Carlos Valladares Cerezo, recalcó la importancia de contribuir al desarrollo sostenible y el mandato constitucional de aportar a la solución de los problemas nacionales; para lo cual es importante conocer estos programas y sumarse a los esfuerzos desde la academia.

Seguidamente, la Arq. Michele Gómez, coordinadora general de Planificación reafirmó el compromiso de la USAC en la búsqueda del bienestar de los habitantes del país, resaltó que tanto los ODS, como el Plan K´atun y las Prioridades Nacionales de Desarrollo no son un compromiso de gobierno, si no de Estado, donde la USAC contribuye y anunció que las actividades de socialización se harán en todos los centros universitarios del país.

Posteriormente, el Lic. Ramón Aguilar, Subsecretario de la Dirección de Análisis Estratégico del Desarrollo de la Segeplán y la Licda. Carolina Sotoj, especialista de esa dirección; fueron los responsables de exponer el contenido del Plan K´atun, los ODS, la integración de ambas agendas y las diez Prioridades Nacionales de Desarrollo aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) en diciembre de 2017.

Carolina Sotoj, dirigiéndose a al público asistente en el inicio del programa de divulgación y socialización.(Foto: Segeplán).

Algunos días después, el 19 de julio, en un evento específico de divulgación y socialización de estos temas, la Licda. María Carolina Sotoj de la Segeplán compartió ante autoridades, docentes y estudiantes de distintas carreras de la USAC las Prioridades Nacionales de Desarrollo, en el marco del Plan K´atun y los ODS.

Al final del evento se realizó un panel sobre el rol de la educación superior en el desarrollo de la región, donde participaron la Licda. Olga Pérez Monzón, secretaria académica de la Escuela de Historia; el Ing. Agr. Eddi

Alejandro Gil, docente de la Facultad de Agronomía; el Arq. Edgar López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura; y el Ing. Agr. Kevin Nufio Martínez, representante del Centro de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESYD).

Panelistas en la actividad del 19 de julio, el orden acostumbrado: Olga Pérez, Alejandro Gil, Edgar López y Kevin Nufio. (Foto: DEDEV USAC).

Los participantes en este panel se refirieron a los ODS relacionados con sus unidades académicas, así como a las experiencias de trabajo que apoyan el cumplimiento de la agenda de los objetivos mundiales y describieron los retos que deben superar para seguir colaborando con el desarrollo sostenible del país.

Investigación

Modelos de ecuaciones estructurales para una escala de clima escolar

Amílcar Rolando Corzo Márquez[1]
Centro Universitario de Petén / USAC
Universidad Autónoma de Guadalajara, campus Tabasco.
Erik Haidar Torres[2]
Universidad Autónoma de Guadalajara, campus Tabasco.

Resumen

El propósito del estudio fue adaptar y calibrar una escala de clima escolar con base al instrumento de Keith, Koopman, Patton, & Ubbes para utilizarlo en el contexto de Petén, Guatemala. Se adecuó el instrumento aplicado a una muestra de 892 estudiantes de 27 escuelas de nivel medio en 14 municipios. El estudio determinó que el instrumento mide apropiadamente el clima escolar. Utilizando modelos de ecuaciones estructurales (SEM) se confirmó que la escala puede medir el constructo con 36 ítems y cuatro dimensiones. Además, el estudio determinó que a diferencia de cuatro municipios, el clima escolar es autopercibido como satisfactorio por los estudiantes. Se espera que a futuro el instrumento validado pueda servir para medir la influencia del clima escolar en la varianza de los aprendizajes para el área.

Palabras clave

Clima escolar; nivel medio; ecuaciones estructurales; Petén, Guatemala.

1. Licenciado en Pedagogía y en Arqueología, USAC; Maestría en Medición Evaluación e Investigación Educativas, UVG; Doctor en Administración, UAG, Campus Tabasco; Profesor del CUDEP – USAC.
2. Ingeniero Mecánico, Instituto Superior Politécnico, "José Antonio Echeverría", La Habana; maestría en Gestión de la Información, Cátedra UNESCO, Universidad de Murcia y Universidad de La Habana; Doctor en Administración, UAG. Profesor de la UAG, campus Tabasco.

Abstract
The purpose of the study was to adapt and calibrate a school climate scale based on the instrument of Keith, Koopman, Patton and Ubbes to be used in the context of Petén, Guatemala. The instrument was applied and a sample of 892 students from 27 middle schools in 14 municipalities. The study determined that the instrument appropriately measures the school climate. Using of structural equations modeling (SEM) it is confirmed that the scale can be measured with 36 items and four dimensions. In addition, the study determined, with the exception of four municipalities, that the school climate is self-perceived as satisfactory by the students. It is expected that in the future the validated instrument can be used to measure the influence of school climate on the variance of learning for the area.

Kewords
School climate; middle level; structural equations; Petén, Guatemala.

Introducción

En el contexto de Guatemala la investigación sobre el desempeño de los estudiantes ha considerado de manera marginal las variables del nivel organizativo de la institución educativa, y con menos énfasis las variables asociadas a las percepciones de los miembros de la organización educativa. El presente estudio, utilizando la Escala de Clima Escolar de Keith, Koopman, Patton, & Ubbes, (2010), pretende adaptar, calibrar y validar un instrumento que pueda utilizarse en la medición del constructo en el contexto local, para que en estudios posteriores se pueda vincularlo con el desempeño.

El clima escolar se inscribe dentro de un marco amplio vinculado al constructo de clima de las organizaciones. El clima organizacional como concepto discutido dentro de la psicología de las organizaciones es un constructo que ha sido muy estudiado en la teoría administrativa y de las organizaciones, de modo que lo han definido de varias maneras. Para Bris (2000), implica una percepción individual que se configura colectivamente de manera multidimensional. Puede asumirse desde dos perspectivas, la psicológica que está asociada a cómo perciben los individuos al clima de la organización (Lewin,

1951), y por otro lado, la que asume que el clima es un efecto estructural de las interacciones y los elementos de la organización (Silva, 1992). En este último sentido hay elementos objetivos que condicionan la percepción –subjetiva– del clima. Para este estudio se privilegia la primera, –perspectiva psicológica– del clima escolar.

Una derivación del concepto del clima organizacional es el clima escolar. Hoy, Tarter, y Kottkamp (1991, p. 10) definen específicamente el clima escolar como "la relativamente perdurable calidad del ambiente escolar que es experimentado por los participantes, afecta su comportamiento y se basa en su percepción colectiva de la conducta en las escuelas".

Diversos autores asumen que derivado del clima organizacional se adapta el constructo de clima escolar, referido a organizaciones educativas. En esa perspectiva mantiene todas las características del clima organizacional, en el sentido de constituir "una representación cognitiva dinámica, pero relativamente estable en el tiempo y que otorga la posibilidad de distinguir el sistema educacional de otro tipo de sistema (Ascorra, Aras & Graf, 2003; López, Ascorra, Moya y Morales 2014). El clima escolar es un constructo multidimensional que, según Assael y Neumann (1991), se refiere a las percepciones, pensamientos y valores que los miembros de un establecimiento educacional construyen de este y de las relaciones que en él se dan.

Por su parte Cohen, MaCbe, Michelli, y Pikeral (2009) definen el clima referido a la escuela como "la calidad y el carácter de la vida escolar… sobre la base de patrones de experiencia de la vida escolar y de las personas reflejada en las normas, metas, valores, relaciones interpersonales, prácticas de enseñanza y aprendizaje, y estructuras de la organización" (p 10).

Es necesario hacer una distinción entre el clima escolar, que implica el clima de toda la organización y el clima en el aula, que es una especificidad de lo que ocurre a un nivel más particular dentro de la escuela, sus percepciones en el aula (López, Ascorra, Moya y Morales, 2014). Posiblemente haya una pequeña variación entre la percepción del clima en el aula y la percepción general del clima en la escuela, aunque la percepción del clima en el aula se configura por la percepción del clima escolar o de toda la escuela.

Como se apuntó arriba, a nivel de Guatemala existe muy poca evidencia empírica sobre las mediciones del clima escolar en el nivel medio y mucho menos de su influencia en el desempeño de las organizaciones. Sin embargo la literatura en otros contextos muestra bastante información al respecto.

Kelley, Thorton y Daugherty (2005) hicieron un estudio donde relacionaron los estilos de liderazgo y el clima escolar, encontrando que las características de liderazgo están relacionadas con el clima en las escuelas, siendo más positivas cuando los liderazgos son más abiertos.

Guerra, Castro y Vargas (2011) evaluaron el clima escolar en escuelas chilenas, identificando sus propiedades psicométricas en comparación con una medida de violencia escolar. Encontraron una relación inversa entre el clima escolar y la medida de violencia, además el clima era más favorable a las niñas.

Prado, Ramírez y Ortíz (2010) utilizaron la escala de clima social escolar desarrollada por Moos y Trikett en 1979 para validarla con un grupo de estudiantes de la ciudad de Bogotá. Reportan que hicieron la validez de contenidos en la adaptación con juicios de expertos y la aplicación reportó alta confiabilidad, considerando que el instrumento mide apropiadamente el constructo.

Fernández (2004) desarrolló un estudio sobre clima organizacional en escuelas, comparando escuelas urbanas y rurales entre México y Uruguay. Después de revisar la literatura sobre el concepto de clima organizacional, concluye que éste "constituye el trasfondo de sentidos compartidos, pre-comprensiones que respaldan aproblemáticamente, los acuerdos y las acciones individuales o colectivas que emprenden los miembros de una organización (maestros, administrativos y alumnos)". Su análisis asume que la escuela es un sistema social simbólicamente integrado e identifica tres dimensiones que explican el clima: grupalidad, cultura y la relación de cuidado de los maestros a los alumnos.

Chiang, Nuñez y Huerta (2005) en universidades de España y Chile encontraron una relación positiva entre autoeficacia y algunas variables indicativas de clima organizacional como interés por el aprendizaje del estudiante, empoderamiento y consenso en la misión.

Un estudio sobre clima organizacional y gestión en la educación superior en Colombia (Villa, Pons y Castellanos, 2005) encontró que el clima laboral no era calificado como positivo a lo largo de la muestra y que las sub-escalas con mayor valoración entre los investigados fueron la autonomía y la innovación que se evidencia en la organización.

En un estudio sobre compromiso de los trabajadores y clima organizacional desarrollado por Chiang, Núñez, Martín y Salazar (2010) se encontró que no había una diferencia entre hombres y mujeres con relación al compromiso de los trabajadores y el clima organizacional y que esta relación, no se afectaba con la edad.

Chernyak-Hai y Tzinen (2014) relacionaron el nivel de la justicia laboral en el trabajo y el nivel de comunicación entre jefes y subordinados, con la conducta contraproducente de los empleados y el clima organizacional. El estudio muestra que hay una relación entre las variables y que una comunicación próxima del superior puede servir de amortiguamiento de las conductas contraproducentes.

Aguirre, Martínez, Vergara y Chiñas (2012) estudiaron el clima organizacional en la escuela de enfermería de la Universidad Veracruzana, en Coatzacoalcos, con un instrumento de 15 componentes. El estudio refleja que el clima organizacional es, como ellos lo definen, "altamente satisfactorio" en la institución estudiada.

Pons y Ramos (2012) estudiaron la relación entre el clima organizacional de innovación, los estilos de liderazgo y las prácticas de gestión de los recursos humanos, características de la organización de 16 empresas. Utilizando modelos de regresión encontraron que las prácticas dirigidas a estimular la participación de los miembros y el estilo de liderazgo inspiracional son los principales predictores del clima organizacional de la innovación.

Peña-Suarez, Muñiz, Campillo-Alvarez, Fonseca-Pedrera y García-Cueto (2013) construyeron una escala para medir el clima organizacional. Desarrollaron un instrumento unidimensional de 50 ítems tipo Likert y una versión corta de 15. El instrumento fue aplicado a una muestra de 3,163 trabajadores del área de salud, y muestra propiedades psicométricas apropiadas para medir el constructo.

En general la evidencia sobre el clima demuestra que tiene impactos diversos en el funcionamiento de las organizaciones, y las mediciones en organizaciones educativas indican que está relacionado con el desempeño de las mismas. El cuadro siguiente ilustra algunos de los instrumentos que se han utilizado para medir el clima escolar:

Tabla 1
Instrumentos que miden clima escolar

Instrumento	Fuente donde se reporta
School Climate Survey Form	Kelley, E. A. (1989) Improving school climate. Practitioner, 15 (4), 1-5.
Escala del Clima Social de Moos	Moos, R. H., Moos, B. S., & Trickett, E. J. (1987). Escalas de clima social: familia, trabajo, instituciones penitenciarias, centro escolar. Madrid: TEA.
California School Climate Inventory	Khoury-Kassabri, M., Benbenishty, R., Astor, R. A., & Zeira, A. (2004) The contributions of community, family, and school variables to student victimization. American Journal of Community Psychology, 34 (3-4), 187-204.
Batería de Instrumentos para la Evaluación del Clima Escolar	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, México. http://www.inee.edu.mx.
School Climate Scale	Haynes, N. M., Emmons, C. L., & Comer, J. P. (1993). Elementary and Middle School Climate Survey. New Haven, CT: Yale University Child Study Center.
California School Climate Survey	Furlong, M. J. (2005). California School Climate and Safety Survey. Recuperado de http://education.ucsb.edu/~schpsych/research.html

Fuente: Elaboración propia.

El clima escolar ha sido medido, como se evidencia arriba, con varios instrumentos; sin embargo se puede identificar en la mayoría de ellos que las dimensiones más recurrentes que de manera aditiva explican el constructo son: normas justas, apoyo de los profesores, participación, pertenencia y conexión, orientación al aprendizaje, y seguridad, (López, Ascorra, Moya y Morales 2014, p. 1113). Como se puede evidenciar el constructo

clima escolar es complejo, no es suficiente el trato que se tiene en la escuela o la forma como ese trato se percibe, es necesario también entender la percepción sobre el sistema administrativo, la gestión y las condiciones objetivas donde se da la interacción entre estudiantes y entre administradores y docentes.

Metodología

La investigación fue de tipo cuantitativo, observacional, utilizando un instrumento estandarizado y adaptado para medir el constructo en estudio. Se dispuso hacer un estudio confirmatorio de los supuestos teóricos con que se inicia, en cuanto a la medición de la variable latente de clima escolar.

El instrumento fue auto aplicado por los sujetos del estudio, con la presencia del investigador.

El universo y la muestra
El universo al que se pretende generalizar el estudio está constituido por todas las organizaciones escolares y como unidad de análisis específicamente los estudiantes que asisten a las escuelas del nivel medio básico del departamento de Petén, en Guatemala. Para el período del estudio había en el departamento 5,864 estudiantes. Estos establecimientos y sus respectivos estudiantes incluyen los ubicados en las áreas urbanas, que pertenecen al sector público y privado.

Para el estudio se tomó una muestra representativa calculada de acuerdo con Daniel (1980), para estudios que estiman las proporciones de respuestas probables en encuestas con variables categóricas. Asumiendo un error de estimación de +/- 3; con un nivel de confianza del 95%, se tiene que la muestra debe ser de 903 estudiantes, dado que fue bietápica, primero municipios y luego escuelas; para considerar aulas completas se ajustó a 892.

La muestra se estratificó por municipios de la siguiente manera: Flores, 86; San Benito, 11; San Francisco, 50; La Libertad, 52; Melchor, 44; Santa Ana, 57; Sayaxché, 57; Las Cruces, 52; Dolores, 70; Poptún, 107; San Luis, 81; San Andrés, 61; San José, 21 y El Chal, 43.

Procedimiento

Para el desarrollo del estudio se construyó, con base en la literatura, el modelo teórico a contrastar con la evidencia. Para ello se adaptó y rediseñó el instrumento referido, para medir el clima escolar compuesto por seis dimensiones.

Se realizó una prueba piloto, y luego los instrumentos fueron aplicados a la muestra calculada para el efecto. La aplicación de los instrumentos se realizó en la sede de las respectivas organizaciones educativas seleccionadas, por el sistema de utoaplicado y con la presencia del investigador para garantizar la captura oportuna y apropiada de los datos.

Los datos se integraron inicialmente en una hoja electrónica de Excel y la base de datos se exportó al paquete estadístico SPSS y AMOS, donde se analizaron mediante estadística descriptiva y estadística inferencial, además de sistemas de ecuaciones estructurales (SEM), los resultados y sus implicaciones se resumen en los apartados correspondientes.

Instrumento

El estudio buscaba medir clima escolar; para ello se adaptó un instrumento basado en Keith, Koopman, Patton, & Ubbes (2010), dirigido a los estudiantes. El instrumento constaba inicialmente de seis dimensiones desagregadas en 40 ítems con afirmaciones a las cuales el usuario debe responder con un gradiente de aceptación ordinal, mediante un escalamiento de Lickert de 5 niveles: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre. Se ponderó la respuesta a cada ítem de 1 a 5, donde 5 representa el valor deseable.

Las seis dimensiones del instrumento fueron inicialmente: Relaciones positivas, conexión con la escuela, apoyo académico, orden y disciplina, ambiente físico y social, y equidad. El estudio buscó adaptar, calibrar y validar para el contexto regional de Petén el instrumento, con el objetivo que pueda utilizarse en posteriores estudios.

Hipótesis

Las hipótesis que pretendió responder el estudio fueron:

a) El clima escolar en los establecimientos del nivel medio del departamento de Petén se puede medir adaptando el instrumento de Keith, Koopman, Patton, Ubbes, (2010).

b) El clima escolar se compone de las seis dimensiones incluidas en la escala referida.

c) Existe un buen clima escolar en los establecimientos del nivel medio básico del departamento de Petén.

Resultados

Caracterización de la muestra
El estudio se desarrolló en 14 municipios del departamento de Petén, Guatemala; incluyó 27 instituciones educativas de nivel medio, 52 aulas y 892 estudiantes. El foco principal fueron los estudiantes, para determinar sus percepciones sobre el clima escolar en el contexto de confirmar el constructo de su medición por una escala adaptada a Petén, Guatemala. De la muestra de estudiantes 407 (45.6%) fueron hombres y 485 (54.4%) fueron mujeres. La edad promedio de los estudiantes fue de 15.2 años con una desviación estándar de 1.33.

La auto identificación étnica de los estudiantes indica que 817 (91.6%) son ladinos, una categoría que en Guatemala hace alusión a que no son indígenas; apenas el 8.4% de la muestra se auto identificó como indígena. De la totalidad, 230 (25.8%) indicó que en su historia académica ha reprobado un año de estudios; 726 estudiantes (81.4%) asistieron a la formación preescolar (preprimaria), solamente 96 estudiantes (10.8%) hablan otro idioma además del castellano. El 84.4% de los estudiantes proviene de escuelas que están en áreas urbanas.

Indicadores de Fiabilidad de la Escala de Clima Escolar
La escala de clima escolar es un instrumento que fue aplicado a todos los estudiantes en la muestra, con el objetivo de que pudieran calificar el clima escolar autopercibido en las respectivas aulas de sus instituciones educativas. Se hace énfasis en que es una percepción individual. El instrumento constaba inicialmente de 40 ítems con afirmaciones a las cuales el usuario debe responder con un gradiente de aceptación ordinal, mediante un escalamiento de Lickert de 5 niveles: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre. Se ponderó la respuesta a cada ítem de 1 a 5, donde 5 representa el valor deseable.

Para verificar el comportamiento del instrumento se sometió inicialmente a prueba de fiabilidad para tener una idea inicial del funcionamiento de los ítems de manera general y por sus dimensiones. El Alfa de Cronbach para la escala de clima escolar fue de .927 lo que indica un muy buen nivel de confiabilidad general. Se realizó un análisis factorial exploratorio el cual determinó que con 5 componentes se explica

el 42.4% de la varianza, lo que indica que no es unidimensional el KMO = .947, Chi cuadrado 11,445.86, p < .001.

Se corrió análisis de fiabilidad para cada una de las dimensiones y se tuvo que para la dimensión de Relaciones Positivas el Alfa de Cronbach fue de .814, para Conexión con la Escuela fue de .705, para la dimensión Apoyo Académico fue originalmente de .779, pero al eliminar el ítem 21 la confiabilidad se incrementó a .792. El análisis de fiabilidad de Orden y Disciplina fue de .772, en tanto el Alfa de Cronbach para Ambiente Físico y Social fue de .757, el cual se incrementó a .771 al eliminar el ítem 33; la última dimensión originalmente dio un coeficiente de confiabilidad muy bajo (.581), el cual se incrementó a .676 al eliminar el ítem 36. Tanto para la escala en general, como para sus dimensiones, el análisis de confiabilidad indica que el instrumento es fiable. La tabla de abajo muestra las dimensiones y sus respectivos valores de confiabilidad.

Tabla 2
Confiabilidad de dimensiones de clima escolar

Dimensión	No. Ítems	Alfa de Cronbach
Relaciones positivas	9	0.814
Conexión con la escuela	6	0.705
Apoyo académico	7	0.792
Orden y disciplina	7	0.772
Ambiente físico y social	4	0.771
Equidad	4	0.676

Fuente: elaboración propia.

Análisis confirmatorio con sistemas de ecuaciones estructurales

Se analizó la escala mediante los modelos de ecuaciones estructurales (SEM) para comprender mejor el funcionamiento de las dimensiones y confirmar las relaciones de los ítems. Todos los análisis que siguen fueron desarrollados mediante el método de máxima verosimilitud utilizando el paquete estadístico AMOS.

Se tiene que la dimensión relaciones positivas funcionó apropiadamente, los indicadores de ajuste del modelo son: Razón de Discrepancia = 2.581; RMSEA = .042; GFI = .982, TLI = .970 y NFI = .964 con 9 ítems como se ve en la figura. Los indicadores de fiabilidad compuesta .81 y varianza media extraída (AVE) = 3.04, indican que el modelo es apropiado para explicar el constructo. Se confirma que la escala de clima escolar incluye la dimensión relaciones positivas y esta se conforma con los 9 ítems propuestos.

Figura 1
Dimensión relaciones positivas

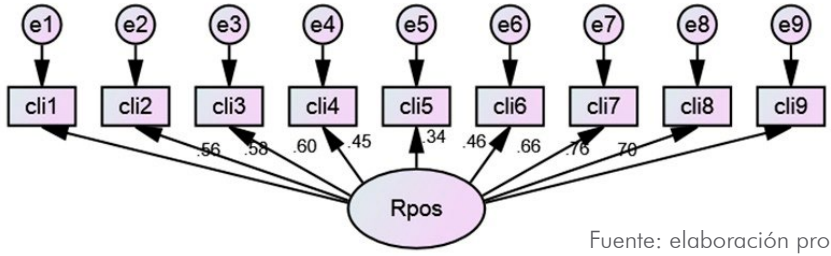

Fuente: elaboración propia.

Para la dimensión conexión con la escuela también se corrió el modelo de ecuaciones estructurales con los 6 ítems correspondientes y se determinó que todos funcionan de acuerdo con el constructo, confirmando que esta dimensión forma parte de la escala de clima escolar y es validada para el contexto del estudio.

Los indicadores de ajuste del modelo Razón de Discrepancia = 1.60; RMSEA = .026; GFI = .995, TLI = .989 y NFI = .982 parecen indicar que modela apropiadamente la dimensión como se evidencia en el diagrama. Además la fiabilidad compuesta fue de .72 y AVE = 2.0.

Figura 2
Dimensión conexión con la escuela

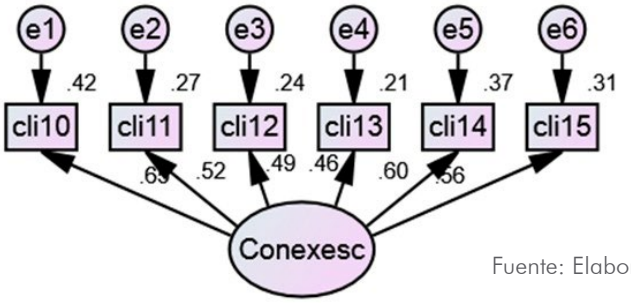

Fuente: Elaboración propia.

Al ajustar el análisis confirmatorio mediante modelos de ecuaciones estructurales para las dos dimensiones siguientes: ambiente físico y social y equidad, se encontró que los indicadores de ajuste de ambos modelos presentaron algunos problemas, por lo que se decidió excluirlos del análisis final. La implicación de esto es que mediante los sistemas de ecuaciones estructurales no se puede confirmar que la escala de clima escolar está compuesta por seis dimensiones, sino que cuatro saturan la evidencia empírica para medir el constructo. Entonces, el constructo de clima escolar se

quedó con cuatro dimensiones. Se rechaza la hipótesis de que la escala de clima escolar consta de seis dimensiones.

Modelando de manera aditiva el constructo de clima escolar mediante sistemas de ecuaciones estructurales, se tiene que la escala quedó con las cuatro dimensiones siguientes: Relaciones positivas, conexión con la escuela, apoyo académico, orden y disciplina.

Las cuatro dimensiones, de manera aditiva miden de manera empírica la variable latente clima escolar, como lo sugiere la teoría: pero para el contexto del estudio prescindiendo de dos de las dimensiones de la escala original, las cuales los datos no aportaron evidencia de que contribuyan estructuralmente a la explicación del constructo.

Se ajustó el modelo de ecuaciones estructurales para toda la escala de clima escolar, con las cuatro dimensiones confirmadas previamente. Los indicadores de ajuste del modelo fueron: Razón de Discrepancia = 3.285; RMSEA = .051; GFI = .996, TLI = .991 y NFI = .996. La fiabilidad compuesta fue de .86 y AVE = 2.41, abajo el diagrama del clima escolar y sus dimensiones. Se confirma que el instrumento propuesto mide el constructo subyacente y se presupone que puede utilizarse en futuras investigaciones que pretendan medir el clima escolar en el área del estudio.

Figura 5
Clima escolar

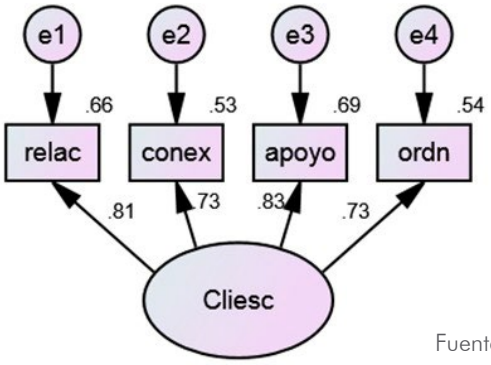

Fuente: Elaboración propia.

Con base en la evidencia anterior no se tiene suficiente para sostener la hipótesis de que el constructo de clima escolar se manifiesta de manera aditiva en una escala de seis dimensiones, sino se limita a cuatro.

Nivel del clima escolar en los estudiantes de nivel medio en Petén

Este estudio pretendía responder algunas preguntas de investigación mediante varias hipótesis generales y otras hipótesis derivadas de ellas. Había algunas hipótesis relativas a un dato. Se pretendió determinar cuál es el nivel de percepción del clima escolar en las instituciones educativas del nivel medio en el departamento de Petén, Guatemala.

Como es una percepción individual subjetiva, esta puede ser positiva o negativa y una escala bien calibrada puede medir esta variable latente con precisión. Para ello se utilizó la escala de clima escolar que originalmente estaba compuesta de 40 ítems y seis dimensiones, pero luego del análisis del desempeño de los mismos quedó en 36 ítems y cuatro dimensiones.

El valor total de la escala en el supuesto de que todos respondieran positivamente era de 180 puntos, se asume que un resultado de cero puntos implica un clima totalmente negativo o malo y una nota 180 puntos implica un clima escolar totalmente positivo o bueno.

Al correr los principales estadísticos descriptivos se tiene que el promedio en la muestra fue de 111.7, la mediana de 115.0, la desviación estándar de 21.09, el primer cuartil de 101 y el 25% superior tuvo una nota de 128 o más. La distribución está ligeramente sesgada a la izquierda, sin embargo el valor del estadístico de Kolmogorov-Smirnov es chico (.077), pero significativo. Dado el tamaño de la muestra y que la transgresión del principio de normalidad no es extrema, se decidió reportar los análisis paramétricos.

Se asumió, para efectos del estudio, que quienes calificaran al clima escolar autopercibido con un 60% de aceptación (mayor de 108 puntos en la escala), lo consideraban clima positivo. El 61% en la muestra consideró el clima como positivo en tanto el 39% lo consideró negativo, encontrando la diferencia estadísticamente significativa en una

prueba de proporciones, ($p < .001$).

Esto implica que, en general y para toda la muestra, hay suficiente evidencia para sostener la hipótesis de que la percepción del clima escolar es positiva en los estudiantes del nivel medio básico del departamento de Petén.
Sin embargo esa percepción se modifica cuando se desagrega por municipio, el estudio prueba que el clima es negativo en los municipios de Flores (51.2%), Melchor (63.6%), Poptún (58.9%) y El Chal (55.8%), siendo las diferencias significativas, Chi cuadrado de Pearson 85.881, (13 gl), $p <. 001$.

Discusión

Este estudio se ha enfocado a hacer un análisis de un constructo importante, vinculado con la relación de las percepciones psicológicas en el desempeño de las organizaciones escolares. Se ha analizado el clima escolar como una percepción personal de los estudiantes, respecto de las condiciones de las organizaciones escolares de nivel medio en el departamento de Petén, Guatemala.

La pregunta inicial era si la escala de clima escolar de Keith, Koopman, Patton, Ubbes (2010) puede adecuarse para medir el clima escolar en el contexto de los estudiantes del nivel medio en el departamento de Petén, Guatemala. Por otro lado, si la escala se constituye de seis dimensiones como lo proponen los autores originalmente y, finalmente, validado el instrumento, identificar cuál era la percepción de los estudiantes con relación al clima escolar en sus organizaciones educativas.

Dentro de los factores educativos interesa establecer las relaciones de variables de la psicología organizacional, como el clima escolar, lo cual es materia de interés para la administración educativa. La literatura sobre eficacia escolar ha discutido poco estas variables organizacionales, para centrarse en variables contextuales o de composición del alumno y de la escuela, por lo que explorar estas relaciones aporta a temas poco discutidos, además, desde la perspectiva de la teoría de la organización escolar.

La primera pregunta que responde el estudio es que la escala propuesta por Keith, Koopman, Patton, Ubbes (2010), efectivamente, puede medir el constructo de clima escolar en los establecimientos del nivel medio del departamento de

Petén, Guatemala, con lo que se prueba la primera hipótesis del estudio. Para verificar lo anterior se corrieron modelos de ecuaciones estructurales, como procedimiento confirmatorio para determinar si la evidencia de los datos es consistente con la teoría propuesta. El estudio confirma el supuesto.

Derivado de lo anterior se corrieron análisis de ecuaciones estructurales, para determinar la multidimensionalidad del constructo. La hipótesis era consistente con las resultados de Keith, Koopman, Patton, Ubbes (2010), en el sentido de que el constructo puede medirse mediante una escala de seis dimensiones. La evidencia de este estudio es que la escala se reduce a cuatro dimensiones. El ajuste de modelos de ecuaciones estructurales indica que las dimensiones ambiente físico y social y equidad no ajustan apropiadamente, por lo que debieron sacarse de la escala. Entonces, no hay evidencia suficiente para sostener la hipótesis de que el clima escolar se mide con seis dimensiones en el contexto del nivel medio en Petén, Guatemala.

La tercera pregunta estaba referida a la medición de las percepciones sobre el clima escolar en los estudiantes del nivel medio en el departamento de Petén, Guatemala. La evidencia del estudio indica que el clima escolar autopercibido tiene promedio alto, que permite sostener de manera general la hipótesis que afirma que este constructo autopercibido es alto en las organizaciones escolares estudiadas del departamento de Petén, Guatemala. Sin embargo es interesante identificar que, cuando se desagrega por municipios, se evidencia que en cinco de los catorce municipios de la muestra (Flores, Melchor, Poptún, San José y El Chal) el clima escolar se percibe como bajo, lo cual rechaza de manera parcial la hipótesis para cada una de éstas las localidades, pero no para la muestra en general. Se sugiere estudios específicos para identificar la fuente de la variación negativa del clima en esas localidades.

El aporte de este estudio incluye la propuesta de un instrumento que ha sido probado de manera confirmatoria para medir el clima escolar en el contexto del departamento de Petén, Guatemala. El interés es que constructos del área organizativa puedan vincularse con el rendimiento de los estudiantes en las pruebas estandarizadas, de manera que pueda ver la influencia que tienen en la eficacia escolar en función de su aporte en la varianza.

De hecho la literatura no tiene muchos acuerdos sobre cuáles son las variables que con certeza tienen influencia directa en los aprendizajes, especialmente las referidas a los docentes (Medley y Shannon, 1994). Hay muchos estudios que han explicado parcialmente los resultados (Blanco, 2009; Cervini, 2002, 2010; Murillo, 2004) en función de las variables asociadas al contexto de los estudiantes como su nivel socioeconómico, su capital cultural familiar, su lugar de residencia, el nivel educativo de sus padres, género, etnia, etc. pero pocos aluden a los aspectos organizativos o de percepciones. En Guatemala se tienen pocos estudios empíricos sobre la influencia de los factores de la organización escolar en el aprendizaje de los estudiantes.

Se espera que en futuros estudios se pueda vincular el clima escolar con el desempeño de los estudiantes, de manera que este constructo pueda ser de interés para intervenciones de aula que permitan mejorar el aprendizaje de los estudiantes. El instrumento validado puede ser un aporte a ese propósito.

Referencias bibliográficas

- Assael, J., & Neumann, E. (1991) *Clima emocional en el aula: un estudio etnográfico de las prácticas pedagógicas.* Santiago: PIIE.

- Aguirre, M., Martínez, P., Vergara, J., y Chiñas, J (2012) "Clima organizacional en la gestión educativa de docentes de la escuela de enfermería de la Universidad Veracruzana, Campus Coatzacoalcos". En *Revista de la Alta Tecnología y la Sociedad.* 6 (1), 16 – 31.

- Ascorra, P., Arias, H., & Graff, C. (2003) "La escuela como contexto social y afectiva". En *Revista Enfoques Educacionales*, 5 (1), 117 – 135.

- Bris, M. (2000) "Clima de trabajo y organizaciones que aprenden". En *Educar*, 27, 103 – 117.

- Blanco, E. (2009) "La desigualdad de resultados educativos: Aportes a la teoría desde la investigación sobre la eficacia escolar". En *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. 14, 43, 1019 – 1049.

- Cervini, R. (2002) "Desigualdades en el logro académico y reproducción cultural en Argentina. Un modelo de tres niveles". En *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Sept-Dic. 7(16): 455 – 500.

- Cervini, R. (2010) "El 'efecto escuela' en la educación primaria y secundaria: el caso de Argentina". En *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación* (8), 1, 7-25.

- Cohen, J., MaCbe, E., Michelli, N., y Pikeral, T. (2009) "School Climate: Research, policy, práctice, and teacher education". En *Teachers College Record*, 111, 180 -193.

- Chernyak-Hai, L., & Tziner, A. (2014) "Relationships between counterproductive work behavior, perceived justice and climate, occupational status, and leader-member exchange". En *Journal of Work and Organizational Psychology.* 30, 1 -12.

- Chiang, M., Nuñez, A., y Huerta, P. (2005) "Efecto del clima organizacional en la autoeficacia de los docentes de instituciones de educación superior". En *Horizontes Empresariales*. 4 (1) 61 – 74.

- Chiang, M., Núñez, A., Martín, M., y Salazar, M. (2010) "Compromiso del trabajador hacia su organización y la relación con el clima organizacional: un análisis de género y edad". En *Panorama Socioeconómico.* 40, 92 -103.

- Daniel, W. (1980) *Bioestadística*. México: Limusa.

- Fernández, T. (2004) "Clima organizacional en las escuelas: un enfoque comparativo para México y Uruguay". En *Revista Electrónica sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación.* 2 (2), 43 – 68.

- Guerra, C., Castro, L., y Vargas, J. (2011) "Examen psicométrico del cuestionario de clima social del centro escolar en estudiantes chilenos". En *Psycothema*. 23 (1), 140 - 135.

- Hoy, W., Tarter, C., & Kottkamp, R. (1991) *Open schools/healthy schools*. London: Sage Publications.

- Keith, J., Koopman, T., Patton, J. & Ubbes, V. (2010) "School climate: historical review, instrument, development, and school assessment". En *Journal of Psychoeducational Assesment.* 28, 2, 139 – 152. DOI: 10.1177/0734282909344205.

- *Kelley, R. C., Thornton, B., & Daugherty, R. (2005)* "Relationships between measures of leadership and school climate". En *Education*, 126 (1), 17-25.

- Lewin, K. (1951) *Field theory in social science*. New York: Harper and Row.

- López, V., Bilvao, M., Ascorra, P., Moya I., & Morales, M. (2014) "Escala de Clima

- Escolar: adaptación al español y validación en estudiantes chilenos". En *Universitas Pshychologica,* 13 (3), 1111 – 1122. http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.

- Medley, D. M. y Shannon, D. M. (1994) "Teacher Evaluation". En T. Husen & T. N.

- Postlethwaite (Eds.) *The International Encyclopedia of Education,* 2nd Edition Vol. 10, 6015-6020. New York: Pergamon.

- Moos, R. & Trickett, E. (1974) *Clasroom enviroment scale manual.* Palo Alto: Consulting Psychologist Press.

- Murillo, F., (2004) "Un marco comprensivo para la mejora de la eficacia escolar". En *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. 9 (21), 319 – 359.

- Peña-Suarez, E., Muñiz, J., Campillo-Alvarez, A., Fonseca-Pedrero, E., & García-Cueto, E. (2013) "Assessing organizational climate: Psycometric properties of de CLIOR scale". En *Psicothema*. 25 (1), 137 – 144.

- Pons, F., y Ramos, J. (2012) "Influencia de los estilos de liderazgo y las prácticas de gestión de RRHH sobre el clima organizacional de innovación". En *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.* 28, (2), 81-98.

- Prado, V., Ramírez, M., y Ortiz, M. (2010) "Adaptación y validación de la escala del social clima escolar (CES)". En *Actualidades Investigativas en Educación.* 10 (2), 1 – 13.

- Silva, M. (1992) "Hacia una definición comprehensiva de clima organizacional". En *Revista de Psicología General y Aplicada.* 45 (4), 443 – 451.

- Villa, E., Pons, R., y Castellanos, J. (2005) "Clima organizacional y control de gestión en educación superior. El caso de una universidad". En *Revista Cubana de Educación Superior*. 3: 103 -110.

Entorno

Honduras: desafío al **poder autoritario**[1]

Marvin Barahona[2]

Militares en las calles, represión a las protestas, corrupción endémica y un gobierno heredero de un golpe de Estado y surgido del fraude electoral. El conservadurismo hondureño apuesta a la mano dura, pero no logra aplacar el descontento popular ni frenar la sangría migrante.

La coyuntura política de Honduras está llena de descontento, convulsión social, movilizaciones populares y represión gubernamental. El 24 de junio, en el contexto de las protestas más recientes, agentes de la Policía Militar del Orden Público irrumpieron en los predios de la Universidad Nacional Autónoma (UNAH) y dispararon contra un grupo de estudiantes que había tomado las instalaciones universitarias en solidaridad con la Plataforma en Defensa de la Salud y la Educación, organizada para oponerse a la privatización de esos servicios estatales.

El resultado fueron tres estudiantes heridos de bala y una honda conmoción en la comunidad universitaria y la sociedad hondureña, que presenciaron la acción a través de imágenes capturadas con celulares por otros estudiantes. A pesar de que el acontecimiento logró un gran impacto mediático, los sucesos de ese día sólo fueron la continuación de acciones similares llevadas a cabo entre el 19 y el 20 de junio, tras las que se reportó la

1. Este artículo fue publicado originalmente en la revista digital *Sin Permiso* el 13 de julio de 2019, y puede consultarse en http://www.sinpermiso.info/textos/honduras-desafio-al-poder-autoritario
2. Historiador, doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Católica de Nimega, autor de *Evolución histórica de la identidad nacional y de Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica,* entre otras obras.

muerte de tres jóvenes, tal como denunció la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Un escenario agitado

La represión se desató poco después de las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), presidido por el jefe del Ejecutivo y conformado por los presidentes de los restantes poderes del Estado, el fiscal general y los ministros de Defensa y Seguridad. El consejo ordenó el despliegue de las fuerzas armadas para "garantizar el derecho a la libertad de locomoción, la protección de la propiedad privada y pública y la integridad de la población", como medida punitiva ante las protestas que a diario se producen contra el gobierno. Los hechos que motivaron esa decisión no han sido esclarecidos por las autoridades, no obstante la gravedad que se le atribuyó a un conato de incendio en el edificio de la embajada de Estados Unidos, el incendio parcial de varias decenas de contenedores supuestamente pertenecientes a la trasnacional Dole en el noreste del país y el saqueo de algunas tiendas de electrodomésticos en la capital, Tegucigalpa, y en San Pedro Sula.

La crisis que prevalece desde finales de abril desembocó en la multiplicación de actos de insubordinación iniciados por empleados de la salud y la educación. Le siguió el paro declarado en junio por los Tigres, fuerza especial de la policía, en reclamo de mejores condiciones laborales y para exigir al Ejecutivo que cumpla con sus promesas. En el mismo contexto estalló una huelga del transporte de carga pesada, también en reclamo de que se cumplan los acuerdos suscritos con el Estado tras una huelga similar en 2018. En ambos casos, el incumplimiento dejó al descubierto uno de los ardides más recurrentes del gobierno para enfrentar los paros laborales: firmar acuerdos que no se propone respetar.

En junio de 2019, la oportunidad para que el transporte de carga pesada y un escuadrón de la policía paralizaran nuevamente sus actividades se presentó con la entrada en acción de la Plataforma por la Defensa de la Salud y la Educación, que reúne a varios miles de empleados de ambos rubros que se mantenían en paro desde finales de abril. Desde ese momento, la plataforma exigió y obtuvo la derogación de varios decretos ejecutivos. En ellos se contemplaban reformas que los agremiados rechazan, con el

argumento de que se orientan a privatizar los servicios estatales de salud y educación y vulneran derechos establecidos en la Constitución. A pesar de que dichos decretos fueron derogados la noche del 31 de mayo, las protestas gremiales continuaron, ahora contra la ley marco de protección social, que, en opinión de los líderes de la plataforma, permite la privatización de los servicios públicos defendidos.

Las raíces del fracaso

Las respuestas del gobierno han sido principalmente tres: el discurso oficial que se afana en culpar de la crisis a la oposición partidaria y a organizaciones sociales como la plataforma, que llamó a un diálogo alternativo al convocado por el gobierno y está logrando un amplio respaldo popular; la represión y la amenaza de represión a las organizaciones gremiales, sociales y comunitarias adversas; el recurso al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad como último medio para gobernar en los momentos más críticos.

La represión intenta disuadir la insubordinación colectiva, un acto intimidatorio contra todo intento de mantener movilizados en las calles a los opositores al gobierno. Esta labor disuasiva se venía concretando en el uso abusivo de artefactos, como las bombas lacrimógenas, lanzadas a granel contra los manifestantes, que por lo general responden arrojando piedras o devolviendo esas mismas bombas lacrimógenas. Sin embargo, en la coyuntura actual –como han denunciado las organizaciones sociales y populares– las protestas son reprimidas "con bala viva". En consecuencia, ha crecido el número de heridos y muertos entre los manifestantes. A pesar del incremento de la represión, esta no logra su cometido esencial: frenar las protestas, pacificar las calles o aplacar el descontento popular.

El propósito de utilizar el CNDS como último recurso para maniobrar en la crisis es también cada vez menos eficaz para asegurar la gobernabilidad y sofocar las protestas que crecen día a día. Sin embargo, el secreto del fracaso militar no responde sólo a la capacidad de autodefensa o resistencia de las poblaciones reprimidas, sino además a la persistencia de innumerables focos de descontento acumulados durante el decenio inaugurado por el golpe de Estado del 28 de junio de 2009. Allí están las grietas que el golpe ensanchó en la sociedad y el régimen político,

el fraude electoral en 2017 que facilitó la reelección de Hernández para un segundo mandato, el mal gobierno y la represión. A eso se suman los proyectos mineros y de represas hidroeléctricas, que motivan la defensa del territorio por una población organizada y desafiante del poderío del capital nacional y transnacional, la corrupción institucionalizada y la extendida imagen de ilegitimidad que tiene el gobierno. Con un caldo de cultivo tan fértil para la protesta, no es exagerado decir que hay más problemas capaces de convocar a la insubordinación popular que policías y militares aptos para reprimirla.

A diez años del golpe de Estado de 2009, el autoritarismo político y la conflictividad social en Honduras se conjugan en una coyuntura que recuerda y recrea otros escenarios de crisis vividos en esta década, determinados en primera instancia por el propio golpe y luego por la ilegítima y fraudulenta reelección que condujo al gobierno actual. Como señaló el historiador italiano Guglielmo Ferrero hace casi un siglo, "el despotismo, arbitrario y violento, es siempre consecuencia de la ilegitimidad" y, en virtud de ello, "la fuerza no sólo no puede estar nunca segura de imponer por sí sola la obediencia, sino que además tiende a provocar la revuelta".

Entorno

Entre la revolución y la dictadura[1]

Mónica Baltodano[2]

Al cumplirse 40 años del triunfo de la revolución popular sandinista, no puedo obviar los sentimientos encontrados que me embargan como protagonista e historiadora de aquella gesta que puso fin a la dictadura de Somoza. Por estas fechas siempre vienen a nuestra mente los miles de héroes populares y mártires de los años setenta, algunos de ellos entrañables, como mi hermana Zulema, asesinada a sus 16 años. Estos sentimientos se entrelazan con las ceremonias y los actos religiosos con los que en estos días honramos a los cientos de asesinados hace apenas un año, esta vez por la dictadura orteguista, encabezada por quien fue uno de los protagonistas de aquella gesta contra el somocismo.

Mientras la dictadura de Ortega aparenta alegría en sus celebraciones de los 40 años y se adueña impositivamente de los símbolos de aquella heroica hazaña, la inmensa mayoría de sus participantes, comandantes de la revolución, guerrilleros, combatientes populares y gente del pueblo que se incorporó masivamente a la insurrección final, repudia el orteguismo, sus atrocidades

2. La versión original de este artículo se publicó el 19 de julio de 2019 en el semanario uruguayo Brecha (https://brecha.com.uy/entre-la-revolucion-y-la-dictadura/). Otra versión puede encontrarse en http://www.sinpermiso.info/textos/de-la-revolucion-sandinista-al-regimen-orteguista-dossier

3. Comandante guerrillera sandinista, ex ministra de Asuntos Regionales de Nicaragua y ex integrante de la Dirección Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional.

y la represión desatada, que incluye –según las conclusiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos– crímenes de lesa humanidad contra el pueblo nicaragüense.

El baño sangriento que sufrió la población, que se agrandó aún más con la operación Limpieza, entre junio y julio de 2018, se perpetró enarbolando cínicamente a los cuatro vientos la bandera rojinegra; con gritos de "¡patria libre o morir!"; con el argumento de que se defendía la segunda etapa de la revolución y vistiendo, los criminales, camisetas de Sandino y el Che. Ex combatientes de los años setenta, hasta entonces resentidos por el abandono del dictador y del partido, fueron urgentemente llamados al "combate", con los consabidos ofrecimientos. Mezclados con policías y con militares retirados, antiguos revolucionarios realizaron su labor mortífera disparando a matar contra jóvenes osados que lanzaban piedras y morteros de feria desde las barricadas de las ciudades, contra estudiantes atrincherados en las universidades, y contra los tranques de campesinos y pobladores rurales, casi en su totalidad ciudadanos desarmados.

El levantamiento de abril del año pasado no era una insurrección armada, como lo fue el de hace 40 años. En ambos casos, sin embargo, fue evidente la masiva participación popular. La de aquel entonces derivó en el triunfo del 19 de julio. La sublevación pacífica del presente, reprimida a muerte, aguarda por una segura victoria sobre el nuevo tirano.

La masacre emprendida por Ortega incrementó el repudio a la dictadura, que en una parte de la población se ha expresado como rechazo a todo lo que huele a sandinismo. Como cucarachas oportunistas, aparecieron incluso antiguos somocistas para sentenciar: "Nosotros teníamos razón, y por eso queríamos exterminar a los sandinistas".

Como si fuera poco, en Estados Unidos, los viejos halcones que ahora asumieron importantes cargos en la administración de Trump se han encargado de crear más confusión al incluir el régimen como parte de los países comunistas, de la "tríada del mal". Y algunos lo creen, desde la ingenuidad o desde el oportunismo. Ortega nunca ha sido ideológicamente un comunista y su gestión desde que volvió al gobierno en enero de 2007 ha sido la de un paladín del capitalismo y del libre mercado, de las facilidades a las trasna-

cionales, del brutal extractivismo, de la explotación de los recursos naturales y de la privatización de toda la riqueza pública.

Tanto así que sus principales aliados durante los últimos 11 años, y hasta el estallido social de abril, eran los banqueros, los principales empresarios del país y las dirigencias del Consejo Superior de la Empresa Privada. Juntos venían gobernando, incluso dándole rango constitucional a su "modelo de alianzas". Ortega al frente del Estado garantizaba estabilidad social y oportunidades para hacer negocios y enriquecerse como nunca, tanto él como sus socios del gran capital. Ortega como caudillo armonizaba su proceder neoliberal con paliativos sociales de corte clientelar y sostenimiento de su base electoral. Algunos intelectuales de derecha llegaron a calificar esos manejos como "populismo responsable".

Ciertos sectores de la izquierda institucional en Europa y América Latina, y algunos nostálgicos, quisieron creer el cuento de que Ortega sigue siendo un revolucionario, y que su retorno al poder era el regreso del proyecto enarbolado en 1979. Estos sectores asumieron irresponsablemente el cínico relato del orteguismo que argumenta que la sublevación popular es un tenebroso "plan del imperialismo". En desprecio a la ética de los verdaderos revolucionarios, hay quienes mantienen esa posición aun después de la matanza que dejó cientos de muertos, miles de heridos y mutilados, así como más de 70 mil refugiados políticos. Se siguen asumiendo estas posturas a pesar de que fue demostrado el uso generalizado de la tortura, la violación sexual a hombres y mujeres, y tratos crueles a los miles que fueron capturados. Por lo menos 800 de ellos fueron mantenidos en prisión largos meses en régimen de máxima seguridad y totalmente aislados, sin derecho a la defensa, acusados de terrorismo y de cualquier tipo de delitos, sin sustentación alguna.

Ingenuidad, desconocimiento, oportunismo, desfachatez son algunos de los términos que se pueden aplicar a quienes califican la sublevación popular como un plan de la CIA. Todos sabemos que las grandes sublevaciones de las multitudes –como las que se vivieron en Nicaragua durante meses– no se pueden inventar, y cualquier persona medianamente informada sabe perfectamente que, hasta el 18 de abril, las relaciones de Ortega con Estados Unidos eran de lo mejor. No podía ser de otra manera, pues privilegió todas las políticas de

libre mercado: los tratados de libre comercio, las facilidades para las maquilas y las concesiones sin condiciones al capital extranjero.

Además, aplicó con mano dura las políticas migratorias gringas, y por la frontera sur de Nicaragua no se colaba nadie que pudiera tener planes de emigrar a Estados Unidos. Ortega convirtió los límites nicaragüenses en el deseado muro de Trump. Igualmente, el orteguismo autorizó la presencia militar estadounidense y la acción de la DEA en nuestro país con el pretexto del combate a la narcoactividad. Por todo ello llevó a Nicaragua a obtener las mejores notas del FMI, el Banco Mundial y el BID. Las relaciones de los últimos 11 años con Estados Unidos fueron de las más cordiales, basadas en el principio de que lo que importaba era lo que el gobierno nicaragüense verdaderamente hacía, no lo que aparentaba hacer, y menos lo que ocasionalmente decía.

Así las cosas, de izquierda a Ortega sólo le quedaba la palabrería ocasional; la manipulación retórica de la historia; su inscripción en el ALBA y sus oportunistas relaciones con el gobierno venezolano, con el que firmó un jugoso negocio con evidente rentabilidad para su patrimonio familiar. Sin olvidar, desde luego, sus vínculos personales con una parte de la vieja guardia de la revolución cubana. Al tiempo que esto ocurría, para una parte importante de los nicaragüenses, en particular para las nuevas generaciones, el gobierno de nuestro país se convirtió en una criminal dictadura "de izquierda", una "dictadura sandinista".

¿Cómo pudo ser que una revolución que despertó tanta admiración y esperanzas terminara desfigurada, repudiada por la mayoría del pueblo? ¿Cómo mutó el rostro de aquella lucha hasta adquirir las facciones monstruosas de una dictadura personalista, sangrienta y criminal? Para responder a esta pregunta es necesario discriminar distintas valoraciones. Para un sector de la derecha, los sandinistas y la gente de izquierda son criminales per se. Se trata mayoritariamente de los somocistas vencidos en 1979. Muchos se integraron después a la contrarrevolución. Pero a 40 años, una parte de ellos terminó aceptando al Ortega del presente y sus miembros se convirtieron en socios en múltiples negocios, en diputados del frente sandinista, en embajadores y hasta uno de ellos en vicepresidente del propio Ortega. Aunque cueste creerlo.

Ahí están los hechos irrefutables. Somocismo y orteguismo terminaron abrazándose.

La revolución de 1979 fue posible porque después de 20 años de combate el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), de Carlos Fonseca, logró sumar a la mayoría del pueblo a una estrategia de lucha político-militar. Después de respaldar durante más de cuarenta años al régimen de Somoza, la administración estadounidense se sumó a regañadientes a las presiones de la comunidad internacional, que, escandalizada con los crímenes de lesa humanidad del somocismo, apoyó la heroica resistencia del pueblo. Somoza salió a la desbandada por una insurrección popular tras evadir reiteradamente las salidas negociadas que le propusieron desde la OEA.

Los detractores de las revoluciones y las sublevaciones populares olvidan que estas no son el resultado de actos voluntariosos, maquiavélicos o morales. Las revoluciones son posibles porque son necesarias. En el caso de Nicaragua, la situación para el pueblo era ya insostenible, no sólo por la represión, sino porque urgían transformaciones inaplazables. En primer lugar, era necesario restaurar el derecho a la vida y la libertad, los derechos civiles básicos, como la libre organización y la libertad de pensamiento, pues el poder, las organizaciones somocistas y el sindicalismo blanco tenían asfixiada a la sociedad. También urgía la democracia, pues había sido reducida a elecciones fraudulentas y pactos entre políticos corruptos.

Pero también formaban parte de los móviles de la revolución y de su programa la concentración brutal de la tierra en pocas manos –urgía una verdadera reforma agraria–, las inequidades sociales, la extrema pobreza, el obscurantismo. El país se había convertido en una hacienda de los Somoza. La recuperación de la soberanía era esencial, pues había sido entregada a Estados Unidos. El programa histórico del Frente Sandinista buscaba también la integración económica y social de todos los habitantes del país, en particular de las poblaciones originarias y afrodescendientes del Caribe nicaragüense, y la abolición de la "odiosa discriminación que ha sufrido la mujer con respecto al hombre". En esas direcciones se comenzó a trabajar.

Ya se sabe que la presidencia de Reagan (1981-1989) inauguró una escalada de agresiones

de Estados Unidos contra la revolución, a la que consideró de manera oficial como un peligro para la seguridad nacional de su país. Así, la Nicaragua revolucionaria, extremadamente frágil en lo económico, tuvo que resistir durante casi una década la guerra "de baja intensidad" de los halcones de la revolución conservadora que en el plano global encabezarían el mismo Reagan y Margaret Thatcher.

La revolución fue derrotada políticamente en 1990 como resultado de la combinación de un conjunto de factores. Aquí sólo enunciamos los más relevantes: la guerra de agresión imperialista que organizó la contrarrevolución, con el resultado de miles de muertos; los actos brutales y criminales de ambos bandos, y el servicio militar obligatorio, que sembró el descontento en las familias. Bloqueada y asfixiada, la revolución se volvió inviable económica y socialmente. La dirigencia revolucionaria, por soberbia o por inexperiencia, no fue capaz de definir colectivamente su rumbo. Se recurrió, entonces, a medidas de excepción, afectando la libertad de expresión, persiguiendo opositores y confiscando sus bienes. También operaron el atraso cultural del pueblo y el poco desarrollo ideológico de la dirección y la militancia sandinistas, las silenciosas disputas por el liderazgo personal en la dirección colegiada y la coyuntura internacional marcada por el colapso del campo socialista, al que Nicaragua terminó alineada.

Con la derrota, renació y rebrotó el pasado. Para muchos dirigentes la utopía había llegado a su fin y, por tanto, sólo quedaba la realpolitik y el ajuste pragmático a los nuevos tiempos. El Frente Sandinista comenzó a desfallecer, a diluirse en repartos de poder, en los grandes negocios de la cúpula orteguista, en los pactos con políticos corruptos, en la sumisión fanática a la economía del capital, en la obediencia ciega al caudillo y su mujer, únicos en decidir sobre puestos, prebendas y salarios. Ortega privatizó al Fsln hasta convertirlo únicamente en la casilla electoral del orteguismo.

Pero los ideales de la revolución popular de 1979 no han sido derrotados para siempre. Sandino, Fonseca y las nuevas ideas libertarias resurgen ya en lo mejor y más combativo de las nuevas generaciones, porque, hoy como ayer, se vuelve necesaria para toda la nación la derrota de esta nueva dictadura.

Horizontes

El derecho humano al medio ambiente en la Agenda 2030
http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dossierDDHHamb.pdf

Retos de la gobernanza global en torno a los ODS: perspectiva desde la sociedad civil latinoamericana
https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n103/paezv.pdf

La competencia en América Latina y el Caribe. Los 10 años del Foro Latinoamericano de Competencia OCDE-BID
https://www.oecd.org/competition/latinamerica/LACF10thAnniversaryBrochureES.pdf

Derecho y política de la competencia en América Latina
http://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2017/10/oecd_0001_2007.pdf

Condiciones generales de competencia en Guatemala
https://www.cepal.org/es/publicaciones/4973-condiciones-generales-competencia-guatemala

Estructura y organización de la carrera judicial en los países de la Región 2015
http://www.pliej.org/pliej/PDF/Carrera_Judicial/Descripcion/Carrera%20Judicial%20Resumen_.pdf

Gobierno Judicial. Independencia y fortalecimiento del poder judicial en América Latina
http://inecip.org/wp-content/uploads/gobierno-judicial.pdf

Poderes judiciales en América Latina: Entre la administración de aspiraciones y la administración del derecho
https://fundacaofhc.org.br/files/papers/447.pdf

Conocimiento ancestral indígena contra el cambio climático desde América Latina
https://www.dw.com/es/conocimiento-ancestral-ind%C3%ADgena-contra-el-cambio-clim%C3%A1tico-desde-am%C3%A9rica-latina/a-43673214-0

Saberes ancestrales sobre indicadores climáticos de los hombres y mujeres indígenas amazónicos
https://www.aider.com.pe/publicaciones/Saberes-ancestrales-sobre-cambio-climatico-Investigaciones.pdf

Conocimientos ancestrales y adaptación al cambio climático en comunidades altoandinas de la región de Huancavelica
http://www.regionhuancavelica.gob.pe/descargas/upload/DOCUMENTOS%20DE%20GESTION/ESTRATEGIAS%20REGIONALES/2526782_Conocimientos_Ancestrales_y_CC-Silvano_Ninfa.pdf

Instrucciones a los autores

A continuación las instrucciones a los autores sobre los criterios que se deben tomar en cuenta para publicar en la *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.

Abrir

https://goo.gl/vyCsBF

Periodicidad quincenal,
1 al 15 de agosto de 2019

latindex
En línea

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-11, Salón 100 y 103,
Ciudad Universitaria, zona 12
Ciudad de Guatemala

2418 7679 2418 7616

Nota:
Su aporte será bienvenido.
Las colaboraciones deben ser enviadas a:
ipnusac@gmail.com

Versión Digital:

www.
ipn.usac
.edu.gt

Síguenos

IPNUSAC

ipn_usac